

SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., D´ALESSANDRO MAURICIO, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, GRASSO LUCIANO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintiuno se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Buen día, siendo las 10 hs. 20 minutos con la presencia de 20 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, por Secretaria se va a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3855

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 06 de diciembre de 2021 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de la sesión del día 25 de noviembre del 2021. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales la correspondencia. Bien, acordamos el viernes en la reunión de LP en primer lugar tratar un asunto para el cual hay un dictamen de mayoría que está referido al asunto 592/21, a una nota fecha el 2 de diciembre de 2021, una nota suscripta por el Sr. Gastón Arias secretario de Servicios Público, Infraestructura y Transporte de la Defensoría del Pueblo de la Pcia. de Bs. As. Y el asunto 601/21, todos referidos a solicitudes de Audiencia Pública respecto a un tema que vamos a tratar posteriormente y que por una cuestión de orden debemos tratar en primer lugar. Por secretaria vamos a dar lectura a la parte dispositiva del decreto que fue elaborado por Mayoría. Continuamos con 19 concejales presentes. Está a consideración, tiene la palabra la

concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO Gracias Sr. Presidente. En función de lo hablado, de lo acordado, de lo resuelto por presidentes de los bloques en la última reunión de labor Parlamentaria y teniendo en cuenta el accionar que ha llevado a delante la comisión de Producción, Trabajo y Medio Ambiente los últimos dos años, digo dos años que superan el trabajo realizado por la actual comisión que tomó las riendas de esa comisión el 10 de diciembre del 2019. Por tanto en función de la multiplicidad de encuentros, de reuniones, las más de 20 reuniones presenciales y otras tanta virtuales en las cuales como concejales hemos estado presentes en territorio, en campo, nos hemos reunidos con productores de diferentes tipos de producción de la ciudad de Tandil de otras ciudades, de otras pcias.. Nos hemos encontrados en jornadas, nos hemos encontrado con médicos, con profesionales del agro, con productores, nos hemos encontrado con entidades, con asociaciones, nos hemos encontrados con vecinos denunciantes, nos hemos encontrados con vecinos no denunciantes de manera articular. Nos hemos encontrado entre concejales a discutir, nos hemos encontrado con otros estamentos del estado, tanto pcial. como nacional, con tras secretarias, con otras direcciones que atienden esta situación, hemos hablado por teléfono a la Pcia. Todas las veces que han sido necesarias, teniendo en cuenta que en Pcia. Hay un observatorio, un nuevo observatorio de políticas del agro y de aplicación de fitosanitarios. Hemos tenido desde Pcia. Respuestas tanto en documentación como de manera verbal con nuevos manuales de buenas prácticas con capacitaciones, hemos tenido desde nación los listados de los productos que se pueden aplicar y cuáles no, siempre en función de dar a conocer y tener el conocimiento necesario como concejales para poder llevar adelante una redacción de una ordenanza que sea justa para la ciudad de Tandil. En este pedido y en este decreto que elabora LP nosotros como miembros de la comisión y desde mi bloque queremos dejar absolutamente clara la voluntad de esta comisión, la voluntad de este Concejo Deliberante de escuchar, de garantizar que cada quien haya querido hacer uso de la palabra, tanto a favor o en contra de este texto, ha podido hacerlo. Tanto para hablar de los productos como para hablar de los diferentes tipos de producción que, en esta ciudad, en el país y en el mundo

existen de manera legal a podido hacer como miembro de la comisión y en este caso me toca casualmente y temporalmente quien lleva la voz, nosotros le hemos dado la palabra a todo aquel que ha querido ser escuchado, lo digo una vez más, en las reuniones presenciales, en las reuniones virtuales, en encuentros en espacios físicos en campo, lo hemos hecho en la última comisión abierta que por primera vez en la historia de este CD se hizo y ha sido bueno incluso para llevar adelante otros tratamientos de otros proyectos de ordenanzas de otras comisiones y de otras temáticas con presencia de quienes están a favor, de quienes están en contra de funcionarios nacionales provinciales y municipales que también viniendo del periodismo que lo pudo cubrir todos pudieron hablar. Por tanto, teniendo en cuenta esa garantía fundamental que es la posibilidad de hablar y de ser escuchado es que fundamos este proyecto de denegatoria.

PRESIDENTE FROLIK Continuamos con 20 concejales presentes, tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE Gracias Sr. Presidente. Como es de público y notorio conocimiento el bloque del Frente de Todos lo hemos hecho en ocasiones públicas, pero además en el acto formal que implicó la elaboración del dictamen de mayoría en la reunión de Labor Parlamentaria, aclaro porque algunos vecinos confunden cuando se dice mayoría lo confunden con unanimidad. En el Cd hay como todos saben mayorías y minorías, este dictamen es un dictamen de mayoría de Labor Parlamentaria que lleva la firma de los integrantes de la comisión de LP del bloque mayoritario, el bloque de Juntos y el Bloque Integrar, no así del Bloque de Todos, dado que como decía habíamos hecho pública ya nuestra posición de no oponernos a la realización de una audiencia pública en este caso en torno a un tema que es de notorio interés de distintos actores de la comunidad. No obstante, lo cual y esto es importante remarcarlo porque si no parecería que uno está queriendo sacarle el cuerpo a la discusión que nos va a ocupar acto seguido cuando terminemos de tratar este expediente de pedido de audiencia pública. No obstante, lo cual la posición del bloque del Frente de Todos, de los concejales y las concejalas del FDT en torno a este tema que como bien dijo la concejal Maride Condino tiene ya más de dos años de trabajo, posición consolidada, robusta...de mucho trabajo y de la convicción en torno a lo que vamos a hacer en el tema que sigue que es



Concejo Deliberante

Tandil

la nueva ordenanza de regulación de agroquímicos. De cualquier modo nuestra posición de acompañar el pedido de audiencia pública no oponernos al pedido de audiencia pública, se sustenta primero en la naturaleza del propio instituto, del propio instrumento de la democracias que es la audiencia pública regulada por la ley creo que 13566 o 63 que precisamente lo que dota a la sociedad es de un instrumento de carácter participativo, regulado donde allí se puedan expresar de manera institucional el conjunto de voces en torno a un interés en este caso el tema que nos ocupa. Nosotros no podríamos no solo negarnos a la realización de una audiencia pública por la naturaleza del tema, sino que además consideramos que siempre es posible cuando se generan los ámbitos institucionales para que tengan lugar todas las voces, adoptar consideraciones, aportes, modificaciones. En la reciente reunión realizada aquí al lado pocos días atrás en el Teatro del Fuerte con una enorme participación de ciudadanos que creo que a todos nos impactó mucho positivamente la necesidad de participar, de escuchar y de ser escuchados las distintas voces. De hecho, en esa reunión que fue una comisión que fue la comisión de producción, trabajo y medio ambiente de carácter abierta y de carácter público hubo de hecho algunos aportes que significaron alguna que otra modificación menor, es cierto de alguna modificación al texto de la ordenanza en cuestión, respecto a cuál era la norma nacional que regulaba por ejemplo los productos jardinos domi sanitarios. Es decir siempre en la democracia escuchar al otro genera una posibilidad de mejorar, en este caso de mejorar la legislación y por eso existe este instituto el de las audiencias públicas. De cualquier modo, entonces queríamos hacer pública esta posición. Si es cierto que, y esto también sería mezquino no decirlo, la realización de la audiencia pública, en este caso en particular y en esta situación singular, a donde el tratamiento de la ordenanza se da, porque bueno, porque así quiso el destino de algún modo, justo en el momento donde estamos próximos a un recambio, del 50% de la composición de este cuerpo, es cierto que alguno de los concejales, que más han trabajado esta ordenanza a lo largo del tiempo, no se encontrarían en la próxima composición. Fue materia de discusión, obviamente en nuestro bloque, y llegando también a la conclusión, que para nosotros es obvia, que no estamos en estas bancas para

representarnos a nosotros mismos, sino al pueblo. Es que tomamos como bloque la decisión de acompañar el pedido de audiencia pública. Porque digo esto, porque una de las cosas que atravesaba el asunto cuando se da montado en esta casualidad del cambio de composición del concejo deliberante, era que mi compañero Ariel Risso, que fue uno de los arquitectos de esta ordenanza, obviamente como ya todos saben, a partir del próximo 10 de diciembre, no va a ser parte de este cuerpo, y que parecía si se tomase en términos personales, individuales, digamos de algún modo, no me gusta para este caso aplicar esta palabra, pero no me viene otra a la cabeza. Es como una injusticia, dicho entre comillas, que quien tanto trabajo en la elaboración de este proyecto, tanto estudio, fue a campo, hizo legislación comparada etc, etc, no este. Y por otra parte algo que también conversábamos, es la relativa incertidumbre que plantea una nueva composición, que si bien respeta el ordenamiento político-partidario dentro de los bloques, es decir, donde el oficialismo seguirá teniendo la mayoría, incluso un poquito más holgada, porque desaparece uno de los bloque de la oposición, y nosotros seguimos con la misma representación en el concejo deliberante, cierta incógnita, vamos a decir, sobre cuál es la opinión definitiva de los nuevos y las nuevas concejales, bueno, esto planteaba una cuestión, insisto. Por supuesto que en el mayor de los respetos y acompañamiento a la labor de nuestro compañero Ariel Risso, pero como decían, no estamos aquí para representarnos a nosotros mismos, sino al pueblo de Tandil. Hay algo que se llama la continuidad jurídica, este asunto está en tratamiento en el concejo deliberante, es cierto que, audiencia pública mediante en tratamiento, hubiera sido talvez, marzo, abril, estimamos por los tiempos ¿no? Formales, legales de la convocatoria a audiencia pública, y con otra composición. Dicho esto, es nuestra posición en torno a esto, por lo cual no acompañamos ese dictamen de mayoría. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNANDEZ Gracias señor presidente. Bueno, en principio para decir que vamos a acompañar esta ordenanza. Y que no nos oponemos a las herramientas que nos da la democracia, jamás, nunca lo hemos hecho, vengo de un partido político, que es abierto, que siempre ha escuchado a la gente, y siempre ha estado dispuesto a este tipo de cosas. Por eso esta ordenanza de audiencia pública, fue votada en este



Concejo Deliberante

Tandil

concejo deliberante, estaba yo en ese momento cuando se votó la ordenanza de audiencia pública, y fue generada por el bloque de la unión cívica radical. Por tanto, digo que, esto significa que siempre hemos estado al lado de la gente, hemos acompañado a la gente. Y yo digo que por respeto a mis pares que han trabajado muchísimo, tanto Ariel Risso, como María Haydee Condino, que se pusieron al hombro muy fuertemente han trabajado con este tema, después se sumó Juana Echezarreta, y estábamos todos los concejales trabajando ahí, cuando se decía que no había pasado por las comisiones de salud, yo le quiero decir a la gente, que los mismos integrantes de esta comisión, integramos también la comisión de salud, Integramos todas las comisiones del concejo deliberante. Por tanto, nos pareció, que la reunión abierta, era una herramienta, como decía Maride Condino, que se usaba por primera vez en este concejo deliberante, y creo que fue excelente, que fue muy buena, pudo hablar quien quiso hablar, no tuvo restricción de ningún tipo las personas que hicieron uso de la palabra cuando hablaron. Cosa que la audiencia pública es más restrictiva, quiero decirlo porque por ahí también tiene estas cuestiones ¿no?, que la gente cree que la audiencia pública, y la audiencia pública es más restrictiva que esta reunión abierta. Creo que generar una audiencia pública, o abrir la audiencia pública, era un tema dilatorio, era para dilatar el tema, para no ser tratado con esta composición de concejo, que no solo había sido la que había trabajado durante dos años, dos años y medio, sino que tenemos una ordenanza que realmente no dice nada, y esta ordenanza es superadora, muy superadora a lo que hay. Entonces, por lo tanto, con la responsabilidad que nos caracteriza, decidimos acompañar y votar esta ordenanza. Y vuelvo a reiterar, por respeto al trabajo de mis pares, que es increíble lo que han hecho durante estos dos años y medio, si bien hemos participado todos y en muchas oportunidades hemos estado también escuchando a los vecinos. Digo que el trabajo que han hecho estos concejales ha sido excelente, muy bueno. Por lo tanto, vamos a acompañar esta ordenanza.

PRESIDENTE FROLIK Someto a votación, quienes estén por afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3858

ARTÍCULO 1º: Deniégase la solicitud de Audiencia Pública contenida en el asunto 592/2021 y nota fechada 02/12/2021 (entregada en mano en la secretaría del H.C.D).

ARTÍCULO 2º: Deniégase la solicitud de diferimiento del tratamiento del proyecto de ordenanza de aplicación de agroquímicos, suscripta por Gastón Arias (Secretario de Servicios Públicos, Infraestructura y Transporte de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 3º: Deniégase la solicitud contenida en el asunto 601/2021, en el que diferentes vecinos de Tandil solicitan al H.C.D. convocar a una mesa de diálogo; a la realización de relevamientos y recolección de datos; a planificar la producción sin agroquímicos y, finalmente, interponen un reclamo administrativo por considerar que los funcionarios competentes han operado con celeridad y sin contar con información pública transparente.

ARTÍCULO 4º: Procédase al archivo de los asuntos mencionados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DECRETO N° 3858

ARTÍCULO 1º: Deniégase la solicitud de Audiencia Pública contenida en el asunto 592/2021 y nota fechada 02/12/2021 (entregada en mano en la secretaría del H.C.D).

ARTÍCULO 2º: Deniégase la solicitud de diferimiento del tratamiento del proyecto de ordenanza de aplicación de agroquímicos, suscripta por Gastón Arias (Secretario de Servicios Públicos, Infraestructura y Transporte de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 3º: Deniégase la solicitud contenida en el asunto 601/2021, en el que diferentes vecinos de Tandil solicitan al H.C.D. convocar a una

mesa de diálogo; a la realización de relevamientos y recolección de datos; a planificar la producción sin agroquímicos y, finalmente, interponen un reclamo administrativo por considerar que los funcionarios competentes han operado con celeridad y sin contar con información pública transparente.

ARTÍCULO 4º: Procédase al archivo de los asuntos mencionados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Tal como acordamos en la reunión de labor parlamentaria ayer, dado la envergadura del tema, vamos a tratar en primer término la ordenanza a la que nos referimos ayer, tratada en el asunto 585, que obviamente dada la extensión, vamos a obviar la lectura, y vamos a pasar directamente a su tratamiento. Asíque le doy la palabra a la miembro informante de la comisión de Producción y Medioambiente, concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO Gracias señor Presidente. Lo primero que tenemos que decir, bueno, ya no es lo primero, porque hemos hablado antes y lo hemos en los últimos 15 días constantemente por los medios, es muy difícil decir algo que no se haya dicho al respecto, pero por ahí para ordenarlo. El asunto 585/2021, es un proyecto de ordenanza, de un municipio del interior de la provincia de Buenos Aires, de una provincia netamente productora de alimentos, como lo dijo el ministro, cuando vino la última vez, no hace más de 15 días, 20, 3 semanas. Es un proyecto para regular la aplicación de fitosanitarios, no estamos regulando la legalidad o no de los productos. Estamos regulando como se van a aplicar esos productos en nuestro territorio. No es menor, pero sí hay que tener en cuenta. Eso es lo que vamos a votar. Una ordenanza para regular, como se va a aplicar productos que son aprobados por el SENASA (servicio nacional de sanidad y calidad agroalimentaria). Quienes fiscalizan y certifican los productos y los subproductos en el territorio nacional. Eso es lo que vamos a votar

hoy. Segundo tema a tener en cuenta, la provincia de Buenos Aires. Si bien tiene, desde hace dos años, un poquito menos, un observatorio de los productos en cuestión, este observatorio aún no ha resuelto redactar un proyecto de ley. Varios proyectos de ley han tomado estado legislativo y ahí han quedado tanto en la cámara de diputados, como en la cámara de senadores, de hecho, en este momento, hay uno en la cámara de diputados, que no ha tenido tratamiento en las comisiones porque la forma de funcionamiento es muy diferente a la que tenemos nosotros aquí, y realmente no hay voluntad, no hay vocación, de encarar desde la provincia de Buenos Aires, este tema. Y eso hay que decirlo. Que pasa entonces, los municipios se encuentran en esta situación, los concejales y concejalas de toda la provincia de Buenos Aires, en este caso se encuentran en la situación de tener que regular como venga, y porque digo como venga, porque si no, no puede ser que hay municipios que tienen 2000 metros, otros tienen 1000, otros tienen 500, otros 300, otros 200, otros 60, otros 50, otros 20, y la mayoría no tiene nada, porque es la mayoría la que no tiene nada. De los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, solo 60 tienen ordenanza, el resto no tiene. Por tanto, funcionan las leyes provinciales. Las leyes provinciales que hay hasta el momento, regulan dos cuestiones, las distancias aéreas que son de 2000 metros de centros poblados y la obligatoriedad de aplicar con receta agronómica. Y de vender también con receta agronómica y de comprar con receta agronómica. O sea que hay 75 municipios que no han hecho nada o no les preocupa, o evidentemente, en esas ciudades no hay cultivos. O sí, pero no hay una necesidad de llegar a la regulación. También es importante decir, que de los 60 municipios que tienen ordenanza, algunos ni siquiera tienen distancia, solamente adhieren a las leyes provinciales. Y de los municipios que tienen 2000 metros, son dos. Los municipios que tienen 2000 de exclusión, son dos municipios. Provincia de Entre Ríos, gran ejemplo, constantemente nos hablan de la provincia de entre Ríos, como la provincia que todos sabemos que se cultiva, y tanto. Y que tiene prohibiciones, la provincia de Entre ríos tiene 57 municipios, 7 tienen ordenanzas. Solo un municipio prohíbe el glifosato, solo el glifosato, que es Gualeguaychu, el resto no. Entonces cuando estamos hablando de que todo el país está trabajando en esto, no es así. Nosotros estamos trabajando en la ciudad de Tandil, para regular la aplicación de fitosanitarios, y lo hicimos, como dijimos antes, por más de dos años, con reuniones, con encuentros, que seguramente el



Concejo Deliberante

Tandil

concejal Risso, vicepresidente de esta comisión, va a poder detallar y explicar uno por uno. Y nos pusimos el primer día y en el primer encuentro, al hombro este tema, y dijimos, vamos para adelante, porque, porque Tandil hoy, tiene una ordenanza, que está vigente, ordenanza que está vigente y que no tiene ningún tipo de exclusión. Excepto 150 metros en las escuelas. Cuando nosotros decimos que tenemos que dar tratamiento a esta ordenanza, o lo que queda es la nada. Cuando digo nada, me refiero que no hay exclusión, no hay exclusión en la ciudad de Tandil, en el ejido urbano de Tandil. Y esta ordenanza si propone exclusión. Es cierto, también lo dijimos con Risso, el día que aprobemos esto, no va a estar nadie contento. Porque, así como hay gente que está pidiendo 2000 metros de exclusión, también hay gente que ha pedido por nota, muchas notas, y muchos expedientes, hemos recibido a lo largo de estos años, de no innovar. De dejar la ordenanza tal cual como esta, de generar mejores controles, pero de no generar ningún tipo de exclusión ni de amortiguamiento. Y nosotros encaramos el tema en la comisión de producción y vamos a generar, exclusión, amortiguamiento y controles. Cosa que hoy, no hay y no se puede vivir de cautelar en cautelar, porque también nos han pedido que redactemos una ordenanza y lo hemos hecho. Y los concejales tenemos la obligación y la responsabilidad, de darle a la ciudad, las herramientas para que el departamento ejecutivo pueda, en todo caso, llevar adelante una infracción o una multa. Hoy no lo puede hacer. Porque no tiene la herramienta para el control, que es en todo caso, la que se va a llevar adelante, en esta votación. Voy a hacer una comparación entre la ordenanza actual y vigente, y la ordenanza que se va a someter a votación. En principio nosotros como de manera de simplificarlo, hemos modificado la zona de aplicación, para poder hablar directamente de la circunscripción uno, las localidades rurales, los establecimientos educativos, las urbanizaciones especiales, las banquinas, nadie hablaba de las banquinas, los campos deportivos. Vamos a formar zonas de exclusión, la ordenanza anterior solamente tiene 150 metros de exclusión en las escuelas y 50 metros en los cursos de agua. Nosotros con esta ordenanza, vamos a llegar a excluir, toda la circunscripción uno del partido de Tandil. Que incluye zonas también rurales. La circunscripción uno, también incluye zonas rurales, y a partir de

allí, 60 metros. Todas las localidades rurales, todo lo que es el ejido urbano de la localidad rural, que también tiene incorporada en su interior, las escuelas, por tanto, es la prohibición en la localidad rural, más los 60 metros al rededor, más los 150 metros de la escuela. Vamos a seguir excluyendo 150 metros de las escuelas. Pero a las escuelas le vamos a generar una situación especial, una obligatoriedad de cortina forestal, y le vamos a dar amortiguamiento, que en este momento las escuelas no lo tienen. También va a tener amortiguamiento la circunscripción uno y todas las localidades rurales. 500 metros en la circunscripción uno, 500 metros en las escuelas y 300 metros en todas las localidades rurales. Esto en la ordenanza actual no existe, en la ordenanza actual no existe amortiguamiento y no existe exclusión. Nuestro amortiguamiento limita la cantidad de producto que se pueden aplicar, la variedad de productos. Solamente vamos a permitir banda verde y banda azul, pero además con un plazo, para que los productores agropecuarios puedan hacer sus inversiones, que son en dólares, para poder tener menor aplicación y mayor control de lo que se aplica en la zona de amortiguamiento. Vamos a obligar a los equipos a que tengan una verificación técnica, vamos a obligar a los equipos a que tengan aplicación selectiva dentro de la zona de amortiguamiento, y vamos a obligar a los equipos a que tengan un GPS, un recorrido, una forma de saber, donde estuvo aplicando, cuando y que producto aplico, para que, en el momento de hacer una denuncia, nadie pueda escapar a la infracción, en el caso de que no haya cumplido con la ordenanza. También hemos incorporado las urbanizaciones especiales, por tanto, aquellas personas, aquellos inmobiliarios que desean construir en las zonas rurales, deberán tener en cuenta en la compra, toda la exclusión, que debe quedar dentro, haciendo una zona de exclusión, también de 60 metros en las nuevas urbanizaciones. Nosotros estamos hablando de adherir a la ley provincial en cuanto a las aplicaciones aéreas, que son de 2000 metros, seguimos haciendo exclusión con los cursos de agua. Seguimos prohibiendo que los productos circulen en los mismos vehículos que pueden circular otro tipo de productos, como alimentos, o como animales. Cada uno de los articulados de esta ordenanza, que son más de 30, que han logrado la unanimidad en casi todos, están multados en su incumplimiento, y esas multas son acumulativas, cosa que en la ordenanza anterior tampoco. Cuando nosotros decimos, y por ahí es meme, que la ordenanza anterior es superadora, a mí me causa gracias,



Concejo Deliberante

Tandil

pero lo es, porque la ordenanza anterior que fue hecha hace 10 años en un momento en el cual no había tecnología en el campo, no había esta tecnología en el campo, no se podían aplicar, por ejemplo, una diversidad de multas porque alguien no tenga la receta agronómica que por supuesto que es obligatoria, pero el municipio también multa su ausencia, porque estuvo circulando dentro de la localidad rural sin necesidad de ir por ejemplo al espacio de un mecánico o de una gomería. Porque sepamos que, en las localidades rurales de Tandil, los mecánicos, las gomerías de los mosquitos están en el ejido urbano. Pero también le dimos la obligatoriedad de circular de determinada manera, para evitar cualquier tipo de situación contra el ambiente y contra los vecinos. Todas estas multas pueden ser acumuladas, y antes no. Y además la multa está estrictamente escrito en la ordenanza, contra quien va, quien paga, ya no pueden, en todo caso, decir que tiene que pagar el propietario del campo, o el propietario del cultivo, o el propietario del mosquito, o quien hizo la aplicación, o el empleado. Está escrito en la ordenanza, está clarísimo, no hay forma de evadir la multa en el caso de incumplimiento, pero también es cierto que el ejecutivo va a tener las herramientas para poder controlar. Es más, le pedimos al ejecutivo que contrate personas especialmente para eso. Aportes que ha hecho el Frente de Todos a la ordenanza, de la mano de Ariel Risso, que trabajo desde el día uno, generando el esqueleto de esta ordenanza a quien le fuimos agregando información, también de otras ciudades, y aportes que son sobre todo para el tema del control, que es lo que al Frente de Todos le preocupaba, y todos los aportes que el Frente de Todos acerco, fueron incorporados. Nosotros vamos a trabajar en una cuestión vinculada a la salud, para poder tener información y poder comparar, a nosotros nos interesa la salud de los trabajadores también. Vamos a trabajar como ya lo veníamos haciendo con las instituciones que forman parte de este tema, que no es solamente el agro, no son solamente las entidades, no es la provincia, no es la nación. También son las escuelas, también son la defensoría del pueblo. No le hemos escapado a ningún pedido, no hemos desoído ningún pedido. Si, hemos redactado la ordenanza mejor para Tandil, no una ordenanza que hubieran tenido municipios que talvez no tengan la producción agropecuaria que Tandil tiene, pero tenemos que saber, que la ciudad de Tandil, es una ciudad que más allá

que nosotros la conozcamos como diversa, porque tiene un gran sector industrial muy importante, comercial muy importante, turístico en crecimiento, de la tecnología en crecimiento, también como polo tecnológico incluso, este lugar tiene, sobre todo producción agropecuaria. Por tanto y por el momento, lo que tengo que decir es, muchas gracias a toda la comisión de producción trabajo y medio ambiente, al concejal Risso, a la concejal Echezarreta, a la concejal Santos, al concejal Carri, a nuestra secretaria Micaela Bellini, que ha trabajado a la par desde el día uno en la redacción y en los aportes para llevar adelante este proyecto de ordenanza, y solicitar a los miembros de este concejo deliberante, por supuesto el acompañamiento. Nada más por ahora. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Risso.

CONCEJAL RISSO: Gracias Sr. Presidente. Bueno, a ver, empezamos hace ya más de dos años y medio con el trabajo, lo hemos iniciado a través de la demanda social y la problemática que era visiblemente, digo, hay sectores que estaban reclamando que se hiciera algo porque había un comportamiento de los productores agropecuarios que claramente estaba todo muy descontrolado. Muy descontrolado porque se permitía ese descontrol. Porque la actual ordenanza es muy permisible porque claramente también, digo, las responsabilidades van siempre en los diferentes niveles del estado, digo, tanto a nivel nacional, provincial y por supuesto el poder de policía que tiene en controlar su distrito el ejecutivo municipal. Eso estaba pasando. Y esa demanda la tomamos. Fue en la comisión que presidía Gustavo Ballent cuando empezamos a armar incluso las primeras reuniones, citando al ejecutivo, vino el director de medio ambiente y empezamos a discutir esa problemática de por dónde podíamos verlo. Primero que hicimos tener, en mi caso un marco, un panorama legal y jurídico que es lo que sucede con las aplicaciones, con la actividad agropecuaria en sí, que es lo que sucede a nivel nacional. Bueno, claramente no hay leyes nacionales ni provinciales que regule concretamente la actividad, que es lo que dije la otra vez el lunes, que eso a nosotros nos permitirá tener ciertos parámetros para poder trabajar en nuestro distrito. Eso no existe. A partir de ahí tenemos que ver que podemos hacer como concejales. Cuando hace el recambio de comisión, se incorpora como presidenta la concejal María Haydee Condino, lo primero que le dije:



Concejo Deliberante

Tandil

María Haydee no sé si recordas, hay intenciones en este caso del oficialismo porque estamos en una institución democrática que tiene minorías y mayorías entonces muchos de los trabajos que eh hecho en mi caso en términos personal y del bloque del frente de todos, quedan guardados, como se dice el juego político que nuestros vecinos y vecinas eligieron que sea así, entonces de eso no nos vamos a quejar y menos nosotros que siempre apoyamos las reivindicaciones popular y democráticas. Entonces bueno es así, la concejal María Haydee Condino, me dijo: -sí, tengo intenciones realmente de encarar esta problemática. Cuando decimos “encarar la problemática” es ponernos a trabajar con una mirada ambientalista, si no lo dejamos como esta. Creo que eso está claro. Lo tengo que volver a dejar claro ¿Por qué? porque se confunde a la vecina y al vecino de Tandil de cómo estamos trabajando, si se trabaja de cara a la gente o no. Por supuesto los que nos conocen saben que trabajamos, somos de puertas abiertas, siempre de cara al pueblo. Que se quiere engañar son esos sectores que siempre eh dicho que extreman las cuestiones por intereses personales y que incluso ajoban a la anti política, porque eso también hay que decirlo, los reclamos son a los políticos. Somos los fusibles nos vamos a ser cargo por supuesto. Ahora también tenemos que decir todo lo que paso. Empezamos a estudiar que sucede en el distrito de Tandil, como es la producción agropecuaria de Tandil, eso implica mucho tiempo, sobre todo para alguien como yo que no vengo del sector, no tengo vínculo con el campo. Como saben soy licenciado en ciencias sociales, no hay ningún vínculo con eso, así que me puse a estudiar toda la actividad que se genera, actividad laboral por otro lado que se genera en nuestro distrito que es muy importante. Estamos hablando que más del 50% de la actividad económica pasa a través de la actividad agropecuaria en nuestro distrito. Son datos que tenemos que tener al momento que nos sentamos a discutir algo. Y que nos sentamos a lograr algún tipo de acuerdo para medianamente dar un paso y para poder solucionar esta problemática. Y así lo hicimos, estudio de campo, capacitación permanente, estudio de campo digo con distintas instituciones, instituciones incluso científico-técnica, como INTA, como SENASA y ahí también empezamos a fijar las reuniones, que ya todos sabemos que fueron muchas, entonces cuando la crítica pasa en que no se escuchó, es una mentira concretamente. Esto es factico. Las

reuniones estuvieron, que se yo. Incluso figuran en los dos dictámenes, tanto en el de minoría, como en el de mayoría, que presentamos de nuestro bloque figuran. A ver, traigo alguno con fecha: 22 de junio de 2020, recibimos a la Sra. Graciela Canziani y al Sr. Claudio Lowi, hicieron una exposición sobre el proyecto de ordenanza que presentaron por medio de banca 21. 26 de junio de 2020, recibimos los Sres. Gerardo Agüero y Pablo Orcajo, vecino de la localidad de Gardey para tratar un expediente presentado por ellos o el asunto donde solicitan el urgente tratamiento de la modificación de la ordenanza 12316 que es la que actualmente está vigente. El 23 de julio, recibimos a Miguel Gufanti y a Sebastián Jorda, miembro de la junta vecinal por un ambiente saludable, donde expresaron su preocupación por la aplicación de los fitosanitarios en el partido de Tandil. 14 de agosto, recibimos a la Dra. Cristina Rondoletti, endocrinóloga, y a la Dra. Cintia Ojea, endocrinóloga pediátrica. También consultado sobre los efectos en la salud tanto adulta como la infantil. A ver el 25 de septiembre, no quiero alargarlo, recibimos a la Sra. Fany Martens, representante del INTA donde se nos comentó sobre los distintos problemas que trae consigo la aplicación de fitosanitarios en general y su mala aplicación en particular y además nos acercó distintas propuestas para mejorar la situación. Uno más, el 11 de noviembre del año pasado recibimos a miembros de la cooperativa de la Escuela Educación Secundaria Agraria N°1, Don Ramón Santamarina. Se dio espacio, digo, no solamente en términos institucional que figura es la comisión abierta que hemos hecho desde que hemos empezado a trabajar con esto, si no también que yo lo considero que es un paso institucional, que son nuestras oficinas como concejales, el concejo deliberante. Eso es oficial claramente ¿no? Porque también vamos tomando punto. Bueno a esas fueron, les puedo asegurar que en algunos casos se quintuplicaron las reuniones. Y también traigo que en mi unidad básica, la unidad básica de la agrupación 17 de noviembre, agrupación peronista que todos saben que militamos y está situada en el barrio de Maggiori, también recibimos a muchos sectores como por ejemplo jóvenes por el clima. Hablando y comentando y tratando de decir como estamos trabajando y como pensamos avanzar en este proyecto. Siempre de cara a la gente, por eso traigo este ejemplo, siempre de la cara a la gente y diciendo que íbamos a hacer. Y que iba a ser claramente superador. No hay que engañar a la gente con memes, con mensajitos. Por suerte las grandes mayorías entienden que hay



Concejo Deliberante

Tandil

cierta responsabilidad y que los temas se tocan con seriedad. Y hay que sentarse a estudiar. Pero sobre todo no hay que engañar a la gente, a las vecinas y a los vecinos. Bien, seguimos trabajando, nosotros tomamos ese proyecto ordenanza que se presentó por banca 21, y en esto voy a hacer una opinión al respecto porque también lo leímos, lo estudiamos, a ver si estaba bueno como para poder incorporar ciertos temas. Y la verdad la ordenanza presentada por bios 21, primero estaba lleno de tecnicismos, cuestiones numéricas sobre la derive y demás, que incluso hoy ya van quedado viejas porque eso se fue actualizando, nosotros ya sabíamos teniendo información porque hemos habado con la provincia de Buenos Aires, con la dirección de medio ambiente, que ya estaban elaborando un observatorio técnico de agroquímicos. En mas largaron un documento se llama uso y aplicación de agroquímicos síntesis de aportes del ámbito científico y técnico, primer informe. Eso cerro en diciembre del año pasado se fue actualizando y habla sobre la deriva, de qué forma aplicar, con qué tipo de aplicación, condiciones meteorológicas, tecnología aplicada para eso, esta todo en ese documento. Oficial de la provincia de Buenos Aires. Entonces el proyecto ya cuenta con tecnicismos que quedan viejos y además arman como un Frankenstein de pedazos de ordenanzas de otros distritos, justo porque se me dio que había estudiado un montón entonces vi que eran tal cuales, copias de otros distritos. ¿Por qué no se puede eso? O al menos hay que ser muy cuidadoso cuando tomamos otro distrito. Porque no son las mismas condiciones que tenemos agropecuarias de Tandil por ejemplo con Cañuelas, totalmente distinto. El tipo de cultivo, la geografía, la geografía humana, le geología, digo, no se puede desconocer eso, sobre todo teniendo en cuenta que venía de alguien que viene de la ciencia ¿no? No se puede desconocer, no se puede armar un proyecto de ordenanza así, desde una oficina con solamente cuestiones técnicas y eso los concejales tenemos que trabajar distinto. Por eso cuando digo que trabajamos de cara al pueblo y porque tenemos que escuchar que está pasando. Que pasa en los territorios, si realmente es así. Y nunca pusimos en duda o en discusión la cuestión de la salud. Lo que si tenemos que ver que hay una actividad que es una actividad laboral. Hay aplicadores, el otro día hablamos, ¿los aplicadores que son? Los grandes terratenientes el tipo que aplica que sube a una máquina para

aplicar. Se lo dije a los productores, que ojalá que la mayoría estén en blanco a partir de esta ordenanza también. Y esto también va a obligar a que haya más regulación al respecto. Porque muchos ganan \$30 mil, \$40 mil en negro y son los que más se exponen. Digamos todo. Luego surge en ese tiempo de trabajo también, una cautelar. Cuando llega la cautelar nos enteramos no sé qué respuesta dio el ejecutivo, la realidad que digo, el ejecutivo sé que contesto algo, era un poco dudosa en su argumento, lo que si dijimos, María Haydee si estoy faltando a la verdad decime, de que iba a estar buenísimo el tema de la cautelar porque iba a traer a ciertos sectores que todavía no estaban involucrados, que sabía qué hacíamos un año y medio de que veníamos discutiendo eso y había sectores que todavía... cuando digo sectores digo todos, todos los sectores digo. Ámbito público y privado eh. Por ejemplo, que decía uno de los puntos de la cautelar, que ciertos organismos tenían que dar su opinión al concejo deliberante, nosotros hace ya un año y medio que veníamos laburando con eso. Que den su opinión técnica, científica, así nosotros después teníamos el alimento para poder elaborar una ordenanza más tranquila, se lo dice la universidad. Por ejemplo, se le dio aviso a la universidad, el juez le dio aviso a la universidad. ¿Ustedes creen que la universidad dio su opinión al respecto? Fíjense que estoy hablando sin posicionamiento partidarios, político, lo que quieran ver. ¿La universidad, nuestra casa de alto estudio, alguna facultad nos dio su opinión al respecto? Digo, hagamos cargos todos. Está bien somos los fusibles, nos hacemos cargo y seguimos trabajando. Nadie se arrimó, nadie se acercó. Nuestra principal casa de estudio no dio su opinión al respecto de que teníamos que hacer. Después los demás organismos, como INTA, SENASA, y demás tampoco lo hace con el sello de la organización si mandan o se acercan los funcionarios o el personal, profesional de carrera. Que se acerca porque le interesa la problemática y quiere ser parte. Pero no tampoco porque las instituciones públicas, nuestras instituciones públicas den una opinión al respecto. Seguimos trabajando igual. Seguimos trabajando igual. ¿Saben que hicieron con esa cautelar? Todos digo, el ejecutivo, las instituciones públicas, los privados, sabemos lo que hicieron. Se lo pasaron por donde no da el sol. Está claro eso ¿no? Trajo confusión, porque muchos no sabían si la ordenanza estaba vigente o no. Si, sigue vigente la actual ordenanza finalmente. Creo que el juez se declaró incompetente y paso al fuero de Azul. Trajo todas complicaciones o por tomar decisiones sin analizarlas, sin



Concejo Deliberante

Tandil

estudiarlas, y es lo que tratamos de hacer nosotros con muchas imperfecciones por supuesto. Bueno... voy a seguir pasando al proyecto ordenanza, hay muchos puntos que son muy superadores por supuesto a la ordenanza actual, nosotros no queríamos redundar mucho en algunos puntos pero sí que la vecina y el vecino lo conozcan. Que fue lo que se trabajó, donde se supera mucho esto. Y bueno tenemos algunas cuestiones que por ejemplo... a ver, tengo acá el proyecto, algunos puntos del articulado. El articulado, ya lo hemos hecho público y demás, hay dos proyectos, un dictamen de mayoría, un dictamen de minoría que es el de frente de todos, en cual se comparte todo incluso hasta los considerando y salvo los artículos donde se habla de distancias, que son los artículos 5 y 6, donde voy a aclarar, voy a poner considerando específico para eso y porque no acompañamos esa distancia y porque inicialmente trabajamos con estos metros, con esta línea de metros. A ver, puntos del proyecto, por ejemplo, dentro de todas esas reuniones, incorporamos a los apicultores, la función de la abeja es muy clave sobre todo en el distrito, si estamos en un distrito que es muy importante en términos de apicultura. Está exportando también miel, se está exportando miel, se está recuperando de a poco la actividad. Los tuvimos en cuenta, no existe en la ordenanza actual que se hable, no se habla directamente de los apicultores. Nos reunimos y nos fijaron ellos cuales son las condiciones ideales, de que se le dé aviso antes de hacer algún tipo de aplicación. Se lo comunique para que ellos puedan, generalmente que se hace, se tapa las colmenas, se corren, lo que fuera, pero porque se hace de esta manera y porque nos juntamos con los apicultores y no prohibimos, no sé, la zona directamente. Porque hay un vínculo entre el apicultor y el tipo que le da el campo para que ponga las abejas y viceversa. Porque la abeja también cumple una función muy importante con algunos cultivos. Eso hay que hacer un estudio de campo, hay que escuchar a todos y a todas. Eso uno de los puntos. A ver que otro punto que tenemos, centrales. Bueno nosotros le habíamos pedido, uno de los pedidos que había hablado con la concejal Condino que me parecía importante, esto el tema de la salud. No encontramos, no hay estadísticas, estadísticas de un organismo oficial, digo, de un hospital que fije algún tipo de parámetro con sobre todo el personal que más expuesto esta. En este caso los aplicadores que son los que

continuamente están expuestos al uso de agroquímicos. No hay nada. No hay en el distrito, si ustedes buscan no hay ninguna información al respecto. Incorporamos, hable con María Haydee, la posibilidad que el SISP emita un carnet oficial de salud con un control anual para poder verificar con el paso del tiempo, todos los años, ciertos parámetros en sangre que determinen que hay algún tipo de cronicidad en materia salud. Me mira Luciano, estoy hablando cuestiones técnicas, pero bueno lo elaborara el que lo tenga que elaborar, a esos parámetros que marquen algún tipo de cambio, a esa exposición. Eso va a empezar, va a ser obligatorio que todos los años los aplicadores tienen que tener su control médico. Bueno, después, algo que había solicitado que nos había quedado el punto de la autoridad de aplicación, que hicimos un trabajo tan grande, uno de los pedidos centrales del tema del control, como controlamos. Entonces nosotros le abordamos desde los diferentes frentes, por supuesto, desde la cuestión tecnológica porque hay muchas aplicaciones en el distrito de Tandil y es imposible poder abordarlo con humanos, con personas, con personal. Entonces claramente la cuestión técnica, tecnológica tenía que estar a disposición y tenía que estar regulado también esta ordenanza y la incorporamos. Además, claramente faltaba la pata, la pata que tiene que controlar que es la autoridad de aplicación y que es el ejecutivo municipal que de una señal de que realmente se va a hacer cargo de la problemática y va a salir a controlar y a tomar esa demanda que nosotros tenemos, que es lo que solicitamos que se contratara a un personal con incumbencia en la materia. Decimos mínimamente porque es para iniciar, después por supuesto va a tener que tener personal, a gente de auxiliares. Pero mínimamente necesitamos la firma de un profesional que pueda tomar las denuncias, que pueda ir en campo a hacer las denuncias, incluso para emitir las multas y demás. Tiene que ser alguien con incumbencia. Un profesional con incumbencia y yo ya figuro acá. Después otro de los puntos que creo que son claves, digo, por ahí esto se oculta, digo, la ordenanza no va a finalizar, un proyecto de ordenanza para que sea buena no finaliza al momento de que se vota. La ordenanza tiene que estar constantemente custodiada por todos los sectores. Todos nos tenemos que involucrar en esto, tanto el ejecutivo municipal como dije hoy, las entidades públicas, nosotros, los actores políticos, los funcionarios, todos nos tenemos que involucrar para que esa ordenanza se cumpla para que sea efectiva y para limar las asperezas, las asperezas no, las impurezas que puede llegar a tener, que las va a



Concejo Deliberante

Tandil

tener, porque imperfecciones tienen todos los proyectos de ordenanza. Pero esto es un tema muy delicado y creo que le tenemos que hacer un seguimiento muy importante. Así que el pedido fue de creación de esta comisión de seguimiento, que entra en vigencia ni bien se reglamente esta ordenanza. Con funcionarios del ejecutivo municipal, integrantes de cada uno de los bloques deliberativo local, un representante del INTA, un representante del SENASA, un representante de la dirección de fiscalización vegetal de la provincia de Buenos Aires, jefatura distrital de educación con el tema de las escuelas rurales, el colegio y el círculo ingenieros agrónomos de Tandil, y esto es clave, la titular de la defensoría del pueblo local. Sabemos que es el lugar donde se canalizan todo tipo de denuncias y demandas sociales, pasan por nuestra defensoría del pueblo, tanto buen trabajo que se hizo de este concejo deliberante para que se logre eso. Bueno, la defensora del pueblo hoy va a estar incluida en esa mesa para llevar su opinión y esa elaborar opiniones que sean elevadas al concejo deliberante para poder discutir en el caso que haya que modificar algo, ¿no? Para hacerla más perfecta aun, digo aun porque me parece que es muy buena esta ordenanza, la verdad lo digo, es muy buena. Se están dando pasaos, sobre todo en materia de regulación que no existía. De equipamiento, no quiero entrar artículo por artículo, seguramente después lo vamos a publicar para que el vecino y la vecina lo puedan ver y puedan ver que artículo por artículo lo que se hace es regular la actividad. Y esa regulación de la actividad va a permitir incluso que empiece a haber más trabajo en blanco. Hay trabajo, en blanco, ¿sí? Hay algunos puntos, bueno voy a hacer mención a la cuestión del dictamen de minoría en cuales no coincidimos nosotros y porque creíamos en esta diferenciación de los metros. No hay muchos estudios por supuesto con cuestión de derive y demás. Algunos dicen que con 50 metros, con 60 metros estamos dando un espacio razonable para con ese principio de precaución que maca la constitución nacional. Nosotros creemos que se podía dar un espacio más, ¿pero por qué? Porque, no es lo mismo, tomando la zona de circunscripción que es la que vamos a tomar como medida en lo que es Tandil. No es lo mismo por ejemplo, que hoy lo hablaba con el compañero Juan Arrizabalaga, la circunscripción sur que tenemos sierras, que tenemos ciertas condiciones naturales que permiten o hacen que la tensión, digo, con los habitantes sea menos

porque son zonas más despobladas que por ejemplo la circunscripción este, que la de circunvalación, es en donde se extiende los barrios, Villa Aguirre, Villa Gaucho, se genera otra tensión distinta y también la ciudad, por supuesto, busca tender hacia ese lado. Entonces los 150 metros traía una medida precautoria importante y también nos permitía empezar a pensar, digo, pero también pensándolo como municipio de Tandil. Dar un primer paso para crear un cinturón, de poder hacer practica agroecológica a una mayor escala de los laboratorios que hoy tiene el municipio, realmente dar un paso y empezar a crear un cinturón. Sin expropiación, no estamos hablando de liquidar al pequeño y mediano productor porque la realidad que nuestro distrito cuenta sobre todo en esta zona de circunscripción pegadas, la mayoría son pequeños y medianos productores. No tenemos los grandes terratenientes en la zona de conflicto. Entonces digo, creo que era un buen paso para dar señal en ese sentido. Y la otra diferenciación también es en los metros de amortiguamiento, nosotros entendíamos que solamente banda verde y llevarlo a 850 metros más con el mismo sentido, con el mismo argumento. Otra de la diferencia que creo es muy importante también, nosotros creemos que, si en este caso se resolvía la cuestión métrica para una zona para este caso la zona A o el centro rural de categoría María Ignacia Vela, Gardey que Tandil. Creíamos que el derecho tiene que ser igual para todos. Si damos 150 metros y 850 metros de amortiguamiento que sean para todas las zonas. ¿Qué diferencia tenemos en una escuela rural a Fulton? Entonces nosotros además incorporamos eso. Les leo el considerando. Que tomando como principio precautorio el cuidado de la ciudad publica entendemos que en artículo 5 y el artículo 6 de este proyecto de ordenanza debería regir el mismo criterio. Tanto para un establecimiento educativo rural como para el resto de las zonas urbanizadas, incluyendo poblados y asentamientos que se encuentren en las áreas rurales. Esa es otra de las diferencias que creemos importante y dejar aclarado. Hay muchos puntos más, no quiero alargar más la cuestión. Si creo digo, en término del proyecto ordenanza, vamos a dar un paso muy importante, claramente que no alcanza y eso estamos todos de acuerdo. La cuestión de la salud pública es central, y nos paramos desde ahí, digo, y lo vuelvo a repetir, me considero un militante peronista y ambientalista. Nos paramos a discutir una problemática casi haciéndonos cargo con muy pocas herramientas con lo que se podía, ¿para qué? para mejorar lo que hoy está vigente que quedo la ordenanza actual que es muy obsoleta y



Concejo Deliberante

Tandil

es muy arcaica, es muy permisiva, además. Si lo que pido, que, a partir de ahora, se vota esta ordenanza que va a hacer por mayoría y por minorías los dos dictámenes, nosotros vamos a acompañar por supuesto el de minoría con la aclaración de los metros que ya hice. Que haya un compromiso genuino y real a partir de la promulgación de la ordenanza, digo, se comprometan fuertemente el ejecutivo municipal, la provincia de Buenos Aires, las instituciones públicas como la universidad, el INTA, y el SENSASA. Bueno, vamos a estar tranquilos con ese comité de seguimiento que va a ser el veedor de que la ordenanza sea ejecutable y sea practicable. Y esto es en beneficio siempre de la mayoría de la vecinas y vecinos de Tandil. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE: Gracias Sr. Presidente. Simplemente para contar algo casi inminente podríamos decir que tiene una relación íntima, directa con esta ordenanza y muy concretamente con unos de los puntos que no se mencionó en las alocuciones anteriores, creo que es importante sobre todo por el desarrollo científico y probatorio que tiene y es el de las cortinas forestales. La ordenanza del artículo... no sé qué artículo, el artículo 6 platea entre la zona de exclusión y la zona de amortiguamiento tanto en la circunscripción 1 como las 6 localidades rurales que mencionan como las escuelas rurales del partido de Tandil que deberán contar con barrera forestal doble y mixta de protección natural en el límite del lote de la institución incluyendo edificios, dependencias, y patio recreativo... pagina 12, página 13... la autoridad municipal deberá certificar que efectivamente haya quedado constituida la barrera forestal de protección natural permanente, será obligación del profesional a cargo de la aplicación dar aviso 48hs antes al responsable jerárquico. Ah, esto, el aviso y la aplicación, quería ir a esto. La barrera forestal de protección natural permanente, la que tendrá un plazo máximo de plantación de dos años, a partir de la reglamentación de la presente ordenanza. Bien, esto es importante por lo que significa. Lo que muchas veces nos pasa con las ordenanzas no tenemos en claro, no es taxativo quien. Digo, mañana se reglamenta, hoy se vota la ordenanza, mañana la reglamenta

el departamento ejecutivo, ¿Quién se hace cargo no? Quien compra los árboles, quien los planta, de qué manera, que especies, etc. Etc. Hace cosa de un poco menos de un mes atrás, creo que tres o cuatro semanas atrás en ocasión de la vista del ministro de agricultura de nación, Julián Domínguez, al acto del décimo aniversario de la denominación de origen, planteo allí el ministro un desafío que se había puesto en este nuevo paso por la gestión para el año 2022 es un plan forestal nacional de 20 millones de árboles en la Argentina y que era uno de los desafíos más importantes que asumía que iba a tener en su gestión. Que inicio ya promediando este año, pero planteaba este plan para el año que viene. Esto fue de mucho interés tanto del intendente como de mucha de la gente presente en ese entonces. Entonces en ocasión de la firma del convenio por la firma de 25 millones para la compra de maquinaria vial para caminos rurales del partido de Tandil, el pasado miércoles, no me acuerdo que día de la semana, viajé toda la semana, pero... la semana pasada tuvimos la oportunidad de hablar específicamente de esto con el ministro Domínguez y con el intendente Lunghi. Le explicaba yo al intendente, por supuesto está al tanto el Dr. Lunghi del tratamiento de esta ordenanza porque además tiene público. La discusión de esta ordenanza, pero específicamente el contenido del artículo 6. El compromiso del ministro de llegar antes del 31 de diciembre a firmar un convenio específico con la ciudad de Tandil porque el plan forestal argentino va a ser recién en el 2022, en enero, febrero o cuando, entonces para poner en contexto en relación a la aprobación de esta ordenanza, el compromiso del ministro Domínguez con el Dr. Lunghi de firmar antes del 31 un convenio específico que en ese momento empezamos a tener comunicación con el técnico forestal del INTA, de la chacra de 25 de mayo creo que es la chacra forestal que tiene el INTA en la provincia de Buenos Aires, a ver cuáles eran las especies, cuál era el tiempo de plantación, cuanto tiempo deberíamos darnos para que Tandil sea el plan piloto a nivel nacional del plan de forestación. 200 mil árboles, 200 mil árboles se van a plantar en la ciudad de Tandil, se está elaborando la letra fina hay que ver si en un plazo de 3 o 5 años, es una cantidad que nunca en la historia se pensó en algo similar. Entonces decía, le explicaba al Dr. Lunghi en la ocasión de la reunión con el ministro la importancia que tenía esta coincidencia temporal, aunque se estaba justo tratando esta semana la ordenanza de aplicación de agroquímicos. Quiero leer simplemente un párrafo del trabajo final del INTA del año 2019 sobre



Concejo Deliberante

Tandil

cortinas forestales, rompe vientos y amortiguación de deriva de agroquímicos. Este es un trabajo oficial del INTA que lo que hace fue durante un periodo de dos años genero, motivo, distintos trabajos al interior del organismo y tomo los de otros organismos y a partir de allí elaboraron un trabajo final. Es muy técnico, es muy largo, pero simplemente, habla de las especies que son precisamente las que nos estuvimos asesorando la semana pasada con el ingeniero forestal del INTA que es el responsable nacional en materia de forestación en el INTA. Las coníferas especialmente son de las más destacadas que son las que ya se mandaron a presupuestar. Estamos hablando de poco más de 6 millones de pesos para la compra de estos 200 mil árboles para la ciudad de Tandil, que luego tal como le planteo el intendente al ministro tendrá que complementariamente tener algún convenio específico para recibir cierto financiamiento como municipio porque hay que salir a plantar 200 mil árboles obviamente porque requiere una logística, requiere una planificación, una estrategia y requiere presupuesto. No tengo duda que vamos a contar con eso también. Dice "Protección contra la deriva de agroquímicos. Al momento de realizar la aplicación de agroquímicos es indispensable conocer las técnicas y las tecnologías de aplicación existente con la finalidad de realizarla de manera eficaz y evitar la deriva. Se define como deriva todas aquellas gotas de pulverización que no alcancen el objetivo y constituyan a una pérdida de producto". Digo, es uno de los puntos, es el nombre técnico, pero es uno de los puntos de debate centrales de todo este asunto a lo largo de este tiempo, de esta ordenanza, e incluso en función de este punto que es de orden técnico en donde existe la única divergencia en todo el proyecto de ordenanza, elaborado, trabajado en conjunto y que va a ser acompañado por unanimidad exceptuando los dos puntos que tenemos diferencias por eso elaboramos el dictamen de minoría. Pero en definitiva la famosa deriva, es decir, cual es el comportamiento, la conducta de las gotas, para decirlo en términos populares de agroquímicos una vez aplicado por el mosquito ¿no? En relación a el espacio donde se pretende que no lleguen. Depende de las condiciones climáticas, depende del expertise del aplicador, las condiciones micro climáticas, de eso es lo que estamos hablando. Dice que precisamente está influenciada por cuatro factores, característica de pulverización, tamaño de gotas, técnica de

aplicación, equipos de empleados, condiciones ambientales al momento de aplicación y habilidad del operador. El volumen de ese derive dependerá del tamaño de las gotas producidas de la velocidad del viento, de la temperatura y de la humedad relativa. Una de las características de las medidas de mitigación de la deriva de agroquímicos es que el grado de éxito depende de la aplicación de las buenas prácticas agrícolas. Lo que contempla esta ordenanza que estamos tratando y de otros factores más difíciles de controlar, como el viento y las condiciones micro climáticas durante la aplicación. como no existe un método simple para controlar, no para eliminar la deriva completamente. Cada método debe ser complementario de los demás. Entre estos métodos, las cortinas forestales son la herramienta más confiable, proporcionando una reducción significativa e incluso en el caso de fallas en la aplicación de las BPA, de las buenas prácticas agrícolas. Y acá viene un poco la discusión de los 60 o los 150 metros. Nosotros lo que planteamos es 60 en condiciones ideales, 150 metros previendo alguna falla, ¿alguna falla de qué? humana, del control, porque como decía Perón "el hombre es bueno, si se lo controla es mejor" entonces pretendíamos un búfer superior. ¿Qué dice entonces? Dice que son la herramienta más confiable proporcional de una reducción significativa incluso en el caso de una falla de las buenas prácticas agrícolas. La evidencia experimental de los estudios de retención de deriva de pesticidas en condiciones de campo y laboratorio indican que las barreras digitales reducen hasta un 90% la deriva de agroquímicos. No quiero seguir. Pongo a disposición el trabajo, es público. Me parece importante también, digo, poner en contexto esta gestión, en este momento, que tiene el compromiso del intendente Lunghi, que tiene el compromiso del ministro de agricultura de la nación, porque Tandil en muy poco tiempo va a poder contar con estas 200 mil especies. Que lo que acordamos con el intendente es darle prioridad ¿a qué? a la circunscripción 1, a las escuelas rurales y las 6 localidades rurales que contempla la ordenanza. Quiera agregar esto que me parece muy importante. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNANDEZ Gracias señor presidente. Bueno lamento, que un grupo de inadaptados, estén rompiendo nuestro Palacio Municipal, lo lamento profundamente. Me voy a referir a la ordenanza. ¿Seguimos con



Concejo Deliberante

Tandil

el tratamiento de la ordenanza? Bueno, quería en medio de este caos, en realidad quería celebrar, que una vez más, en este concejo deliberante, se ha trabajado de una manera impecable, Y hemos estado siempre a la altura de las circunstancias señor presidente. Como en este caso del tratamiento de esta ordenanza. Porque digo celebrarlo, porque esta ordenanza, tiene con el artículo de forma, 36 artículos. Y en 35 artículos hay unanimidad para este tratamiento. Es una cuestión que no podemos dejar pasar, y también decir que, durante este tiempo, en estos últimos dos años, en el 85% de las ordenanzas importantes que ha votado este concejo, ha habido unanimidad. Y no es poca cosa. Y esto se debe a la conformación de este cuerpo, a los presidentes de los bloques que han trabajado muy bien. usted señor presidente también que ha sido una persona siempre de consensos, entonces esto era para celebrar, por eso decía que es un día para celebrar, las coincidencias que tuvimos en esta ordenanza, como en otras tantas. Y vuelvo a reiterar que lamento lo que está ocurriendo, lo lamento muchísimo, es muy triste. Gracias, nada más. Vamos a acompañar, votando el articulado en su totalidad.

PRESIDENTE FROLIK Si, concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Gracias. Bueno, un poco en línea con lo que decía Nilda, la verdad que duele ver, que a veces estas posturas fundamentalistas del todo o nada, impiden a veces, dar un marco de razonabilidad a los debates. Sé que, en estas semanas, en estos meses, hubo concejales que pusieron a prueba su templanza, para trabajar en un tema árido, con poco acompañamiento del marco institucional. Considero que es muy cobarde a veces el ataque a través de redes y demás, con memes exagerados y descalificadores. Y pido a aquellos que en este momento están vandalizando el palacio, que piensen, que, dentro de una semana, cuando esta ordenanza este vigente, seguramente vamos a estar mejor que hoy. Y que siempre hay tiempo para debatir lo que viene sí, pero en un marco razonable de dialogo, el fundamentalismo es lo contrario, es la negación del dialogo. Asique bueno, quiero descalificar los hechos que están ocurriendo en este momento, y que avancemos con la votación de la ordenanza.

PRESIDENTE FROLIK Arrizabalaga

CONCEJAL ARRIZABALAGA Son días complejos, igual aclarar que, por lo que parece, los destrozos que están habiendo en el municipio, no son de los sectores que estaban protestando por la regulación. Yo de todas maneras, con absoluta sinceridad, con respeto y con humildad, acompaño políticamente el dictamen de minoría de nuestro bloque. Creo que el proyecto es bueno, creo que es superador, creo que hay mucho trabajo, creo que los artículos de la zona de exclusión y amortiguamiento del dictamen de minoría, es coherente con el espíritu regulatorio de la ordenanza. Porque si bien la discusión no es metros más o metros menos, lo cierto que, determinada cantidad de metros y determinados permisos, pueden contener o pueden contrariar, el espíritu regulatorio de la ordenanza digamos, y no le podemos esquivar a esa discusión. Creo que, si partimos, más allá de cualquier concepción, de la idea que la aplicación de agroquímicos, es un riesgo para la salud humana. Tengo la opinión de que el dictamen de mayoría, en esos artículos, tienden a contrariar el espíritu regulatorio de lo que se pretende abordar. Creo que sí me parece interesante reflejar que cuando queremos hacer regulaciones sobre la zona urbana, tenemos problemas muy fuertes. Yo creo que la actividad del municipio del siglo XXI y la actividad legislativa del siglo XXI, tiene desafíos que antes no tenía, entre ellos la acción regulatoria, porque la dinámica del capitalismo actual y de los territorios, implica un desafío que deja toda institucionalidad siempre en desfase y tiene una dinámica, tanto en el sector rural como en el sector urbano, de transformaciones muy profundas. Y eso nos obliga a tomar acciones regulatorias, para lo cual hoy, por suerte no se sustenta en ningún tipo de cliché anti regulatorio, en el que se suele tener, cuando nos tocan otros temas que hay que regular. La actividad para las y los legisladores en los municipios del siglo XXI, tiene un desafío muy fuerte, en saber que los que se sientan acá, viene a regular la dinámica social. Y hay que tener coraje para hacerlo en el sector rural y con el sector urbano, le guste a quien le guste, no importa cuál sea la postura ideológica, porque esto lo hemos debatido, cuando se trata de desarrollo urbano y desarrollo habitacional, y a veces nos miran como comunistas del siglo XVII. Cuando decimos que toda actividad humana implica regulación. Y los municipios particularmente del siglo XXI, tienen un desafío gigantesco. Y lo hemos charlado a veces en labor parlamentaria, ya más de manera política. Hay que bancársela, los municipios del siglo XXI, nos toca establecer regulaciones, porque el capitalismo de hoy en



Concejo Deliberante

Tandil

cinco años transforma todas las condiciones. Y no queda otra. Y ni hablar en la vida urbana, en torno al desarrollo urbano y habitacional. Ni hablar en la vida urbana. Mucho más aún en el sector agrario, aunque en el sector agrario, las transformaciones que se dan cada cinco o diez años, ni hablar en el proceso de concentración de la tierra son impresionantes, los niveles de concentración de la tierra en el sector agrario cada diez años, son estructurales. A ese nivel, y ni hablar las tecnologías que se utilizan para el sector productivo. O sea, las transformaciones son muy dinámicas, muy rápidas, muy fuertes, y por suerte hoy, y por suerte ojalá también nos toque en otros temas, la actividad regulatoria no es lineal. Está llena de contradicciones, pero los concejales y las concejalas tenemos que saber que, hay que hacerlo. Cuando discutamos sobre la zona urbana, el desarrollo urbano y cuando discutimos eso, nos parece siempre una locura, porque no son más que tabú. De creer que acá no estamos para regular. Las y los legisladores a niveles municipales, estamos para establecer regulaciones. Y muchas veces sin la espalda de regulaciones nacionales y provinciales. Como acá hoy, como nos pasa en el alquiler temporario, como nos pasa en desarrollo urbano, como nos pasa con la vivienda ociosa, como nos pasa en un montón de temas. Y no esperamos a las condiciones de relaciones de fuerza más favorables para tal cosa, porque no manejamos nosotros la dinámica social. Creo que el dictamen de minoría es bueno, yo lo acompaño políticamente, formalmente voy a expresar ahora mi posición, pero lo acompaño por todo lo que señalo mi compañero Ariel Risso, que hizo un gran trabajo, que yo también concuerdo que es superador el proyecto a lo que existe. Que no tenemos los votos suficientes para imponer ese dictamen de minoría. Creo que tiene algunas dolencias, algunas debilidades, lo mencionó también Ariel, yo creo que no se puede legislar sobre territorio homogéneo, pidamos 60 metros 150 o 2000. El territorio de Tandil, no es homogéneo, su zona complementaria es profundamente desigual entre sí, entre una zona y otra. Y el 40% del territorio tandilense, tenemos las sierras, tenemos una barrera natural, que, en la otra zona de Tandil, no la tenemos. Cuando legislamos sobre una parte y sobre la otra, en un lado puede ser una legislación y en la otra puede ser papel pintado digamos. Por otra parte, nuestro plan de desarrollo territorial, que ordena y clasifica el territorio, orienta para donde debe crecer. Y

que, por lo tanto, no aspiramos a crecer hacia determinada zona y si hacia otra, y eso implica una regulación que tiene que ser diferencial y que la ordenanza no lo tiene, que quizás no tuvo el tiempo, o quizás no pudo hacerlo, pero si saber que el territorio no es homogéneo. De un lado tenemos las sierras, que en algunos casos llega hasta 500 metros o más de altura al nivel del mar, y en otros tenemos la zona urbana pegado a urbanizaciones especiales, por ejemplo, Circunvalación. Y donde aspira el propio municipio y el plan de desarrollo territorial a crecer en la zona urbana y que por lo tanto en términos tendenciales, tendríamos que tener otro resguardo. De hecho, tenemos todavía, ya nuevos proyectos de urbanizaciones especiales, limítrofes a la zona urbana, no a la zona complementaria, sino a la zona limítrofe a la zona rural. En el caso de la zona, entre Chapaleofu y Circunvalación. Creo que la autoría de aplicación, tampoco me convence debo decirlo, porque lo que se arreglo es un renglón más, que adquiere la idea de contratar un profesional, pero yo sinceramente en un tema tan sensible para la sociedad, y más allá que es potestad del poder ejecutivo, la autoridad de aplicación es todo. Y mucho más en una dirección, que no tiene el cuerpo, los recursos y que es parte de una secretaria que además desde mi opinión, fue quizás la de peor ejecución de todo el municipio, entonces, la verdad es que, en parte, nosotros, nuestro bloque, no quiere votar ningún cheque en blanco, pero parece que falta un gesto político de parte del oficialismo, en hacer una redacción de la autoridad de aplicación que diga algo más allá de tres renglones. Son cuatro renglones la autoridad de aplicación y básicamente sin autoridad de aplicación y esto lo he charlado también con sectores que pretenden regulaciones muchos más fuertes. Votar 60 o votar 3000 metros de exclusión, y cuando más exclusión, más complejo es, porque más territorio tenés que controlar y a un municipio no le es nada sencillo, a este ni a ninguno gobierne quien gobierne. El tema de la autoridad de aplicación y su contenido y sus acciones de oficio, es central, es determinante. Porque si no es voto ideológico, si yo voto hoy 2000 metros, pero no me interesa, como a algunos sectores no les interesa la autoridad de aplicación, porque les parece que es un artículo subsidiario, estamos pifiándole, porque sabemos que las acciones sobre el territorio son muy importantes, y eso implica tener la institucionalidad adecuada para hacerlo, si son 60,150 o 2000. Creo que todavía a eso le falta. Y finalmente el tema de los plazos, creo que también podríamos darnos,



Concejo Deliberante

Tandil

más allá que en las ordenanzas generalmente o en muchas no se hace, nos podríamos haber dado el gesto político hacia el conjunto de la sociedad de que esto tenga un plazo. No solo una comisión AD HOC, no vinculante de seguimiento, sino que tenga un plazo para que se vuelva a discutir. Porque al fin y al cabo se va a volver a discutir y lo mejor es que en temas conflictivos le demos un canal institucional a eso y establecer plazos permite que esa discusión se lleve de mejor manera. Sobre todo, además por la escasez de suelo urbano, la presión sobre la zona complementaria del turismo, y hoy se está fumigando en el borde de la zona complementaria, entonces, no hay territorio en Tandil. Y la dinámica de una ciudad como Tandil, tan fuerte de tanto crecimiento de tanta demanda sobre su suelo para diversas acciones, para diversas actividades. Demanda que esto, implica una atención en pocos años, muy poquitos años, y quizás eso es mejor, creo yo, establecer plazos previos, para volver a discutirla de manera, institucionalizada, ordenada, y también con el conjunto de la sociedad civil incluso. Acompañada por el formato de la audiencia pública, porque yo creo que el lunes pasado, se demostró que, si vamos dando los canales y eso se puede expresar, la sociedad tandilense, yo confió en todas las posturas en todos los sectores. Tenemos la capacidad de dialogarlo, más allá de las diferencias que naturalmente se expresan en un tema así. Creo que reafirmo que el proyecto se comenzó, tanto el de mayoría como el de minoría con espíritu regulatorio, que no falto ese espíritu regulatorio, me parece que eso hay que decirlo, y apoyo plenamente en términos políticos el dictamen de minoría. Yo me voy a abstener, porque creo, ahora sí, otra cosa que es más política, y no tiene que ver con el proyecto, de manera en su contenido, pero yo soy de los que cree y empecé la militancia socialmente, más allá de este conflicto, hora que no tiene que ver abajo en el municipio con esta discusión. Yo creo, por un lado, que los legisladores y las legisladoras tienen que tener la seguridad y la independencia sin presiones y sin violencia, de votar y de expresar sus ideas, yo creo que hay cosas que son giladas, y que con las giladas no se pare el mundo nuevo que se quiere parir. Porque es una cosa muy seria, se hace con mucha militancia, se hace con contradicciones, se hace con tensiones, no es una travesura construir la ciudad que queremos construir, no es una travesura. Pero la verdad es que yo no necesito

votar con policía de por medio entre cualquier manifestante, sea que esté totalmente en contra mío o no. Si yo tuviera que votar una regulación sobre el negocio inmobiliario y están las constructoras, el centro de martilleros ahí sentado pateándome, lo votaría igual. Y no les prohibiría de ninguna manera participar de una sesión. Entiendo que, se han demostrado a veces algunas acciones que intimidan y que tampoco comparto, porque no son adecuadas, porque hacen que se prevea determinada seguridad para que eso no vuelva a suceder, o no pase a ser peor. Incluso en el momento de la votación. Y eso es malo. Yo no lo comparto. Yo comparto la protesta social, pero no comparto el impedimento, justamente la protesta social existe en función de hacer posible determinados derechos que no se están cumpliendo, y no cercenar la democracia. Entonces no comparto determinadas maneras de la protesta social, que tiene como objetivo cercenar expresiones democráticas, y el concejo deliberante es una de las expresiones y herramientas de la democracia. Yo nací en el 83, soy hijo de la democracia y por lo tanto creo que la protesta social, también tiene un límite. Pero no descreo del movimiento social, de las expresiones de la sociedad, aunque abajo estuvieran sectores contra las fumigaciones, o estuvieran las cámaras agropecuarias que probablemente tienen otra idea. Bienvenidos sean. Siempre que eso no lleve a la violencia y permita a la actividad legislativa desarrollarse, porque fueron votados por el pueblo. No importa que piensan, fueron votados por el pueblo y como tal tiene la legitimidad para hacerlo. Entonces, yo políticamente, estoy plenamente de acuerdo y creo que es superador el proyecto del dictamen de minoría a la ordenanza vigente, es así, el trabajo ha sido bueno, es cierto que se recibió a todo el mundo, ninguna ordenanza va a expresar plenamente la idea en acciones regulatorias, jamás que deje contento a todos los sectores. No va a ser así, porque las regulaciones vienen cuando vienen, y nunca están las condiciones dadas para tal o cual sector, pero simbólicamente, hoy vi algunas imágenes, a la mañana con un municipio cerrado, con una obra que hace meses que está ahí afuera que tiene el municipio cerrado por la puerta principal, que hace que mucha gente crea que el municipio está cerrado, porque no conoce las entradas del costado, porque no cree que por ahí se pueda entrar. Y con las puertas cerradas del municipio, me parece que ya era suficiente, porque las acciones que son responsables los que la cometen, quedan en responsabilidad de quienes las hacen, pero no de los concejales. Yo no voto con policía



Concejo Deliberante

Tandil

de por medio entre manifestantes y yo, porque creo que no es la manera. Tampoco creo que es la manera cualquier protesta que termine siendo violenta sobre personas que tienen que tener asegurada su independencia y su libertad de votación y de expresión, porque yo prefiero ganar convenciendo a otros y si todavía no logre convencerlo, pues esperare el tiempo, y no creo que sea de otra manera hacerlo. Asi que yo, políticamente estoy plenamente de acuerdo con todo lo trabajado, y con el compañero Ariel y con el dictamen de minoría que tenemos como bloque, más allá de que algunas cuestiones debemos mejorarlas, algunos puntos particulares que son mejorables y que probablemente la evaluación que se haga de seguimiento de la ordenanza se pueden plantear. Creo que también soy de la concepción de que los plaguicidas químicos, son algo que tenemos que lograr sacar de la ciudad. En cualquiera de sus formas, los plaguicidas químicos, hacen que las plagas adquieran capacidad de defensa ante los plaguicidas, y entonces, se necesita cada vez más plaguicidas químicos. Y eso tenemos un problema, es una paradoja, lo sabe la ciencia y los que defienden también los agroquímicos. Lo tenemos que sacar de la ciudad, un día también tenemos que trabajar, para que las fumigaciones aéreas en sector agrario estén totalmente prohibidas en su conjunto. Son dos cosas que no son ideológicas, que son cosas que necesitamos como sociedad, porque nosotros queremos que Tandil sea un destino, que en la zona complementaria premie el turismo, y tengamos una zona urbana donde se pueda habitar de calidad, y nosotros como otras discusiones regulatorias tenemos que por concepción ir avanzando. Y esos avances, siempre van a ser parciales, en eso estamos de acuerdo, que las cosas no cambian de un plumazo, y que además hay que debatirlas, porque también hay distintas miradas. Yo soy de los que cree que, en lo posible, como hay cambios necesarios en la industria alimenticia que hacer, y que hay lobbies que se oponen naturalmente. Los plaguicidas químicos, tenemos que tratar de ir limitando su uso, educando en contra de su uso, porque todos sabemos que a veces hay gente que ha echado Roundup para matar una plantita que nace en su patio, por debajo de un patio de piedra. Digamos, tenemos un problema cultural con esa idea, y eso genera daños a la salud que no son controlables, porque esa persona no tiene la obligación de firmar una receta agronómica. Es mucho más incontrolable de lo que ahora puede hacer

alguien en la zona de exclusión o en la zona de amortiguamiento. Tenemos que educar, porque ahí si estamos convencidos que eso afecta a la salud humana, y no tiene ningún fin más que una mala práctica y un problema cultural acerca de los plaguicidas químicos. Bueno, esta es mi posición Señor Presidente, con absoluto respeto y compañerismo, y por supuesto vuelvo a decir apoyo el trabajo político, creo que es la manera de los que están haciendo ahora, pero volviendo al inicio, no me gusta a mí que haya policías parapetados como estaban hoy. Si bien había una protesta social detrás de las rejas. Creo que fuese quien fuese, aunque fuese otro sector que piense a favor o en contra o más o menos la ordenanza y de cualquier ordenanza que discutamos, para mi simbólicamente no es la manera, no es lo que quiero. Creo que este concejo y este municipio en particular, es un municipio donde uno puede entrar y sabe que el intendente trabaja ahí al lado y nunca se modificó, yo defiendiendo eso, lo valoro a eso, porque no es así en otros municipios gobierne quien gobierne no lo es así, acá sí. Y yo eso lo valoro y me parece que eso lo tenemos que seguir manteniendo, porque es un valor que tiene Tandil y así tiene que seguir siendo. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino y después la concejal Juana Echezarreta. Había pedido antes Maridé.

CONCEJAL CONDINO Señor presidente, retomando las palabras del concejal Arrizabalaga. Con giladas no se pare un mundo nuevo, dijo, con giladas no se pare un mundo nuevo, pero... y yo digo sin peros Juan, sin peros, porque cuando no se permite sesionar, que es que no se permite funcionar la democracia, no hay peros. Porque si hay un valor supremo, es la democracia, entonces, con giladas o sin giladas, pero siempre con la democracia y con las instituciones de la democracia en pie. En este momento parecemos autistas, no perdón, no quise decir eso. Parecemos personas que no miramos la realidad, me desdigo y pido disculpas, y me voy educando a mí misma. Hay muchas personas muy dolidas rompiendo absolutamente todos los vidrios de la planta baja de este departamento ejecutivo y nosotros seguimos discutiendo. O sea, yo había pedido la palabra para aclarar algunas cuestiones vinculadas a algunos artículos de la ordenanza, pero la verdad es que la ordenanza esta, súper conocida, ha sido publicada por todos los medios periodísticos de Tandil, y hemos hablado durante 15 días de esto, más



Concejo Deliberante

Tandil

que de muchas otras cosas, seguramente mucho más importantes. Así es que, a mí me parece que para no seguir con giladas. Sometamos a votación y decidamos, si estamos a favor, si estamos en contra, si hay una mayoría, si hay unanimidad, si hay una minoría, y que la comisión que hemos creado para seguir adelante en el estudio de la presente ordenanza. Se reúna y haga de una ordenanza buena, una ordenanza perfecta, en el momento que pueda, pero tratémosla Señor presidente, lo que está pasando no es menor, y no podemos seguir como si nada pasara.

PRESIDENTE FROLIK Previamente tengo la palabra de la concejal Juana Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA Gracias señor presidente. Simplemente para recordar a todo este cuerpo, que uno de cada cuatro pesos que produce el país, lo produce el campo, que el 24% del PBI, viene del campo, del 1005 de la producción agropecuaria, el 84% pertenece a personas humanas, a productores rurales, no a sociedades, y que 64\$ de cada 100\$ que produce el campo, se devuelven en impuestos y se devuelven en subsidios para todos. Y este día, el municipio está custodiado, porque hay protestas sociales afuera, y yo estoy absolutamente segura que ningún productor agropecuario esta en este momento ahí afuera, porque saben dónde está el productor agropecuario en este momento, trabajando, produciendo, sembrando, cosechando, cuidando las vacas, que es como se levanta este país señores. Ténganlo siempre presente, porque el productor agropecuario a veces no lo ven acá y no se queja, y no se queja porque siempre está trabajando. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Bien, voy a someter a votación, pero antes una consulta concejal Arrizabalaga, no interprete bien si usted pretendía con su voto abstenerse. Abstenerse, bien. Someto a votación entonces, en general, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR 19 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCION. Ahora voy a someter a votación en particular, los artículos 5 y 6 de la ordenanza ¿correcto? Del dictamen de la mayoría. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA. Por lo cual, no tiene sentido votar el de la minoría, porque ya quedo

aprobado el dictamen de mayoría. Pero si dejar en claro que había un dictamen de minoría, que fue expuesto por el concejal Ariel Risso.

ORDENANZA N° 17404

TITULO I - GENERALIDADES

ARTÍCULO 1º: Objeto. El Objeto de la presente, es regular en el Partido de Tandil todas las acciones relativas al manejo responsable de productos agroquímicos: transporte, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y gestión de envases; cuyo empleo, manipulación y/o tenencia a cualquier título pudiera comprometer la calidad de vida de la población y/o el ambiente.

ARTÍCULO 2º: Ámbito de Aplicación.

- a. La presente ordenanza es de aplicación a toda persona física o jurídica que elabore, formule, fraccione, distribuya, comercialice, transporte, almacene, manipule, recomiende, asesore y/o aplique productos fitosanitarios y domisanitarios en el Partido de Tandil.
- b. Quedan fuera del alcance de la presente ordenanza las actividades relacionadas con el control de plagas, cuando la aplicación sea efectuada por un organismo municipal, provincial o nacional, autorizado a tal efecto o agentes privados que cuenten con previa autorización municipal.

ARTÍCULO 3º: Definiciones.

- a. Fitosanitarios: Se entiende por fitosanitarios a las sustancias naturales y/o sintéticas de uso agrícola, de acción química y/o biológica, que tienden a evitar los efectos nocivos de especies vegetales o animales sobre los cultivos, como también, aquellas sustancias susceptibles de incrementar la producción vegetal y los que por extensión se utilicen en saneamiento ambiental. Se deja constancia que quedan equiparados y/o comprendidos en la definición de fitosanitarios los siguientes términos: biosidas, insecticidas, acaricidas, nematodocidas, fungicidas, bactericidas, antibiótico,



Concejo Deliberante

Tandil

- mamalicidas, avicidas, feromonas, molusquicidas, defoliantes, y/o desecantes, fitoreguladores, herbicidas, coadyuvantes, repelentes, atractivos, fertilizantes, inoculantes y todos aquellos otros productos de acción química y/ o biológica no contemplados explícitamente en esta clasificación, pero que sean utilizados para la protección y desarrollo de la producción vegetal.
- b. Agroquímicos: se define como producto químico no biológico destinado a las necesidades de la producción agrícola y se clasifican dentro de alguno de los siguientes diez grupos: Insecticidas, Acaricidas, Fungicidas, Nematocidas (o nematodocidas), desinfectantes del suelo y fumigantes, Herbicidas, Fitorreguladores y productos afines, Molusquicidas, Rodenticidas y varios similares, Tratamientos de la madera, fibra y derivados, Específicos varios. Post-cosecha - tratamiento de granos.
- c. Domisanitarios: Son aquellas sustancias o preparaciones destinadas a la desinfección y desinsectación de lugares y/o ambientes colectivos públicos y/o privados regulados por el decreto provincial N° 956/02
- d. Línea Jardín: Son productos destinados al control de plagas y regulación de crecimiento de árboles, arbustos y plantas en jardines y parques familiares como así también en huertas familiares sin producción comercial regulados por la Resolución SENASA N° 871/10.
- e. De la Toxicidad: A efectos de determinar la calidad toxicológica de los productos agroquímicos, se adopta la clasificación utilizada por la OMS según los riesgos, clasificando los productos en cinco (5) Clases; Clase I A, Clase I B, Clase II, Clase III y Clase IV. Para su rápida identificación se utilizan bandas de colores en la parte inferior de la etiqueta de los envases de cada producto. Ordenados de menor a mayor por peligrosidad tóxica; Banda Verde (Clase IV), Banda Azul (Clase III), Banda Amarilla (Clase II), Banda Roja (Clase I A) y (Clase I B).
- f. De la aplicación: se contempla el proceso con sus actores, productor, ingeniero, aplicador, más diagnóstico de lote, compra de los productos, transporte, aplicación y destino final de los envases.

ARTÍCULO 4º: Del área a reglamentar:

A los fines de regular la presente ordenanza se considerarán las siguientes zonas (ver mapa Anexo 1):

- a. **Circunscripción I** - según plano 4 de Plan de Desarrollo Territorial, en adelante PDT.
- b. **Zonas A y B de los Centros de Servicios Rurales de 1ª categoría**, María Ignacia - Estación Vela y Gardey.
- c. **Zonas de servicios rurales de 2º categoría**: Azucena, Fulton, De la canal, Iraola, La Pastora y Devío Aguirre.
- d. Todas los **Establecimientos educativos rurales** reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, **centros de salud y establecimientos elaboradores de productos alimenticios**.
- e. **Urbanizaciones especiales** que no se encuentren en los puntos anteriores.
- f. **Banquinas de rutas**, toda la superficie existente entre el límite del lote y las rutas provinciales y nacionales entendiéndose que las mismas son reservas de biodiversidad.
- g. **Cursos de agua**.
- h. **Campos deportivos**.

TÍTULO II - DE LAS DISTANCIAS DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 5º: De la Zona de Exclusión y Zona de Amortiguamiento. Distancias.

Se entiende por "Zonas de Exclusión" y "Zonas de Amortiguamiento" a las superficies delimitadas que por su ubicación requieren de un tratamiento especial para garantizar la protección de la Salud de la población y el cuidado del Medio Ambiente. (Anexo 2)

- a. **Zona de Exclusión**: Es aquella en donde **no se autoriza la aplicación ningún tipo de productos agroquímico** a partir de la línea municipal del lote productivo. Sólo se permiten aquellos de tipo biológicos, línea jardín peri-hogareña y/o domisanitarios.

Distancias: se prohíbe la aplicación de cualquier tipo de producto agroquímico dentro de la **Circunscripción 1**, inciso **a)** del artículo 4 de la presente ordenanza, como también a menos de 60 metros de la zona

especificadas anteriormente.

Se prohíbe la aplicación de agroquímicos dentro de la zona de los incisos **b) y c)** zonas de servicios rurales como también dentro de la zona de exclusión que será de 60 metros.

Se prohíbe la siembra en inciso **f)** banquetas de todas las rutas nacionales y provinciales del partido.

Se prohíbe la aplicación de productos agroquímicos en lotes que se encuentren a menos de 150 metros de establecimientos escolares, centros de salud, establecimientos elaboradores de productos alimenticios. (Art. 4 inciso **d)**

b) **Zona de Amortiguamiento:** es aquella donde sólo se podrán aplicar productos agroquímicos banda verde y/o azul (Clase III y Clase IV) excluyendo productos de mayor volatilidad y únicamente con equipos terrestres, bajo las pautas ambientales y tecnológicas adecuadas, respetando las Buenas Prácticas Agropecuarias (Anexo 3) indicadas por SENASA, INTA y Ministerio de Producción y Trabajo-, u otro que lo reemplace indicadas en el anexo. Se inicia a partir de la línea final de la zona de exclusión.

Las aplicaciones en esta zona deberán ser informadas por los responsables a la Autoridad de Aplicación, con 24 hs. de anticipación, mediante la presentación de plano escrito con la ubicación del lote a tratar y la copia de la correspondiente receta agronómica.

Distancias: área lindante a la Zona de Exclusión de la **Circunscripción 1** (Art. 4 a) hasta la línea de los 500 metros.

Área lindante de la línea de los **Servicios Rurales** (Art. 4 b y c) hasta la línea de los 300 metros.

Zona de amortiguamiento de los **servicios educativos rurales** se establece desde el límite de los 150 metros de exclusión hasta los 500 metros.

ARTÍCULO 6º: De las zonas donde existan establecimientos educativos rurales.

Cada establecimiento reconocido por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires deberá contar con barrera forestal doble y mixta de protección natural en el límite del lote de la institución incluyendo edificio, dependencias y patio recreativo. Habrá prohibición (exclusión) en la aplicación que será de 150 mts. a partir de barrera forestal.

Únicamente se podrán aplicar productos banda verde o azul (Categoría III y IV) desde los 150 metros de prohibición hasta el límite de los 500 metros (amortiguamiento).

Será obligación del profesional a cargo de la aplicación dar aviso 48 horas antes al responsable jerárquico de la institución educativa y acordar día y hora de aplicación. La escuela deberá estar completamente desalojada en el momento de aplicar en la zona de amortiguamiento.

La Autoridad de Aplicación Municipal deberá certificar que efectivamente haya quedado constituida la barrera forestal de protección natural permanente la que tendrá un plazo máximo de plantación de dos (2) años a partir de la reglamentación de la presente.

Ésta prohibición no rige en los casos de escuelas agropecuarias con producción agrícola en la que se utilicen agroquímicos para fines de experimentación / educación, quienes deberán informar sobre sus aplicaciones, completar receta agronómica y respetar las buenas prácticas de aplicación.

ARTÍCULO 7º: De las Aplicaciones Aéreas.

Se podrán realizar aplicaciones aéreas a partir de los 2000 metros de los centros poblados y los establecimientos escolares.

La presente adhiere lo enunciado en el art 38 del Decreto 499/91, reglamentario de la Ley 10699.

En caso de infracción a la misma, la Autoridad de aplicación deberá dar aviso a la Dirección Provincial de Fiscalización vegetal dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires o quien en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 8º: De los cursos y pozos de agua.

Las aplicaciones de agroquímicos con equipos terrestres



Concejo Deliberante

Tandil

autopropulsados o de arrastre y equipos aéreos deberán dejar una distancia libre de aplicación (zona de exclusión) de 50 metros desde el margen de los cursos de agua principales, entiéndase lagunas, ríos, arroyos y estaciones de bombeo. En todos los casos se tomará en cuenta desde la vera de cualquiera de estos cursos de agua.

Cursos de agua secundarios: son los denominados como afluentes menores, manantiales, acuíferos menores, arroyos menores (con un ancho menor a 2 metros), arroyos temporales, tendrán una zona de exclusión de 20 metros contando desde sus márgenes.

De los pozos de agua: la distancia de exclusión será de 50 metros cuando se trate de los pozos de agua pertenecientes a la Dirección de Obras Sanitarias del Municipio de Tandil.

ARTÍCULO 9º: De la Carga de Agua.

Se prohíbe el uso de las instalaciones públicas para la carga de equipos de aplicación.

Se prohíbe carga directa de cursos de agua.

ARTÍCULO 10º: De los lugares de lavado.

Se prohíbe el lavado de máquinas de aplicación de productos agroquímicos en área urbanizada. Asimismo, se prohíbe el lavado o vaciado de remanente de aplicación en los cursos de agua como así también el vaciado de remanentes en banquinas, caminos, rutas, zonas bajas o humedales y pastizales naturales de áreas protegidas.

ARTÍCULO 11º: De los envases, de la disposición final, de la prohibición de comercialización.

Disposición de Envases. Queda prohibido el abandono, entierro, quema, comercialización, intercambio y reutilización de los envases vacíos de productos agroquímicos. Los mismos deberán ser depositados en el Centro de Acopio Transitorio local o el más cercano al lote de tratamiento.

La Gestión de los envases vacíos de agroquímicos deberá realizarse conforme lo establece la Ley de Presupuestos Mínimos 27.279, su Decreto Reglamentario y la Resolución OPDS 505/19 o la que en un

futuro la reemplace o complemente.

ARTÍCULO 12º: De los apiarios

Serán considerados apiarios aquellos registrados en el listado apícola de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Relaciones Internacionales, o la que a futuro la remplace, o en el Registro nacional de productores Apícolas.

El ingeniero agrónomo responsable de la aplicación, el propietario del cultivo, el aplicador conjuntamente con el apicultor deberá acordar el momento del tratamiento 48 hs. antes, para lograr la preservación de las colmenas cuando estén ubicadas a una distancia menor de 500 metros de cualquiera de los límites del lote a tratar ya sea en forma aérea o terrestre.

Deberá constar notificación fehaciente del mencionado acuerdo entre partes.

La receta agronómica deberá tener la siguiente leyenda:

“Se dio aviso a los productores apícolas responsables de los apiarios instalados en un radio a 500 m. de los límites del lote a tratar de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de la ordenanza...”

ARTÍCULO 13º: De las nuevas urbanizaciones en zona rural

En las nuevas urbanizaciones emplazadas en el Área Rural, según Ordenanza 9865/05, las edificaciones allí emplazadas, deberán respetar una distancia de 60 metros de exclusión respecto de los lotes productivos linderos o adyacentes.

Al momento de aprobar la localización deberá quedar explicitada la zona de exclusión a cargo del propietario - desarrollador inmobiliario.

Deberán proyectar la colocación de cortina forestal lindante a los mencionados lotes productivos.

ARTÍCULO 14º: De los campos deportivos

Los campos deportivos o canchas de fútbol, polo, hockey, rugby, tenis, o cualquier otro deporte que utilice canchas de césped que consten con líneas demarcatorias, podrán aplicar únicamente con equipo de manual, con receta agronómica, con el profesional a cargo de la aplicación presente al momento de su realización, con productos de menor

toxicidad y menor volatilidad existente en el mercado, solo banda verde o de tipo biológico u orgánico, previa autorización de la Autoridad de Aplicación y con el complejo deportivo totalmente desalojado.

TÍTULO III - DEL TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MAQUINARIAS

ARTÍCULO 15º: De la Zona de Tránsito.

Los equipos de aplicación terrestre de los productos agroquímicos y/o plaguicidas no podrán circular en el área urbanizada, excepto sobre las rutas nacionales y provinciales cuando éstas atraviesen dicha zona o en caso de necesidad de realizar reparaciones específicas o no exista otra posibilidad de circulación para acceder a la zona de labor, en cuyo caso podrán circular únicamente sin carga, limpios y con picos pulverizadores cerrados.

ARTÍCULO 16º: De la seguridad de los equipos.

Los equipos de aplicación deben guardar las condiciones de seguridad y estanqueidad que minimice los riesgos de contaminación en la zona de paso, el propietario del equipo es responsable por cualquier derrame y su remediación.

Los equipos de aplicación deberán contar con VTE (Verificación Técnica de Equipos) al día.

ARTÍCULO 17º: Del Transporte exclusivo.

Se prohíbe el transporte de envases de agroquímicos junto a productos destinados al consumo humano y/o animal compartiendo una misma unidad de carga.

Se prohíbe circular con carga de sustancias agroquímicas en zona urbana. Únicamente se podrá hacer siempre en sentido agronomía - campo, taller mecánico - reparación ida, vuelta y contando con remito o factura de compra.

TÍTULO IV - DE LOS PROFESIONALES Y DE LOS RESPONSABLES EN LA APLICACIÓN

ARTÍCULO 18º: De la Receta Agronómica Obligatoria.

Todos los productos agroquímicos deberán obligatoriamente adquirirse y utilizarse bajo la prescripción de un profesional matriculado y habilitado.

La aplicación de los productos agroquímicos se realizará bajo receta agronómica obligatoria Ley 10699/1988 - Decreto 499-91. Resolución 161/2014 del Ministerio de Asuntos Agrarios

El Ingeniero agrónomo deberá:

Brindar asesoramiento teniendo en cuenta el marco legal vigente, desde una actitud preventiva basándose en un estudio de riesgos, planificando las acciones y supervisándola.

Asegurarse que la información y las recomendaciones han sido comprendidas por los sujetos destinatarios.

Hacer recomendaciones técnicas, brindar asistencia técnica en las ventas, indicar precauciones, responsabilidad por el producto prescripto, indicar las dosis, hacer recomendaciones que considere pertinentes, hacer advertencias relacionadas a la protección del medioambiente.

ARTÍCULO 19º: De las capacitaciones obligatorias.

Se deberán realizar cursos de capacitación a los operadores y propietarios de equipos terrestres y aéreos comprendidos en la presente ordenanza, brindados por INTA, en el marco del convenio de cooperación recíproca, suscripto con el Municipio y que se encuentra en vigencia.

La participación en dichos cursos será requisito indispensable para la adquisición de permisos de operación en el partido de Tandil.

ARTÍCULO 20º: Del Aplicador.

Las personas que manejen y/u operen estos equipos, por cuenta propia y/o para terceros, deberán acreditar:

- a. las inscripciones requeridas por ley
- b. haber realizado las capacitaciones anuales correspondientes

c. el certificado de aptitud física emitido por efector de salud pública.

ARTÍCULO 21º: De la Responsabilidad.

Al momento de aplicar: La responsabilidad del uso de agroquímicos y de la aplicación propiamente dicha, en todo el Partido de Tandil, **es compartida entre quien o quienes que hayan ordenado la aplicación en lote**, sea propietario del predio, del cultivo, inquilino, arrendatario o aparcerero, productor a % del mismo, comodatario y/o poseedor legítimo; **y el titular de la empresa que haya realizado la aplicación**; quienes serán solidariamente responsables por el mal uso o daño que produjeran los productos aplicados, y/o por el incumplimiento de cualquiera de los puntos expresados en esta ordenanza.

Serán responsables de: Conocer y cumplir con la normativa municipal, provincial y nacional vigente. Reconocer práctica profesional del Ingeniero Agrónomo en las aplicaciones. Adquirir productos en envases originales, con el etiquetado correcto y completo. Utilizar productos debidamente registrados por la autoridad competente. La correcta utilización de los agroquímicos en todas las etapas de la producción, sea ésta ejecutada por él o mediante empleados a su cargo y corresponsable con los terceros por él contratados para la aplicación de los mismos.

Dichas etapas comprenden desde la pre-siembra hasta la post-cosecha, incluyendo también la disposición final de los residuos remanentes y envases de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 22º: Del Control Médico.

Se exigirá control médico pre-ocupacional y anual obligatorio a:

- a. personal de las empresas habilitadas para aplicaciones aéreas y terrestres
- b. agronomías y empleados de establecimientos agropecuarios que manipulan productos agroquímicos

Deberán registrarse datos indicadores y estadísticos que permitan revelar información sanitaria particular y específica.

El **certificado de aptitud física** para la práctica profesional deberá ser expedido por un organismo público y será obligatorio.

El Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil determinará vía reglamentaria cuáles estudios /practicadas serán las necesarias para la aptitud.

ARTÍCULO 23º: Del registro municipal de los equipos aplicadores aéreos y terrestres:

Se crea el **registro municipal de equipos aplicadores aéreos y terrestres** (autopropulsados y/o de arrastre), que operen dentro del partido de Tandil, donde se debe declarar:

- 1) Propietario del equipo.
- 2) Inscripción en el registro provincial, según lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 10.699.
- 3) Nombre de los aplicadores, quienes deben estar debidamente autorizados, y número de licencia correspondiente - carnet.
- 4) Número de patente del equipo.
- 5) Domicilio de estacionamiento del equipo.
- 6) Domicilio del espacio donde se lleva adelante la limpieza del equipo.
- 7) Indicación del manejo de los líquidos resultantes de dicha operatoria.
- 8) Permiso de circulación vial.
- 9) Seguro
- 10) Tecnología de georreferenciación (obligatorio para aplicar en zona de amortiguamiento)
- 11) Aplicación selectiva (obligatorio para aplicar en zona de amortiguamiento sobre barbecho)
- 12) VTE (Verificación Técnica de Equipos)

Dicho Registro, que dependerá del Departamento Ejecutivo, área a designar mediante decreto reglamentario, deberá otorgar un código - tarjeta por cada equipo, será de dos años de vigencia, incluirá el número de habilitación provincial, a los fines de identificar en forma visible y fehaciente a los mismos.

Queda prohibida la circulación dentro del Partido de Tandil sin tarjeta - código municipal.

ARTÍCULO 24º: Del Registro de Operarios y Aplicadores.

El registro de operarios y aplicadores dependerá del Departamento Ejecutivo quien otorgará un carnet municipal para operar.

- a. El Registro de Personas Humanas o Jurídicas dedicadas a la elaboración, formulación, fraccionamiento, manipulación, distribución, comercialización, almacenamiento y/o depósitos permanentes de los productos fertilizantes, agroquímicos y/o plaguicidas, ya sea para el uso propio o para terceros.
- b. Carnet Municipal: Toda persona que opere un equipo aplicador terrestre o aéreo autopropulsado, de arrastre o manual, deberá tener el carnet habilitante provincial y municipal, este último el que se otorgará con el cumplimiento de las capacitaciones anuales y el certificado de aptitud física.

Queda prohibido realizar aplicaciones sin el carnet municipal.

ARTÍCULO 25º: De la Comisión de Seguimiento

Se conformará un espacio de construcción colectiva coordinado por la Autoridad de Aplicación integrado por:

- a. Funcionarios de las áreas incumbentes que atiendan la problemática desde el Departamento Ejecutivo (Política agropecuaria, medio ambiente y control)
- b. Un integrante por cada bloque que integre el Honorable Concejo Deliberante
- c. Un representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
- d. Un representante del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
- e. Un representante de la Dirección de fiscalización vegetal del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires
- f. Jefatura distrital de educación
- g. Colegio y Circulo de Ingenieros Agrónomos de Tandil
- h. Titular de la Defensoría del pueblo local.

Entre sus atribuciones tendrá a su cargo la evaluación y el seguimiento de la presente Ordenanza.

La Comisión será convocada a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Podrá elevar al Honorable Concejo Deliberante cualquier opinión no vinculante respecto de la modificación a la ordenanza, siempre que sea construida a partir del consenso y se crea pertinente y necesaria.

La Comisión también formará parte de la organización de capacitaciones y/o jornadas de actualización referentes al tema, y de las campañas de concientización que estén dirigidas a la comunidad.

ARTÍCULO 26º: Nuevas tecnologías para la aplicación - aplicación selectiva.

Todas las aplicaciones realizadas dentro de la Zona de Amortiguamiento, en caso de control de malezas, deberán hacerse bajo la incorporación de nuevas tecnologías que mejoren la efectividad de la aplicación de los productos agroquímicos y que permitan **reducir su uso** minimizando el impacto sobre el ambiente.

Deberá implementarlo cada aplicador en un lapso no mayor a 1 año luego de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

Deberán ser control localizado de malezas, weed-it, weedseeker, u otra tecnología similar que logre eficiencia en el manejo de los productos.

ARTÍCULO 27º: Sistema de Monitoreo Satelital.

Los equipos de aplicación que operen en las zonas de exclusión y amortiguamiento deberán contar con tecnología instalada para la identificación de su recorrido en el partido de Tandil georreferenciación - seguimiento de trayectoria, caja negra o cualquier tecnología similar que genere registro a resguardo de ubicación espacial al momento de la aplicación del producto.

El Municipio podrá solicitar en el momento de control e inspección la información necesaria para **constatar la trayectoria del equipo de aplicación.**

Deberá implementarse en un lapso no mayor a 90 días luego de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

La Autoridad de Aplicación podrá contar con un sistema de rastreo -

monitoreo de equipamientos que provea información para el control de los recorridos y aplicaciones.

TÍTULO V - DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 28º: De la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante decreto.

La misma deberá contratar un profesional con incumbencia para el control/fiscalización de la presente.

TÍTULO VI - SANCIONES Y MULTAS

ARTÍCULO 29º: Multas y sanciones.

Toda trasgresión a la presente ordenanza debe ser sancionada de acuerdo al siguiente régimen:

La unidad de aplicación para las sanciones será el sueldo municipal de treinta (30) horas, categoría 4, escalafón administrativo.

Cualquier infracción a los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 27, 28 será sancionado con multa de 15 a 30 unidades.

Cualquier infracción a los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 24 y 25 será sancionada con multa de 5 a 10 unidades.

En el caso de primera reincidencia se duplicarán los montos de las multas.

En caso de segunda reincidencia se inhabilitará para la aplicación por un lapso mínimo de 30 días.

ARTÍCULO 30º: Cualquier persona que denunciase cualquiera de las transgresiones a la presente ordenanza, y que sean pasibles de la aplicación de las sanciones que aquí se detallan, ante la autoridad de aplicación designada, deberá ratificar por escrito y con acreditación de identidad la presentación de la denuncia dentro de las 48 hs. a los efectos de que la misma se investigue.

Toda falsa denuncia o denuncia no ratificada en el plazo de ley, será pasible de desecharse in limine, más allá de las facultades de actuar de oficio que posee la autoridad sanitaria.

Los canales de denuncia inicial deberán aclararse mediante reglamentación.

ARTÍCULO 31º: La presente ordenanza adhiere a toda la legislación específica nacional y provincial vigente.

ARTÍCULO 32º: Incorpórense y/o modifíquense los artículos pertinentes en el Código de Faltas Municipal.

ARTÍCULO 33º: La presente Ordenanza tendrá un plazo de 90 para su reglamentación y entrará en vigencia a los 90 días de firmado su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 34º: El Departamento Ejecutivo podrá contar con un fondo afectado para el área de Medio Ambiente a partir del cobro de las multas por infracciones a la presente ordenanza.

Dicho fondo podrá utilizarse en campañas de concientización, capacitaciones y equipamiento tecnológico para el control, software de seguimiento, monitoreo y rastreo de equipos.

ARTÍCULO 35º: Deróguense las Ordenanzas 12288, 12316 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 36º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Continuamos con el orden del día. Asunto 849/2016, que pasa al archivo, y como es uso y costumbre, vamos a tratarlo con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria le damos lectura al decreto.

PRESIDENTE FROLIK Someto a votación el decreto. Quienes estén por la

afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3859

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 849/16 - 484/17 - 82/18 - 480/18 - 528/18 - 634/18 - 528/19 - 598/19 - 868/19 - 21/20 - 218/20 - 261/20 - 278/20 - 351/20 - 355/20 - 386/20 - 454/20 - 462/20 - 468/20 - 520/20 - 106/21 - 114/21 - 144/21 - 174/21 - 225/21 - 256/21 - 263/21 - 289/21 - 299/21 - 354/21 - 411/21 - 421/21 - 429/21 - 443/21 - 468/21 - 473/21 - 526/21 - 559/21 - 562/21 - 567/21.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK 765/2019. Es una declaración de interés, y acordamos en Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos 542,553,600,602 y 608, que son todos asuntos similares. Los pongo a consideración. Tiene la palabra la concejal Silvia Nosei.

CONCEJAL NOSEI Gracias señor presidente. Bueno, primero decir que es un proyecto que se presentó antes de la pandemia y que tiene que ver con la fabricación de estufas. Bueno, el proyecto se llama "Calor de Madre" y es un proyecto colaborativo de autoconstrucción de estufas de alto rendimiento, llamadas Estufas Rusas o Sara. Esto surge través de un equipo multidisciplinario para la creación de un artefacto que pueda ser construido por cualquier persona con mínimos conocimientos, siguiendo las instrucciones de un manual muy accesible. Esta estufa se fabrica a partir de materiales como el adobe, que mantiene el calor y en el ambiente por más tiempo que las estufas comunes y su sistema de doble combustión permite quemar la leña de forma eficiente y limpia. Los fundamentos, esto se trabajó con la red solidaria, se fundamenta que a partir de la asistencia que realiza la red solidaria en diversos

barrios periféricos de la ciudad, especialmente Movediza, Villa Aguirre entre otros, se detectan numerosas problemáticas sociales y de vulneración de derechos, como por ejemplo el acceso a una vivienda digna. Una de las principales problemáticas que se observa en el contexto de precariedad habitacional, en la que viven cientos de familias, es la imposibilidad de calefaccionarse efectivamente. Es decir, con métodos que no generen humedad dentro del ambiente. En la mayoría de los casos cuentan con salamandras de hierro, estufas eléctricas y garraferas. Situación que se ve agravada, por materiales en las paredes, como la chapa, que condensa desde el interior y o el planchón que es totalmente permeable a la humedad exterior. Bueno, todo esto se propone desde este proyecto una solución de bajo costo, de fácil elaboración y de alto rendimiento, que son las estufas llamadas, estufas Rusas o Sara. A su vez se puede usar con la leña común o con las llamadas briquetas, que son las briquetas de biomasa, que son un sustituto de biocombustible, para el carbón y el carbón vegetal. Las briquetas se utilizan principalmente, son muy fácil de conseguir, se hacen de manera muy sencilla y en el mundo entero a habido un movimiento para el uso de briquetas. Todo esto se hizo a partir de las necesidades que se reciben desde las organizaciones sociales, en este caso concretamente de red solidaria, teniendo en cuenta también la temperatura que tenemos en Tandil, que tenemos 8 meses prácticamente de invierno o de frío muy pronunciado. Entonces esto tiene que ver con desencadenantes en otras problemáticas graves que son las vinculadas a la salud, tanto de niños como de adultos, la humedad en conjunción con el frío impacta directamente sobre el sistema respiratorio, provocando repetitivos cuadros de síndrome asmático, bronquiolitis. Dichos cuadros son atendidos y contenidos en los centros de atención primaria y en el hospital, pero digamos que como no hay mayormente estadística de ello, se desconoce la cantidad, siendo que nosotros sabemos que son muchos. Esta forma de calefaccionar, también vendría a ser una salida, que tiene la demanda permanente la secretaria de desarrollo humano y hábitat, ya que bueno, durante todos los inviernos, el pedido de leña, el pedido de garrafas, aumenta considerablemente. Así que era nuestra intención, declarar de interés social este proyecto, que está muy interesante, que esta para quienes lo deseen leer. Y que las estufas se han estado haciendo en distintos barrios de nuestra ciudad, y han dado un resultado muy contundente. Así que desde ya muchas gracias.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK Si ningún otro concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3806

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés Social y Cultural el trabajo que lleva a cabo de manera permanente la Peña Sanlorencista "El Nuevo Gasómetro Tandil", por su labor social inquebrantable desde hace más de 25 años con los más pequeños de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Otórguese un presente de estilo que realiza este cuerpo deliberativo para consideraciones similares afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D al señor Mario Latorre, Presidente de la Peña.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3807

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Deportivo el "IX Campeonato Aniversario" organizado por "LA SOÑADA CENTRO ECUESTRE TANDIL" a llevarse a cabo el proximo 21 de noviembre y el 5 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3808

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Deportivo el "JUEGO DE LAS ESTRELLAS" organizado por el Centro de Formacion Laboral N° 403 a llevarse a cabo el proximo 15 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Otorgase el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares afectandose las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos Vigentes del H.C.D.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3809

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Deportivo la 2da Edición del "UNCAS CROSS TRAIL" a llevarse a cabo el próximo 12 de diciembre, organizada por el Club UNCAS Rugby Club

ARTÍCULO 2º: Otorgase el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares, afectándose las partidas correspondientes al Presupeusto de gastos Vigentes del H.C.D.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3805

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Productivo, Turístico y Cultural la "Tercera fiesta del Queso Tandilero" a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de Diciembre del 2021, en el espacio público de la Diagonal Illia, organizada por el Cluster Quesero.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 389, es un uso de espacio público, y acordamos ayer en labor parlamentaria, tratar en conjunto con los asuntos 508, 579, 586 y 589. Lo pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17416

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento e individualizar el siguiente espacio:

- Mitre al 100 VI esquina Av. Rivadavia (incluido acceso a garaje

hacia Av. Rivadavia)

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de diez (10) metros (incluido el acceso a garaje) y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los días y horarios que será de LUNES A VIERNES DE 08:00 HS A 18:00 HS.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán **a cargo del solicitante.**

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17415

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. Sofia Ibel Hernandez -DNI N°41.010.426-, a ocupar el **espacio público en la intersección de calles Darragueira y Aeronáutica Argentina, para la comercialización de churros y rosquitas, diariamente en el horario de 7.00 a 10.30 hs.**

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no

será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17414

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para VEHÍCULOS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA, correspondiente a los Centros de Salud Comunitaria (CeSaC) e individualizar los siguientes espacios:

- **CeSaC Rodriguez Selvetti: Caseros N°1775**
- **CeSaC Belgrano: Cheverrier N°338**
- **CeSaC Unión y Progreso: Quintana N°450**
- **CeSaC Lisandro de la Torre: Jujuy N°46**
- **CeSaC Villa Aguirre: Darregueira N°1736**
- **CeSaC Villa Italia Norte: Patagonia N°977**

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de diez (10) metros y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los horarios que serán de lunes a viernes de 07:00 hs. a 16:00 hs. y la exclusividad de su utilización PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia. Téngase en consideración que si los mismos se encuentran desafectados por la Emergencia por la Pandemia Covid-19, la efectivización de los gastos se hará conforme a la normalización de los recursos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante

Tandil

ORDENANZA N° 17413

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para el Jardín de Infantes N°915, para utilización exclusiva de transporte escolar y ascenso y descenso de pasajeros sin espera, e individualizar el siguiente espacio:

- *Jardín de Infantes N°915 (Basso Aguirre al 2300 - Cerro Leones)*

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de diez (10) metros (frente a la institución) y señalado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los horarios que serán de lunes a viernes de 11:00 hs. a 13:00 hs. y de 16:00 hs. a 18:00 hs. la exclusividad de su utilización para **“TRANSPORTE ESCOLAR Y ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS”**.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia. Téngase en consideración que si los mismos se encuentran desafectados por la Emergencia por la Pandemia Covid-19, la efectivización de los gastos se hará conforme a la normalización de los recursos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17412

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso, sin espera, en CLINICA VETERINARIA SAPPPIA e individualizar el siguiente espacio:

- **QUINTANA 486 (todo el frente de la Clínica Veterinaria)**

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de seis (6) metros y señalado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los horarios que será las 24 para ascenso y descenso sin espera.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán **a cargo del solicitante.**

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 427/2021. Es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, dada la extensión obviar su lectura. Así que pasamos directamente a su tratamiento. Es sobre la revisión de varias ordenanzas relacionadas con la regulación de los transportes públicos y privados. Si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17417

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 7º de la Ordenanza N°12.748 y modificatorias (Servicio Intercomunal de Transporte - S.I.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º: Es obligación de los propietarios de la Agencia y/o afines:

- a) Exhibir en el interior de cada vehículo los certificados, original o copia, de habilitación del mismo y autorización del conductor.***
- b) Comunicar a las autoridades de contralor dentro de las 48 hs. de producida cualquier modificación técnica en el servicio, además las altas y bajas de vehículos y/o chóferes.***
- c) Realizar desinfecciones del vehículo, con una periodicidad mínima de una vez por mes, las que deberán constar en credenciales exhibidas a la vista del pasajero.***
- d) Someter los vehículos a control mecánico de acuerdo a lo estipulado por la Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.).***
- e) Llevar registro en libros foliados por la Autoridad de Aplicación donde consten viajes, estipulando destino-origen, tarifas y vehículo***



Concejo Deliberante

Tandil

habilitado, chofer a cargo, y horario de partida y arribo.

f) Poseer a disposición de los usuarios libro de quejas foliado por la Autoridad de Aplicación.

g) Si por razones ajenas al usuario el servicio iniciado no pudiera ser completado, la agencia y/o el titular de la licencia arbitrará los medios que faciliten la prestación del servicio como fuera solicitado, a su exclusivo cargo.

h) Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en general, y en particular a lo atinente en el régimen laboral.

i) Deberá contar con los siguientes libros foliados por la Autoridad de Aplicación, los que deberá mantener actualizados:

1) Libro de Registro Diario de Servicios que contendrá:

a) Hora y móvil que efectúa cada servicio y lugar de origen y destino.

2) Libro de Registro de Vehículos afectados al servicio, en el que se asentará:

a) Datos del vehículo según título de propiedad;

b) Marca, modelo, color, número de patente, de chasis y de motor.

c) Datos del propietario.

d) Datos de la póliza de seguro, sobre transportados, terceros y chóferes, y comprobante de vigencia.

e) Datos de cumplimiento de la Verificación Técnica Vehicular.

3) Libro de Registro de Chóferes afectados al servicio, en el que se asentará:

a) Datos personales.

b) Vigencia de la licencia de conducir.

4) Reempadronamiento anual obligatorio de las unidades y choferes en la forma y plazos que establezca la Autoridad de Aplicación".

ARTÍCULO 2º: Modifícase el artículo 20º de la Ordenanza N°12.748 y modificatorias (Servicio Intercomunal de Transporte - S.I.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 20º: Las empresas en cuyas agencias o sucursales y/o afines que se encontrarán prestando servicio vehículos no habilitados o no inscriptos en el R.U.C.A.R.A., serán sancionadas con multas equivalentes al doscientos por ciento (200%) del sueldo básico de la categoría 10 del escalafón de empleado municipal por cada vehículo

encontrado en infracción. La reiteración de la falta motivará la clausura de la agencia o sucursal, y /o caducidad de la Licencia; y su titular no podrá habilitar otra agencia en el término de dos (2) años. También producirá la inhabilitación de los vehículos afectados y sus titulares no podrán habilitar ni licenciar otros vehículos a su nombre en el término.

Igual sanción corresponderá a quien incumpliere con lo dispuesto en el artículo 7) inc.4), si habiendo transcurrido seis (6) meses de la fecha límite de registración que se establezca, y, en la cual, las unidades o el chofer no se haya reempadronado, la Autoridad de Aplicación, asimismo, podrá dar de baja de oficio la registración correspondiente, informado previamente al responsable al domicilio denunciado que en caso contrario se procederá a la baja de oficio.”

ARTÍCULO 3º: Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza N°11.951 (Transporte Privado de Personas - T.P.P), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º: Es obligación de los propietarios:

a- Exhibir en el interior de cada vehículo los certificados, original o copia de la habilitación y la identificación del chofer habilitado.

b- Declarar ante la autoridad de aplicación, el/los responsables/s de conducir el vehículo en circunstancia de realizar el servicio de transporte privado de personas, haciéndose responsable absoluto de dar cumplimiento a todas las exigencias laborales y previsionales que el Ministerio de Trabajo exige en la materia.

c- El/los chofer/es deberán contar con registro habilitante para transporte de personas.

d- Declarar ante la autoridad de aplicación, altas y bajas de vehículos, chofer/es afectados al servicio.

e- Someter al vehículo a las Verificaciones Técnicas Vehiculares con la periodicidad que establece la normativa vigente para la Revisión Técnica Obligatoria en los vehículos habilitados para el transporte de personas.

f- Mantener el vehículo en condiciones, óptimas de higiene.

g- Declarar ante la autoridad de aplicación los horarios, destinos convenidos y los circuitos realizados para tal fin, avisando a la autoridad de contralor cualquier modificación, provisoria o permanente dentro de las 48 horas de producida la misma.

h- Reempadronamiento anual obligatorio de las unidades y choferes en



Concejo Deliberante
Tandil

la forma y plazos que establezca la Autoridad de Aplicación”.

ARTÍCULO 4º: Incorpórase el artículo 10ºBIS a la Ordenanza N°11.951 (Transporte Privado de Personas - T.P.P), el que será redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10 BIS: Igual sanción a la dispuesta en el artículo 10º corresponderá a quien incumpliere con lo dispuesto en el artículo 6 inc.h, si habiendo transcurrido seis (6) meses de la fecha límite de registración que se establezca, y, en la cual, las unidades o el chofer no se haya reempadronado, la Autoridad de Aplicación, asimismo, podrá dar de baja de oficio la registración correspondiente, informado previamente al responsable al domicilio denunciado que en caso contrario se procederá a la baja de oficio.”

ARTÍCULO 5º: Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza N°11.071 y modificatorias (Servicio Ejecutivo de Transporte - S.E.T y Servicio Recreativo de Transporte S.R.T), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º: Es obligación de los propietarios:

- a) Exhibir en el interior de cada vehículo los certificados, original o copia, de habilitación del mismo y autorización del conductor.*
- b) Comunicar a las autoridades de contralor dentro de las 48 hs. de producida cualquier modificación técnica en el servicio, además las altas y bajas de vehículos y/o choferes.*
- c) Realizar desinfecciones del vehículo, con una periodicidad mínima de una vez por mes, las que deberán constar en credenciales exhibidas a la vista del pasajero.*
- d) Someter los vehículos a control mecánico de acuerdo a lo estipulado por la VTV.*
- e) Llevar registro en libros foliados por la autoridad de aplicación donde consten viajes, destinos, tarifas y vehículo contratado, chofer a cargo, y horario de partida y arribo.*
- f) Poseer a disposición de los usuarios libro de quejas foliado por la Autoridad de Aplicación.*
- g) Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en general, y en particular a lo atinente en el régimen laboral.*

h) Reempadronamiento anual obligatorio de las unidades y choferes en la forma y plazos que establezca la Autoridad de Aplicación”.

ARTÍCULO 6º: Modifícase el artículo 11º de la Ordenanza N°11.071 y modificatorias (Servicio Ejecutivo de Transporte - S.E.T y Servicio Recreativo de Transporte S.R.T), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11º: El "Servicio Ejecutivo de Transporte de Más de Seis Plazas" en particular deberá realizarse a través de vehículos automotores que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Tener un peso no inferior a 1300kg.

b) Reunir las condiciones de equipamiento que determina la disposición N° 2164 de la Dirección Provincial de Transporte en sus anexos I y II, cumplir los requisitos que fijan el Decreto-Ley N° 16.378/57 "Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros" y su decreto reglamentario N° 6864/58, y toda otra normativa que resulte aplicable y no se contraponga con la presente.

c) El modelo del vehículo no deberá exceder los 10 (diez) años de antigüedad para la prestación del servicio, y al momento de su incorporación no podrá superar los 5 (cinco) años de antigüedad.

d) Reempadronamiento anual obligatorio de las unidades y choferes en la forma y plazos que establezca la Autoridad de Aplicación”.

ARTÍCULO 7º: Incorpórase el artículo 13 Octies a la Ordenanza N°11.071 y modificatorias (Servicio Ejecutivo de Transporte - S.E.T y Servicio Recreativo de Transporte S.R.T), el que será redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13 octiesº: Se aplicará al Servicio de Transporte Recreativo las obligaciones, en cuanto sean compatibles, dispuestas en el artículo 5 de la presente ordenanza, como asimismo, las sanciones dispuestas en los artículos 14 a 17 del presente marco normativo y sus modificatorias.”

ARTÍCULO 8º: Incorpórase el artículo 14BIS a la Ordenanza N°11.071 y modificatorias (Servicio Ejecutivo de Transporte - S.E.T y Servicio Recreativo de Transporte S.R.T), el que será redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14 BIS: Igual sanción a las dispuestas en el artículo 14º corresponderá a quien incumpliere con lo dispuesto en el artículo 5 inc.h y artículo 11 inc.d, si habiendo transcurrido seis (6) meses de



Concejo Deliberante

Tandil

la fecha límite de registraci3n que se establezca, y, en la cual, las unidades o el chofer no se haya reempadronado, la Autoridad de Aplicaci3n podr3 dar de baja de oficio la registraci3n correspondiente, informado previamente al responsable al domicilio denunciado que en caso contrario se proceder3 a la baja de oficio.”

ARTÍCULO 9º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 493, tambi3n acordamos ayer en labor parlamentaria, obviar la lectura dada la extensi3n del proyecto de ordenanza. Se trata de la modificaci3n de la ordenanza 11296, reserva de estacionamiento, carga y descarga. Si ning3n concejal pide la palabra. La someto a votaci3n. Quienes est3n por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17409

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza 11.296, el cual quedar3 redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º - Definici3n de reservas

Enti3ndase por reserva de estacionamiento en la v3a p3blica a la se3nalizaci3n de un espacio en el que se proh3be el estacionamiento de veh3culos en un determinado periodo temporal o permanente, permiti3ndose en su caso, excepcionar a veh3culos determinados por la conces3n de la reserva en relaci3n al objeto de la misma.

Las condiciones requeridas para la conces3n de las reservas de espacio se determinar3n en los articulo siguientes de la Ordenanza, fij3ndose asimismo las condiciones espec3ficas de utilizaci3n, y se3nalizaci3n de cada tipo propuesto.”.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza 11.296, el cual quedar3 redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO II - DE LAS RESERVAS

ARTICULO 2°: - *De las reservas preexistentes.* Establécese la preexistencia de las reservas de estacionamiento en los espacios públicos para la utilización de los mismos como área de carga y descarga- y ascenso/descenso, en beneficio de varios de los comercios y/o empresas o instituciones tanto públicas como privadas, en el casco urbano de la ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CALLE	ALTURA	VER.	ESQUINA	ORDENANZA	MODIFICACIÓN
1	SANTAMARINA	400	VP	PINTO	11296	
2	PAZ	500	VI	SAN MARTÍN	11296	
3	PAZ	700	VI	MITRE	11296	
4	9 DE JULIO	600	VI	SAN MARTÍN	11296	
5	9 DE JULIO	400	VI	BELGRANO	11296	
6	ESPAÑA	600	VI	RODRIGUEZ	11296	
7	MITRE	500	VP	YRIGOYEN	11296	
8	MITRE	600	VP	9 DE JULIO	11296	
9	SARMIENTO	600	VI	RODRIGUEZ	11296	
10	SARMIENTO	800	VI	ALEM	11296	
11	SAN MARTÍN	600	VP	RODRIGUEZ	11296	16945 (incluye personas con movilidad reducida)
12	YRIGOYEN	600	VI	SAN MARTÍN	11296	16974
13	PINTO	600	VP	RODRIGUEZ	11296	
14	PINTO	800	VI	ALEM	11296	
15	BELGRANO	300	VP	14 DE JULIO	11296	
16	MAIPÚ	600	VI	RODRIGUEZ	11296	
17	QUINTANA	400	VP	DINAMARCA	12164	
18	PINTO	600	VI	9 DE JULIO	14072	
19	YRIGOYEN	500	VP	PINTO	14367	
20	LAMADRID	161	VI	EENº 501	14588	
21	SARMIENTO	400	VI	YRIGOYEN	14849	
22	QUINTANA	450	VP	BANCO PROVINCIA	14883	15195



Concejo Deliberante

Tandil

23	QUINTANA	400	VI	DINAMARCA	14883	16743 (elimina item)
24	YRIGOYEN	900	VI	ESPAÑA	14923	
25	SARMIENTO	200	VP	SAN LORENZO	14925	
26	9 DE JULIO	400	VI	MITAD DE CUADRA	14973	
27	PAZ	1000	VI	GARIBALDI	14975	
28	COLÓN	1333	VI		15059	
29	LAS HERAS	600	VP	RODRIGUEZ	15187	
30	PEYREL	1400	VP	COLECTORA NORTE MACAYA	15188	16891 (mod. art. 2º)
31	25 DE MAYO	400	VP	FUERTE INDEPENDENCIA	15196	
32	PINTO	1700	VP	BUZÓN	15353	16840 (mod. art. 2º)
33	9 DE JULIO	292	VP	A CONTINUACIÓN DE MOTERO	15764	
34	SARMIENTO	900	VI	SANTAMARINA	15816	
35	9 DE JULIO	1055	VI	JARDIN REINO DEL REVÉS	16055	
36	SAN MARTIN	534	VP	SUPERMERCADO MONARCA	16531	
37	COLÓN	1300	VP	URIBURU SUR	16641	
38	9 DE JULIO	100	VI	25 DE MAYO	16713	
39	DINAMARCA	400	VI	QUINTANA	16743	
40	PINTO	1100	VP	4 DE ABRIL	16752	
41	9 DE JULIO	1000	VP	GARIBALDI	17097	
42	AV. COLÓN	900	VI	A CONTINUACIÓN DE PARADA	17099	

Asimismo, se encuentran dentro de las reservas preexistentes aquellas otorgadas mediante las diferentes ordenanzas promulgadas por este cuerpo y solicitadas por personas humanas y/o jurídicas pertenecientes a distintas índoles tanto públicas y privadas, las cuales de constatar la autoridad de aplicación la extinción del motivo o justificación al cual dio lugar la reserva, la modificación del ordenamiento urbano o

de movilidad, o su uso abusivo para otros fines, podrá dar su baja de oficio informando al Honorable Concejo Deliberante”.

ARTÍCULO 3º: Incorporase al listado de reservas del artículo 2º de la ordenanza 11296 en su nueva redacción, las siguientes reservas destinadas a ordenar las cargas y descargas y ascensos y descensos en los sitios que se mencionan a continuación, las que serán a cargo del presupuesto de gastos correspondiente:

Nº	CALLE	ALTURA	VER.	ESQUINA	ORDENANZA	MODIFICACIÓN
43	PELLEGRINI	900	VP	COLÓN		
44	LAS HERAS	900	VP	COLÓN		
45	RODRIGUEZ	1200	VI	PELLEGRINI		
46	GARIBALDI	500	VI	YRIGOYEN		
47	ESPAÑA	900	VP	COLÓN		
48	ESPAÑA	800	VP	ALEM		
49	CHACABUCO	800	VI	ESPAÑA		
50	CHACABUCO	1100	VI	GARIBALDI		
51	YRIGOYEN	1100	VP	LAS HERAS		

ARTÍCULO 4º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: - Tipos de reserva:

Las reservas pueden ser de interés general o de interés particular. Y dentro de las mismas pueden ser exentas o sujetas al pago de un derecho de uso u ocupación del espacio público, cuya cuantía será fijada por el Departamento Ejecutivo conforme el resto de las tasas municipales en la Ordenanza Impositiva vigente.

*Que la **modalidad** de ambas reservas puede ser con o sin espera, en todos los casos deberán solicitarse por escrito justificando el interesado su pedido. Se entenderán las reservas otorgadas siempre sin espera salvo que se justifique en excepcionales casos lo contrario.*

a. Que las reservas serán **exentas del derecho de ocupación** del espacio público, en los siguientes casos:

1. Reserva de espacio para las obras de titularidad pública sean



Concejo Deliberante

Tandil

- ejecutadas por entidad pública o concesionaria de esta;*
2. *Reserva de espacio por razones de Seguridad Pública.*
 3. *Reserva de espacio por razones de salubridad pública o semipública.*
 4. *Reserva de espacio para el estacionamiento de diversas entidades de bien público o semipúblico, que están abocadas a la prestación de servicios de interés público.*
 5. *Reserva de espacio para espacio para personas con discapacidad.*
 6. *Reserva de establecimientos educativos o centros de estudios públicos o semi públicos.*
 7. *Reserva de estacionamiento de centros públicos de gran afluencia de espectadores.*
 8. *Reserva de espacio para organismos oficiales de los tres niveles de Estado.*
 9. *Otras Reservas de espacio para quienes con motivo de la prestación de un servicio de interés público y que justifiquen dicha necesidad.*
- b. *Que las reservas serán **sujetas al pago de un derecho de ocupación** en los siguientes casos:*
1. *Reserva de espacio para las obras de titularidad privada sean ejecutadas por empresa privada.*
 2. *Reserva de espacio para carga y descarga de mercaderías, y otros fines similares.*
 3. *Reserva de espacio centros sanitarios privados.*
 4. *Efectores de salud animal con clínica/internación.*
 5. *Reserva de hoteles, hospedajes y afines.*
 6. *Reserva de espacio para empresas o particulares privados de gran movimiento de tráfico comercial y de interés particular.*
 7. *Reserva de establecimientos educativos privados o centros de estudios privados.*
 8. *Reserva de espacio por razones de Seguridad privada.*
 9. *Otras Reservas de espacio para quienes con motivo de la prestación de un servicio de interés privado justifiquen dicha necesidad.*

La ordenanza impositiva vigente establecerá año a año, y en cada caso particular, el canon a abonarse por el derecho de ocupación del

espacio público conforme lo normado en el capítulo del Derecho de ocupación o uso de espacios públicos”.

ARTÍCULO 5º: Modifícase el Artículo 4º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º: Exclusión: *En las arterias donde el estacionamiento general se encuentra prohibido, no se concederán reservas, con excepción de las entidades bancarias o financieras para el movimiento de caudales, y una vez por día por el tiempo mínimo que demande la operación. Las reservas no podrán otorgarse en aquellas calles o avenidas en donde se encuentre prohibido el estacionamiento y/o detención de la marcha del tránsito o flujo vehicular”.*

ARTÍCULO 6º: Modifícase el Artículo 5º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5º: Precariedad de las reservas. *Los permisos concedidos podrán ser anulados o modificados por la Municipalidad en cualquier momento cuando por razones de ordenamiento del tránsito o de la circulación, o por abuso de la franquicia acordada o cualquier otra razón de interés público justifique la medida adoptada, informando al Honorable Concejo Deliberante para la derogación de la ordenanza pertinente”.*

ARTÍCULO 7º: Modifícase el Artículo 6º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6º: Justificación de las reservas. *Las personas humanas o jurídicas - de interés público o privado -que consideren por su actividad es imprescindible disponer de un espacio reservado para estacionar, deberán solicitarlo por escrito, fundando el mismo en razones de orden público o de interés comunitario, especificando días y horas de su necesidad”.*

ARTÍCULO 8º: Modifícase el Artículo 7º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º: Dimensiones. *La Autoridad de aplicación definirá en cada caso, las dimensiones del espacio de reserva, sin superar los 20 metros ni obstruir sendas peatonales, rampas de accesibilidad, paradas de transporte público, ni generará inconvenientes a la visibilidad del tránsito, ni contravenir otras disposiciones relacionadas a la movilidad urbana vigente”.*



Concejo Deliberante
Tandil

ARTÍCULO 9º: Modifícase el Artículo 8º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8º: Horarios y Estacionamiento.

1. *El y/o los solicitantes de las reservas deberán indicar el horario de reserva pretendido, siendo la Autoridad de Aplicación quien dará o no curso favorable al pedido, pudiendo acotarlo o extenderlo. Los horarios establecidos en la señalética darán prioridad de estacionamiento a quienes hubiesen solicitado la reserva. Culminado dicho horario será de libre estacionamiento para todos los vehículos.”*
2. *Establecese únicamente para las operaciones de carga y descarga, los siguientes horarios de lunes a domingo:*
 - a) *de 21:30 hs. a 10:00 hs*
 - b) *de 13:30 hs. a 16:00 hs.”*

ARTÍCULO 10º: Modifícase el Artículo 9º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9º: De los accesos a garage privados. *Se establece que los propietarios frentistas podrán demarcar el acceso al garage, siempre y cuando el mismo cumpla esa función, y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:*

1. *Prohíbese pintar los cordones de las veredas, excepto en los frentes de los garajes y en los lugares especialmente autorizados por el Municipio, donde se autoriza el color amarillo o el que conste en la autorización especial respectivamente.*
2. *Los frentistas que hayan pintado cordones sin contar con la autorización deberá volverlos al color original, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la presente ordenanza”.*

ARTÍCULO 11º: Modifícase el Artículo 10º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 10: Prohibiciones: *Prohíbese el demarcar reservas o introducir señalética en las veredas y/o aceras para el estacionamiento prioritario de particulares que no se encuentre*

autorizada por la Autoridad de aplicación. De detectar la autoridad de aplicación el incumpliendo del mismo, previa intimación al retiro dentro de las 72 hs de labrada el acta, la retirará o restaurará al estado anterior bajo costo del titular registral y/o su legítimo poseedor, con más las sanciones que se establecen en la presente Ordenanza.”

ARTÍCULO 12º: Modifícase el Artículo 11º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO III - DEL SERVICIO DE FLETES

ARTÍCULO 11: Del servicio de fletes. Créese en el ámbito de la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza el Registro Municipal de Vehículos de Reparto y Fletes. La Autoridad de Aplicación reglamentará el pertinente registro.

Quedan excluidos del presente capítulo el transporte de sustancias alimenticias, el cual se regirá por la legislación correspondiente”.

ARTÍCULO 13º: Modifícase el Artículo 12º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12º: La Autoridad de Aplicación, al momento de la incorporación de los vehículos, procederá a su identificación mediante oblea adherida al parabrisas en la que deberá contar:

1. Número de Oblea;
2. Dominio alfanumérico de la unidad;
3. Propietario dominial de la unidad;
4. Fecha de inscripción en el Registro Municipal de Vehículos de Reparto y Fletes;
5. Fecha de vencimiento de la autorización otorgada (en caso de corresponder).

La oblea de identificación del vehículo es intransferible, caduca por el simple vencimiento del plazo o por el cambio de titularidad de la unidad.

Queda expresamente prohibida la utilización de las obleas en otro vehículo que aquel cuyos datos constan en la misma.”

ARTÍCULO 14º: Modifícase el Artículo 13º de la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 13º: La validez de la autorización extendida no deberá exceder los plazos estipulados en la legislación vigente para la

utilización de los vehículos de carga.”

ARTÍCULO 15º: Incorpórase el Artículo 14º a la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14º: El vencimiento de la autorización conferida conforme a la Ley que rige en la materia será improrrogable a excepción que dicho marco normativo se haya modificado desde la habilitación de la unidad y éste así lo permita.”

ARTÍCULO 16º: Incorpórase el Artículo 15º a la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15º: No serán considerados admisibles en el Registro Municipal de Vehículos de Reparto y Fletes, los vehículos que excedan los 10 metros de largo, porten acoplados, semirremolques, u otro elemento que exceda a un chasis cuya circulación esté permitida en el radio céntrico de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.”

ARTÍCULO 17º: Incorpórase el Artículo 16º a la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16º: El Registro Municipal de Vehículos de Reparto y Fletes estará abierto a todo prestador que opere regularmente en la Ciudad de Tandil y no se podrá limitar la cantidad de vehículos habilitados por cada uno de ellos.”

ARTÍCULO 18º: Incorpórase el Artículo 17º a la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17º: Los propietarios de vehículos afectados a este servicio deberán abonar por cada uno de ellos, al momento de la habilitación del mismo, una suma equivalente al 1.5% (un punto y medio porcentual) del sueldo básico categoría cuatro del escalafón municipal vigente, o lo que en lo sucesivo establezcan las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para dicho trámite.”

ARTÍCULO 19º: Incorpórase el Artículo 18º a la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18º: Los vehículos afectados a esta modalidad no deberán transportar personas de pie o en número mayor a la cantidad de asientos que disponga la unidad.”

ARTÍCULO 20º: Incorpórase el Artículo 19º a la Ordenanza 11.296, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO IV - SANCIONES

Artículo 19º: De las sanciones

1. *El incumplimiento de las normas establecidas por la presente será sancionado con apercibimiento, y/o multa.*

Para considerar las reincidencias se tendrá en cuenta el último año anterior contado desde la fecha de la comprobación de la última falta.

2. *Serán pasibles de apercibimiento el incumplimiento a lo establecido en el artículo 7º.*

Si el titular registral o poseedor legítimo del espacio de reserva fuese reincidente, la sanción de apercibimiento se reemplazará por una multa equivalente al 50% de un sueldo básico categoría 10 del escalafón Municipal y cada sanción posterior duplicará la multa.

3. *Serán pasibles de multa equivalente al 50% de un sueldo básico categoría 10 del escalafón Municipal quienes incumplan lo establecido en el artículo 8º inc. 2, artículo 9º y artículo 10º.*

Si el titular de la MULTA es reincidente, la sanción de multa se duplicará en la primera reincidencia.

4. *Los propietarios de las respectivas unidades ingresadas en el Registro Municipal de Vehículos de Reparto y Fletes serán responsables de la correcta utilización de la autorización conferida por la presente, haciéndolos pasibles de la suspensión de dicha autorización por espacio de quince (15) días hábiles ante la comprobación de violación a lo dispuesto en este ordenamiento. Toda reincidencia será considerada motivo suficiente para la baja definitiva del propietario del vehículo como prestador habilitado para la operación de carga y descarga en los lugares destinados a tal fin y su consecuencia será la exclusión del mismo del registro creado en el Artículo 11º de la presente norma con todas las unidades que se hallen a su nombre.*

ARTÍCULO 21º: Derógase la Ordenanza 10452 (estacionamiento garaje),



Concejo Deliberante

Tandil

11564 (horarios de carga y descarga), las cuales pasan a formar parte del texto ordenado de la Ordenanza 11.296.

ARTÍCULO 22º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a redactar el Texto Ordenado de la Ordenanza 11296 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 23º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 569/2021, es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Tiene la palabra la concejal Marina Santos

CONCEJAL SANTOS Señor presidente. Cortito y simplemente para explicar que es. Esto es un aparcamiento en el área industrial. ZEIU parque industrial, que abarca el área industrial del parque industrial, y es una subdivisión que plantea una reserva de equipamiento industrial para el municipio y que estamos incorporando al patrimonio municipal. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17408

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al Patrimonio Municipal el inmueble denominado catastralmente según plano de mensura 103-127-2013 como, Circunscripción 10, Sección B, Fracción 3, Parcela 9, afectado a reserva de equipamiento industrial. Partida Inmobiliaria: 81182(103)

ARTÍCULO 2º: Procédase a realizar las gestiones ante la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad a fin de requerir la inscripción de dominio a

nombre de la Municipalidad de Tandil.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 594. Es un costo cubierto, y acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo con los asuntos 595 y 604, que son también costo cubierto. Lo pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17410

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **GANDHI al 600, entre John Lennon y M. Luther King, ambas veredas, cuadra incompleta- JOHN LENNON al 100, entre Juan XXIII y Lanza del Vasto, ambas veredas, cuadra incompleta- JOHN LENNON al 200, entre Lanza del Vasto y Gandhi, ambas veredas, cuadra incompleta- LANZA DEL VASTO al 500, entre John Lennon y A. Sinka, ambas veredas, cuadra incompleta- LANZA DEL VASTO al 600, entre John Lennon y M. Luther King, ambas veredas- M. LUTHER KING al 100, entre Lanza del Vasto y Juan XXIII, ambas veredas- M. LUTHER KING al 00, entre Juan XXIII y Madre Teresa de Calcuta, ambas veredas, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. FERNANDO SANTINI PALMA, DNI N° 13.212.988- DANIEL UNREIN, DNI N° 24.190.275- GONZÁLEZ MONTANER JORGE HORACIO, DNI N° 12.865.363- MARIA CRISTINA MARTINEZ, DNI N° 16.713.064- FERNANDO ALBERTO URBAN, DNI N° 22.818.645- BLANCO CARINA, DNI N° 23.438.847- MARCELA SUSANA ROLDÁN, DNI N° 17.831.500- MARTIN RIZZARDI, DNI N° 20.296.216- OSCAR ALBERTO VANNONI, DNI N°**



Concejo Deliberante

Tandil

12.991.321- PABLO ESTEBAN VILLAMOR, DNI N° 21.501.450- BARBARA ZAVORI, DNI N° 33.516.050- RODRIGUEZ MARIA JOSEFINA, DNI N° 21.504.625- ALEJANDRO DANIEL OLIVA, DNI N° 17.304.723- MIGUEZ DANIEL, DNI N° 16.171.277- GUSTAVO ADRIAN IACARUSO, DNI N° 21.830.147- CARLOS MARTIN LAVAYÉN, DNI N° 25.197.588- VANESA LESCHIUTTA, DNI N° 26.193.428- LEIVA HORACIO GABRIEL, DNI N° 5.371.400- ALFONSINA IRENE GUTIÉRREZ, DNI N° 24.812.041- NORA EDITH GÓMEZ, DNI N° 5.930.696- LUCIANA GIRI, DNI N° 22.086.465- GUILLERMO GAMBINO, DNI N° 23.938.331- FERRARIS PABLO ANTONIO, DNI N° 24.618.618- MAGALI DELGADO, DNI N° 25.805.642- RICARDO DAOUD, DNI N° 14.629.779- MARCOS CORSICO, DNI N° 18.244.835- CASAS OSCAR, DNI N° 5.185.001- MÓNICA BUFOR, DNI N° 12.401.389- CARLOS IGNACIO BRAIDA, DNI N° 27.940.035- NATALIA ISASMENDI, DNI N° 31.227.334- LAURO LAVANDERA, DNI N° 26.303.277- DOARTERO MARTIN DAVID, DNI N° 41.222.788- ALFREDO JOSÉ MACIAS, DNI N° 8.483.744- JULIO ADALBERTO VENER, DNI N° 22.292.676- OSCAR ROGELIO VENER, DNI N° 5.364.027- CLAUDIO PEDRO KIETZMANN, DNI N° 10.788.292- MARIANO LLAURADÓ, DNI N° 21.772.592.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N°

6.361/94.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17411

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **AVELINA MARTINEZ al 500, vereda par, cuadra incompleta, entre Avda. Brasil y Fontana**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la **Sra. GISELA COPPIE, DNI N° 25.265.087.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante

Tandil

ORDENANZA N° 17407

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LAS MALVINAS AL 2600 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008623-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **BRUNO LUIS SANTIAGO- D.N.I. N° 21.613.031**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 598/2021. Es un proyecto de resolución que le damos lectura por secretaria. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Mestralet.

CONCEJAL MESTRALET Gracias señor presidente. Muy breve, simplemente para aclarar esto, fue un pedido de resolución dirigido a IOMA, el 8 de noviembre de este año se anunció por medios de comunicación a través de notas periodísticas, que el conflicto entre IOMA y el Circulo médico, había sido resuelto a través de la aparición de una mutual llamada 23 de Diciembre, como que va a ser parte de un nuevo convenio, donde se terciarizan las prestaciones que venían llevando adelante IOMA con los médicos del Circulo médico. Recordemos que, desde el 27 de noviembre del año 2020, estamos bajo emergencia prestacional. Comunicándonos con distintos actores de este problema que ha surgido, principalmente, afiliados, recordamos que en Tandil hay más de 24000 afiliados. Surgen muchas dudas de cómo se va a implementar, asique el objetivo de este periodo de resolución, es que se aclaren en lo inmediato, para poder conocer cómo van a ser las prestaciones de ahora en más. Si el convenio con el Circulo anterior sigue vigente. Si hay mayor o menor burocracia. Si el carnet de la mutual es provisorio, hay que retirarlo o no, porque ventanilla. Hay un montón de dudas que todavía no se aclararon, ni siquiera a través de las declaraciones de los actores principales, en medios de comunicación y que, acudiendo a los distintos centros médicos, tampoco se sabe cómo opera. Recordamos que la asociación mutual 23 de diciembre tiene oficinas en Chacabuco y San Martín, y las ha abierto hace poquito, todavía ni siquiera los titulares han podido aclarar de manera fehaciente, en las notas que dieron como va a funcionar este convenio. Asique sería conveniente que podamos internarnos un poco más en cómo va a ser. Conocer los detalles. Gracias.

PRESIDENTE SANTOS: tiene la palabra la concejal Nosei.

CONCEJAL NOSEI: gracias Sra. Presidente. Muy breve. Decir que vamos a acompañar este proyecto de resolución, pero también decir que queda anacrónico porque ya hemos recibido quienes trabajamos en distintas instituciones, el listado de médicos y el listado de especialidades que se atienden por la mutual. Así que está bien, no hay problema con el pedido de informes, pero ya está a la luz de todos los profesionales que atienden. Nada más por ahora.

PRESIDENTE FROLIK: si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

RESOLUCIÓN N° 3811

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Instituto Obra Medico Asistencial, a fin de que en lo inmediato informe todo lo que atañe al convenio de tercerización de prestaciones médicas que tomó estado público a través de medios de comunicación, entre la “Asociación Mutual 23 de Diciembre” y el Circulo Medico de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Solicitar que se incluya dentro del informe pertinente, si , a través de este convenio, se garantiza nuevamente la atención de todas las especialidades médicas interrumpidas por el conflicto detallado, incluyendo la incorporación de especialidades que no estaban convenidas previamente.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente Resolución a la Asociación Mutual 23 de Diciembre y al Círculo Médico de Tandil, a fin de solicitar que aporten la información necesaria para aclarar la cobertura prestacional de los más de 24 mil afiliados del IOMA en el distrito de Tandil.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: 609/2021, es una autorización de uso del Salón Blanco. Acordamos ayer en Labor Parlamentaria, obviar la lectura. Lo pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. Sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DISPOSICIÓN N° 461

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 11 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. para la realización del acto de asunción de los nuevos Consejeros Escolares.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 607/2021, es la reducción horaria para los colectivos urbanos durante las fiestas, el 24/25, el 30/31 de diciembre. Habíamos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, obviar la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17405

ARTÍCULO 1º: Autorízase a las empresas adjudicatarias de los Servicios de Transporte Urbano de Pasajeros emergentes de la licitación 01-06-09, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza 11639/09, y sus correspondientes prórrogas, a prestar los siguientes servicios especiales los días:

- *24 y 31 de diciembre de 2021:* último servicio 20:00 hs.
- *25 de diciembre de 2021 y 1 de enero de 2022:* primer servicio 09:00 hs y último servicio 21:00 hs.

Corresponde a último servicio la última salida de cabecera y prestándose el mismo hasta culminar el recorrido.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 610/2021, es un proyecto de ordenanza que vamos a obviar la lectura por su extensión; se trata de la creación del Consejo Local de Promoción y Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Tandil. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Luciano Graso y, después, la concejal Guadalupe Garriz.

CONCEJAL GRASSO: gracias Sr. Presidente. Este es un proyecto que tratamos en conjunto las Comisiones de Salud y Desarrollo Social y Derechos Humanos -que preside Guadalupe-. Es el fruto de un trabajo de meses junto al actual Consejo Local de Niñez. Tandil fue pionero, en el 2001, con la creación de un Consejo Municipal de Protección y Promoción de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes; luego, unos años después, se aprobaron las leyes nacional y provincial que crea un sistema de promoción y protección. Dentro de ese sistema, el órgano principal es el Consejo de Niñez que, en nuestro partido, comenzó a funcionar en el año 2010 trabajando incansablemente en estos 11 años. En ese sentido el propio Consejo tomó la iniciativa para dar el paso que faltaba desde el punto institucional y que también es lo que plantea los organismos a nivel provincial y nacional y la propia normativa, que es que el Consejo esté aprobado por ordenanza. Es un organismo que tiene la corresponsabilidad de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y desde la intersectorialidad, por eso trabaja de manera conjunta con distintos organismos del Estado, a nivel nacional, provincial y municipal, y de los distintos poderes -ejecutivo, legislativo y judicial-. Y por supuesto con un rol muy fuerte en lo que tiene que ver con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones territoriales que, en nuestra ciudad, trabajan todos los días en lo cotidiano para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. En ese sentido creemos que esta ordenanza cuenta con el respaldo de todos los actores que trabajan en el territorio, que fuimos quienes redactamos la ordenanza. Ese respaldo me parece importante rescatar de cara a la continuidad y a la profundización del trabajo cotidiano que viene llevando a cabo el Consejo. Así que, sin más, reconocer el

trabajo actual del Consejo en más de 11 años de tareas cotidianas y también el trabajo concreto en relación al armado de esta ordenanza y también la celeridad de los bloques en los últimos 15 días para tratar el proyecto y que hoy estemos aprobando esta ordenanza y dando un paso más en la institucionalización de este organismo garante de derechos. Nada más.

PRESIDENTE FROLIK: concejal Guadalupe Garriz.

CONCEJAL GARRIZ: gracias Sr. Presidente. También para expresar unas palabras respecto de la ordenanza que vamos a someter a votación. Fue un trabajo muy lindo, muy interesante, muy bueno el que se pudo llevar a cabo desde esa Comisión ad hoc desde la que se trabajó en el marco del Consejo Local. Se pudo atender a las distintas inquietudes porque se pretendía que se pudiera dar lugar a una norma que fuera representativa y que pudiera dar la oportunidad, los Consejos Locales, de trabajar las cuestiones de niñez. Cuando hablamos de niñeces y adolescencias, hablamos de campos de problemas. Hablamos de cosas que van bien, pero de muchas cosas que entran en la cuenta pendiente. Entonces, enmarcados en la normativa provincial y en la normativa nacional, tal como lo prevén, estos Consejos locales son un elemento que pueden tensionar, pueden poner blanco sobre negro, que invitan a que estén representados -“invitan” está en uno de los artículos, mejor dicho-, quienes van a formar parte de la constitución del Consejo Local, con un reglamento de funcionamiento, designando titulares y suplentes. Pero lo más importante es que van a estar representantes del Ejecutivo municipal, representantes de la Justicia, del Poder Legislativo también, representantes del servicio local y del servicio zonal; organizaciones sociales y políticas siempre enmarcadas en este norte y en este faro del trabajo con la infancia y la pertinencia (a las organizaciones que tengan pertinencia con el tema me refiero) van a estar presentes; y, sobre todo la ordenanza y el espíritu actual del Consejo, estuvo trabajando en ese sentido para que las voces de los niños y las niñas y los adolescentes puedan estar presentes. Más allá de este carácter de representación que estaba haciendo mención de quienes van a formar el Consejo, se pretende que en el marco de esta norma sea un Consejo al que puedan recurrir, al que los niños se puedan acercar, al que los adolescentes -pensamos también en el Concejo Deliberante de los Jóvenes que ojalá pueda formar parte-, las

asociaciones estudiantiles, las agrupaciones de los Centros de Estudiantes también, y demás. Así que entendemos que, en ese sentido, es algo para celebrar. Hubo un formato de trabajo que se dio en el marco de esta Comisión que fue muy provechoso. Esperamos que, la apuesta es que no nos quede como papel pintado, sino que se le pueda dar espesor de trabajo porque hay mucho para hacer en el marco de la niñez y la adolescencia. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17406

ARTÍCULO 1º: Créase el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Tandil, órgano público esencial del Sistema de Promoción y Protección de Derechos, el cual queda sujeto a la legislación vigente, Ley N° 13.298.

ARTÍCULO 2º: El Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Tandil tendrá como misión el monitoreo, seguimiento, desarrollo y confección de políticas públicas orientadas a satisfacer el interés superior de niños, niñas y adolescentes, en miras del cumplimiento de los marcos normativos internacionales, nacionales y provinciales.

ARTÍCULO 3º: Los objetivos del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Tandil son los siguientes: Realizar un diagnóstico de la situación de las infancias, las adolescencias y las familias en el territorio del partido de Tandil. La oferta de servicios y prestaciones, así como los obstáculos para acceder a los mismos a nivel territorial.

Diseñar, monitorear y evaluar el Plan de Acción, intersectorial territorial, para la promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, con prioridades y metas a cumplir.

Acompañar y promover las acciones gubernamentales y no gubernamentales,

destinadas a la implementación de las acciones definidas en el Plan.

Asesorar al Ejecutivo y Legislativo Municipal, proponiendo el desarrollo de acciones en los ámbitos de su competencia y la sanción de normas de nivel local que contribuyan a la promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Supervisar a las organizaciones prestadoras de servicios a los niños, niñas y adolescentes en base a los criterios y estándares establecidos por la autoridad de aplicación de la Ley.

Participar en la supervisión de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos.

Colaborar en el funcionamiento de los Servicios Locales de Protección de Derechos mediante medidas concertadas que promuevan la preferencia de atención en los servicios esenciales (Art. 7 Inc. 4 de la ley 13.298) de manera que garanticen el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios públicos en tiempo y forma.

Participar en la selección de iniciativas que se presenten al Fondo de Proyectos Innovadores de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de apoyo a la familia (Art. 16 Inc. 7 de la ley 13.298) en función de los criterios formulados por la Autoridad de Aplicación y de las prioridades fijadas por el Plan de Acción Local.

Difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Recibir, analizar y promover propuestas para una mejor atención y defensa de los mismos.

Evaluar y controlar la utilización de los recursos destinados a los programas, conforme a las pautas de asignación de recursos previstas en los Art. 17 y 22 del Decreto Reglamentario 300 de la Ley 13298.

Confeccionar todo dato estadístico vinculado a la problemática dentro del territorio del Municipio de Tandil.

Asesorar y acompañar en el trámite para la obtención de personería jurídica de las asociaciones a los efectos previstos en los Art. 16 Inc. 6, 25 y 26 de la ley 13.298 y así propiciar su autofinanciamiento para ser eventuales destinatarios de donaciones y de fondos provenientes del Estado Nacional, Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 4º: El Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Tandil estará compuesto por los siguientes organismos e instituciones que tengan vinculación, a través de la áreas que correspondan, a las niñeces y adolescencias:

Departamento Ejecutivo Municipal.

Equipo de inspectores/as del sistema educativo: Jefatura Distrital de

Gestión Estatal y Jefatura Regional de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.). Organismos públicos correspondientes al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, con sede en el partido de Tandil (Interministerial).

Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos del Niño con sede en el partido de Tandil.

Organizaciones sociales de todo tipo, inscriptas en el Registro Interno que prevé el artículo 6 del presente Reglamento, con sede o funcionamiento en el ámbito territorial del Municipio de Tandil.

Instituciones y Organizaciones de defensa de derechos humanos y de estudios sociales, en la medida que tengan por objeto el desarrollo de actividades sobre temáticas y cuestiones de cualquier naturaleza vinculadas a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Colegios, Asociaciones y/o Delegaciones de Profesionales de abogados, psicólogos, médicos, trabajadores sociales, y todos aquellos que tengan entre sus objetivos y actividades a la niñez y juventud, en las áreas que hagan a la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Asociaciones sindicales.

Universidades Públicas y/o privadas con sede o funcionamiento en el partido de Tandil.

Instituciones religiosas.

Representantes del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tandil.

Representantes del Concejo Deliberante de los Jóvenes, Centros de Estudiantes, Foros, Jóvenes organizados.

ARTÍCULO 5º: Todas las Instituciones y Organizaciones participarán a través de la designación de un/ a representante titular y un/ a suplente y conforme los espacios que se crean al efecto, con excepción del Municipio que deberá designar un titular y un suplente por cada una de las áreas que participen.

ARTÍCULO 6º: Podrán participar del Consejo Local niños, niñas y adolescentes que no participen de una organización o institución y exista una razón, tema o problema a abordar en este marco.

ARTÍCULO 7º: Respecto de las incompatibilidades, no podrán integrar el

Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Tandil como representante titular o suplente de las Organizaciones Sociales o Instituciones previstas en el art. 1º del presente:

Quienes registren condena y/o procesos penales por delito en perjuicio de niños, niñas, adolescentes y familia.

Quienes se encuentren inscriptos/as como deudores/as alimentarios/as morosos/as en los distintos Registros existentes o ha crearse en la Provincia.

Quienes se encuentren en infracción a las disposiciones referidas a la protección del trabajo adolescente y quienes infrinjan la prohibición del trabajo infantil.

Quienes hayan violado o afectado los derechos personalísimos de niñas, niños y adolescentes descritos en el título I, Capítulo Único de la ley 13.298.

Quienes se encuentren condenados por cualquier tipo de delito, en la medida que no hayan purgado su condena.

Quienes hayan sido condenados por delitos contra la Administración Pública y no se encuentren rehabilitados.

Quienes se encuentren procesados y/o condenados por delitos de lesa humanidad.

ARTÍCULO 8º: El Consejo local tendrá participación en la Red Provincial, el cual será representado por 2 integrantes elegidos por asamblea.

ARTÍCULO 9º: Créase el Registro Interno de Organizaciones e Instituciones integrantes del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Tandil, que será confeccionado por la Coordinación del Consejo Local. A tales efectos el registro estará conformado por organizaciones e instituciones:

- 1 - Con Personería Jurídica expedida por autoridad de contralor.
- 2 - Con Personería Jurídica en trámite por ante la autoridad de contralor.
- 3 - Las Instituciones u organizaciones sociales territoriales y/ o proyectos institucionales que no cuenten con Personería Jurídica deberán presentar una Declaración Jurada, manifestando su deseo de integrar el Consejo Local, con reseña histórica comprobable de los antecedentes y proyectos institucionales realizados y a realizar, en un radio de influencia específico, constando asimismo todos los datos personales de los integrantes de la misma (inc. f art. 4 del presente).

ARTÍCULO 10º: Respecto de la inscripción al Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Tandil, se requerirá:

Nota solicitando la inscripción y designando a un/a representante titular y a un/a suplente para participar en el Consejo Local, consignando un mail institucional y un teléfono de contacto. (Ver Anexo II de la presente ordenanza).

En el momento de inscripción, las organizaciones sociales e instituciones públicas recibirán copia del presente reglamento.

Admitida la organización por la Asamblea Ordinaria, se incorporarán sus datos al Registro Interno de organizaciones e instituciones integrantes del Consejo Local.

ARTÍCULO 11º: La inscripción se habilitará a principio de cada año, y estará abierta en forma permanente quedando a cargo de la Asamblea ordinaria la admisión de las organizaciones y/o instituciones que quieran formar parte del Consejo local.

ARTÍCULO 12º: El Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Tandil estará compuesto por los siguientes órganos:

Asamblea Ordinaria

Asamblea Extraordinaria.

Comisiones temáticas.

ARTÍCULO 13º: Las funciones de cada uno de los órganos integrantes del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Tandil serán:

Asambleas ordinarias:

Es el órgano máximo del Consejo Local.

Define y desarrolla el Plan de Acción Anual intersectorial territorial, tomando decisiones de carácter estratégico y delineando las políticas públicas.

Define sobre la vinculación con otros actores públicos o privados de la comunidad que no integran el Consejo Local.

Define y acuerda las comisiones de trabajo.

Decide la admisión, inscripción y/o expulsión de organizaciones e instituciones

Elige un/ a secretario/ a de actas por cada asamblea.

Propone temas para la confección del orden del día de la próxima asamblea.

b) Asambleas Extraordinarias:

Tomará postura y definirá líneas de acción en casos de extrema urgencia y gravedad que requieran de una convocatoria al Consejo Local de modo excepcional.

c) Comisiones Temáticas:

Son los espacios de trabajo sistemático del Consejo Local, definidos por la Asamblea Ordinaria.

Se abocan al tratamiento de los temas definidos en la misma comisión, en concordancia con los lineamientos estratégicos determinados por la Asamblea.

Desarrollan acciones de diagnóstico, monitoreo, investigación, intercambio, formación y difusión.

Realiza informes de su accionar que serán presentados ante la Asamblea.

ARTÍCULO 14º: Pautas generales de trabajo para cada uno de los órganos:

Asamblea (ordinarias y extraordinarias):

Podrán participar de las asambleas todas las organizaciones e instituciones previstas en el art. 4º del presente, debidamente inscriptas conforme al art. 9 y 10º de la presente ordenanza.

Se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más una de las organizaciones e instituciones inscriptas. Luego de media hora de espera y en caso de no reunir el quórum requerido, se realizará la Asamblea con los representantes presentes, dejando debida constancia en Actas.

Habrá una Asamblea Ordinaria al menos una vez por mes.

En las asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias, tendrán voz y voto todos/as los/as representantes titulares o suplentes de las organizaciones o instituciones públicas que hayan participado de al menos una asamblea anterior. Los/as miembros suplentes (si estuvieran los titulares presentes en la Asamblea) podrán participar sólo con voz.

Las Organizaciones e Instituciones debidamente inscriptas siempre tendrán un voto, a través de su miembro titular o en caso de ausencia de su suplente.

Las Organizaciones e Instituciones recientemente inscriptas participarán sólo con voz de su primera asamblea.

Las asambleas ordinarias se convocarán con 10 días de anticipación a los datos de contacto telefónicos y/o envío de correos electrónicos consignados en la planilla (anexo 2). Deberá establecerse con precisión el día, horario

y lugar a realizarse.

La primera Asamblea Ordinaria resolverá sobre la cantidad de comisiones a crearse. Asimismo y en el mismo acto deberá resolverse por simple mayoría los temas de las comisiones y los coordinadores de las mismas, los que durarán un año en su mandato. No podrá elegirse más de un coordinador por organización o institución.

No se podrán tratar temas por fuera del orden del día, a menos que se mocione, se acepte la moción y los 2/3 de los presentes voten afirmativamente por su incorporación.

Las Asambleas Extraordinarias deberán convocarse con un mínimo de 24 horas de antelación, por la metodología prevista y a través de la coordinación o por voluntad de la mitad más una de las organizaciones e instituciones inscriptas, necesitando 2/3 de quórum para sesionar. En ese último caso, también, se deberá convocar al total de las organizaciones e instituciones debidamente inscriptas.

Existirá un Libro de Actas de Asambleas donde se tomará debida nota del desarrollo de cada asamblea. A su vez, existirá un Libro de Registro de Asistencia donde los/as miembros titulares y suplentes de las organizaciones e instituciones debidamente inscriptas firmarán su presencia.

Las decisiones, excepto para los temas puntuales que este reglamento estipula, se tomarán por simple mayoría.

b) Comisiones Temáticas:

Participarán de las comisiones temáticas los representantes titulares de todas las organizaciones e instituciones públicas, inscriptas al Consejo Local, que deberán formar parte de al menos uno de esos ámbitos de trabajo sistemático y los miembros suplentes que manifiestan intenciones de hacerlo.

Podrán participar de las mismas, quienes integran el Consejo local, independientemente de su calidad de titular o suplente.

Los/as coordinadores/as se elegirán en la primera reunión de Comisión entre los integrantes de la misma, una vez definidas las comisiones temáticas y sus integrantes.

El coordinador/a colaborará con la organización del trabajo en comisión.

El mandato de la Coordinación durará un año, pudiendo ser reelecto en forma parcial o total por un período más.

En caso que por diversos motivos alguno/a de los/as coordinadores/as no

pudiesen cumplir el tiempo de su mandato, la comisión de la cual formaba parte podrá designar hasta la finalización del mandato a alguno de sus integrantes para que ejerza esa función.

Deberá controlar y hacer cumplir las decisiones assemblearias, mantendrá las comunicaciones con el Ejecutivo Comunal y con las demás instituciones y organizaciones de la comunidad que no integren el Consejo Local.

Cada comisión funcionará con tres integrantes como mínimo, no pudiendo haber más de uno por organización o institución integrante del Consejo Local.

Las comisiones se reunirán al menos una vez al mes.

Deberán establecer días y horarios fijos de reunión y, de ser posible, lugares definidos en función de facilitar la participación.

Deberán llevar actas o minutas de reunión y darse el modo de comunicación y organización que mejor se ajuste a los objetivos y cronograma de actividades que se propongan.

Se expedirán a través de informes, y las decisiones en las comisiones deberán tender al consenso de todos los actores, si esto no fuera posible, se tomarán por simple mayoría de los miembros inscriptos al Consejo Local, con carácter de titulares/ suplentes, dejando constancia de la disidencia minoritaria. Dichas propuestas/informes deberán ser elevados a la Coordinación a fin de que éstos la sometan a la próxima Asamblea.

ARTÍCULO 15º: El Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Tandil contará con presupuesto destinado por el Departamento Ejecutivo para el financiamiento parcial o total de actividades propuestas por el mismo, que se correspondan con el objetivo descrito en el Art. 2, destinando fondos que la DINAF de la Municipalidad de Tandil tiene previstos para la Promoción y Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, previa evaluación de la misma. El Departamento Ejecutivo, reglamentará el procedimiento a seguir para determinar el destino, la afectación y el/la responsable para dichos fondos.

ARTÍCULO 16º: Apruébase el Anexo I "Reglamento Interno".

ARTÍCULO 17º: Apruébase el Anexo II "Planilla de incorporación al Consejo Local"

ARTÍCULO 18º: Derógase la Ordenanza N° 8370/01

ARTÍCULO 19º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 611/2021, es un proyecto para aprobar la reducción horaria en los comercios, los días 24 y 31 de diciembre. Acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria, obviar la lectura y pasar directamente a su tratamiento. Si ningún hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3810

ARTÍCULO 1º: Dirigirse a las entidades empresariales que nuclean a los comercios de nuestra ciudad a fin de que por su intermedio se invite a sus asociados a adherir a la iniciativa de finalizar la jornada laboral de los días 24 y 31 de diciembre del corriente año a partir de la hora 18:00 y que, de ese modo en estas tradicionales fechas, los empleados puedan retirarse a sus hogares compartiendo el afecto a sus familias.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: ese era el último punto del orden del día, pero antes de finalizar voy a pedir pasar a un cuarto intermedio con los Presidentes de los bloques, puede ser?. Someto a votación el cuarto intermedio. APROBADO POR UNANIMIDAD.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE FROLIK: bien, continuamos la Sesión con la presencia de 20 concejales. Ya agotamos el Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Risso.

CONCEJAL RISSO: si no hay más asuntos, se me pasó lo más importante; una de las cosas más importantes que es la Declaración de interés de San Lorenzo de Almagro. Primero agradecer a las comisiones por las que pasó. A la compañera Daiana Esnaola, que hizo un trabajo bien, rápido, reconociendo el gran trabajo que viene haciendo la Peña de San Lorenzo. Pasó también por la Comisión que preside el Concejal Luciano Grasso, que hizo a un lado esa final del año 1995, con su querido Gimnasia y Esgrima de La Plata; digo, se olvidó y también le dio tratamiento al tema para que esté en el Recinto y lo podamos votar. Así que agradezco realmente, más allá del chiste. Creo que también de todos los concejales y todas las concejalas hay un reconocimiento al trabajo que viene haciendo la Peña de San Lorenzo de Tandil, ya van 25 años. Leo algún considerando que me parece importante para las vecinas y vecinos que no están escuchando. La Peña se creó allá por el 16 de diciembre de 1993, fue creciendo con socios y en reconocimiento por parte de toda la ciudadanía. La Peña tuvo, siempre, como premisa la vinculación con diferentes instituciones y actores de la ciudad, priorizando un abordaje histórico y cultural hacia los niños y niñas del barrio. En el 2008, en conmemoración de los 100 años del Club San Lorenzo de Almagro, se realizaron distintas actividades en nuestra ciudad. Una de esas actividades resultó en la creación de un mural que emula un libro abierto, en la Plaza de la estación de trenes, que recuerda al escritor Osvaldo Soriano que supo pasar varios años de su juventud en Tandil. Les cuento porque los cimientos de ese libro abierto que está en la estación de trenes, lo hicimos con mi abuelo que hoy ya no estamos; lo iniciamos nosotros al formato del libro y luego lo terminó un escultor, un artista local hinchado de San Lorenzo también. Y, una nota de color es que Osvaldo Soriano es marplatense, pero vivió muchos años en Tandil y fue empleado de metalúrgica Tandil, un dato importante. Por eso entendía mucho la cuestión y el sentir de la idiosincrasia tandilense. A finales del 2018 salió a la luz el libro "Alas negras" -lo tengo acá- escrito por Alejandro Latorre que está muy bueno, en el cual se detalla toda la actividad de la peña, todos los Presidentes que estuvieron y fueron varios, que son los que dan empuje a la comisión. Por todo ese tiempo la comisión de la peña decidió comprar con el esfuerzo de todos los socios y las socias, un terreno ubicado en calle Salta -en el popular barrio de La Movediza-. Justo estaba en mi presidencia y elegí ese lugar. Les cuento una anécdota, estamos hablando del 2008 -3 a 1-, había una familia que



Concejo Deliberante

Tandil

quería vender el terreno ahí en Movediza (una pareja de adultos mayores); entonces fui como Presidente junto con el Secretario para tratar de tener una sede, para que empiece a tener un crecimiento real, sino siempre estábamos compartiendo en el quincho las actividades o en algún lugar prestado. Bueno, obviamente nunca había hecho un negocio inmobiliario y mucho menos tener que hablar de dólares. Entonces lo que hice, a uno de los dueños le dije qué rebaja me hacía, me miró con mala cara, no me dijo nada ahí, pasaron las semanas, llamaron al Secretario de la peña para que vengan a firmar, que nos iban a vender el terreno pero que no venga el Presidente Risso por la actitud mía. Claro, no sabía que le iba a caer tan mal el tema de la rebaja. Se firmó, pagamos las 12 cuotas, y hoy tenemos el terreno en la peña. Digo terreno porque durante todo este tiempo seguimos con las actividades; ya hoy hay una sede, se armaron los baños. Este fin de semana, como cada 15 días, hay actividades recreativas para los chicos. La peña sigue vigente más que nunca y digo ya vamos para los 30 años con actividades diversas, sobre todo -como digo acá- dirigida a los pequeños de nuestra ciudad. Para cerrar con una frase de Osvaldo Soriano, obviamente, que dice “ser se San Lorenzo es un interminable sobresalto, una carga que se arrastra en la vida con tanto desconcierto y orgullo como la de ser argentino”. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Mestralet.

CONCEJAL MESTRALET: obviamente nuestro bloque acompaña a este proyecto. Para sumar que mañana a las 7 de la tarde, en la Peña que está ahí en Salta 1769, se hace la actividad de fin de año. Así que podríamos ir todos y ser un ratito san lorencistas. Va a haber choripanes.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE: voy a ser muy breve, pero no quería dejar pasar la ocasión. Hoy, la mitad de este Cuerpo deja el Concejo Deliberante y quería compartir unas breves palabras en torno a lo que a mi persona ha significado este paso de 8 años, de 2 gestiones en el Concejo. Creo que todos saben, mis colegas, indistintamente del Bloque que siempre,

siempre, siempre, en mi vida he evitado lo autorreferencial. No me he cansado de repetir a lo largo de estos 8 años, a raíz de distintas situaciones que se han dado en el Concejo, hoy mismo -de hecho, una convicción y es que no estamos en estas bancas en representación de nosotros mismos; sino que nuestro sistema representativo, republicano y democrático determina que es nominal la representación del pueblo. El pueblo transfiere momentáneamente su soberanía a partir del voto, para elegir representantes que son hombres y mujeres de carne y hueso, con nombre y apellido, pero estamos aquí en representación del pueblo. Las 20 bancas son la mejor síntesis posible de la representación del pueblo de Tandil y de la ciudad de Tandil. De sus miedos, de sus posibilidades, de sus deseos, de sus desafíos, de sus fracasos, de sus aciertos, de su presente y de lo que depara el futuro. Simplemente decirle, en primer lugar, a mis vecinos y a mis vecinas de Tandil, tanto aquellos que me honraron en dos ocasiones consecutivas con su voto para que ocupe la banca como aquellos que no lo hicieron, que votaron a otras fuerzas políticas, mi más hondo, mi más profundo de los agradecimientos. Sin los vecinos de nuestra ciudad, un concejal no tendría la ocasión, no tendría la oportunidad, no tendría el insumo vital -le digo yo-, del aprendizaje, de la experiencia, de la madurez -de adquirir la madurez-; siempre me quedo con la cita de un autor argentino que dice que "la madurez no es la simple acumulación del paso del tiempo, sino que convergen otros factores: la voluntad personal y colectiva. Ingresar en ese proceso dialéctico de la madurez, pero es el entorno además, las personas que nos rodean las que nos posibilitan madurar. Y el pueblo de Tandil me ha dado, muy generosamente, en estos 2 mandatos en el Concejo Deliberante esa posibilidad. Quiero agradecerles eso. Quiero agradecerles el respeto, la calidez con la que todos estos 8 años de mandato en el Concejo Deliberante he sido tratado en todos los ámbitos. Donde me he encontrado, por supuesto, con coincidencias, pero también, y no han sido pocas las veces, con divergencias, en la calle, en un club, en el super, en cualquier espacio público de nuestra ciudad. Siempre he receptado mucho respeto, mucha calidez de mis vecinos y mis vecinas. Así que, en primer lugar, quiero agradecerles a ellos. También a mis colegas, tanto de composiciones anteriores del Concejo Deliberante, al renovarse cada 2 años el 50%, me ha tocado compartir el Concejo -contando esta composición- con 40 concejales. No voy a nombrarlos a todos, obviamente, pero sí a quienes compartimos este tiempo hasta



Concejo Deliberante

Tandil

aquí. Por supuesto a mis compañeros y compañeras: a Diana, a Guada, a Silvia, a Pico, a los 2 Juanes, a nuestros Secretarios, a nuestras Secretarias que son pares de trabajo, compañeras de trabajo, muy especialmente y lo hago a título personal, a mi compañero y amigo Severiano -Quique-, sin quien no hubiese podido trabajar ni el 50% de lo que lo he hecho, ha sido un puntal muy importante. Muchas gracias por eso. Gracias Seve. A todo el personal de Presidencia, del Concejo Deliberante. Creo que siempre nos vamos de aquí -estimo que es algo que compartimos con mis colegas, con mis pares-, con muchos aprendizajes. Uno de ellos es que el respeto y la convivencia democrática, son condición *sine qua non* para el ejercicio de la vida política, son el piso mínimo. No se agota ahí la cuestión de respetar, de ser respetuoso y de adscribir a las normas que regulan el funcionamiento de las instituciones de la democracia, pero tampoco es algo que va de suyo. En algún punto en esto que decía de los vecinos y vecinas, creo que cristaliza bien y se ve reflejado en el Concejo Deliberante. No son dos realidades paralelas. Como se dice cuando se habla de la clase política, a veces con cierta displicencia, hay una verdad que a veces a la sociedad le cuesta ver o no quiere ver, y es que la dirigencia política que tenemos no es ni más ni menos que el fiel reflejo que proyecta el espejo en el que se mira la sociedad. No venimos de Marte, ni de otro país. Somos no sólo porque la sociedad elige -cuestión obvia a esta altura-, sino porque emergemos de esa sociedad y porque nuestro paso por la función pública, además, es una circunstancia; con lo cual la dirigencia política, o clase política como lo llaman algunos -a mí no me gusta ese término- es eso, un reflejo de la sociedad. Cuando vemos que esa dirigencia política no refleja lo que quisiéramos para nuestra sociedad, lo que tenemos que entender, y ahí iba el centro de nuestra acción política como militante, es a la sociedad, no a transformar la dirigencia política y dejar a la sociedad como está porque una cosa no podría ocurrir sin la otra. En ese sentido, es digno de destacar el respeto, incluso a lo largo de 8 años se imaginan la cantidad de discusiones, muchas de ellas acaloradas con diferencias que muchas de ellas son imposibles de acercar posiciones -así y todo el respeto, la convivencia democrática, la capacidad de trabajo, la vocación del trabajo-. Agradecerle a Ud. por supuesto, Sr. Presidente, el modo de ejercer su rol al frente de

la Presidencia del Concejo Deliberante, haciendo siempre -en la medida de sus posibilidades- lo posible para acercar las partes, para ayudar, para dar una mano, para componer, para escuchar. Agradecido también personalmente. Decirles a todos, a mis pares, a mis vecinos, a mis vecinas, que me voy de aquí luego de 8 años, que significaron los años más importantes de mi vida, no sólo de mi vida política, de mi desarrollo personal y humano, y especialmente en mi vida política. 8 años en el Concejo Deliberante donde si uno le pone trabajo, le pone garra y no le corre el cuerpo a las cosas, lo que termina en una ciudad intermedia como Tandil es conociendo muy capilarmente a la ciudad, no voy a decir a la perfección porque sería por supuesto de soberbia, pero el Tandil que hoy comprendo, el que puedo visualizar, el que puedo analizar y que puedo describir, es muy otro que el de hace 8 años atrás. Otro entramado productivo, social, económico, cultural, educativo; los actores que lo componen, las tensiones que componen a ese tejido social -como en toda sociedad hay tensiones e intereses en juego-. Creo que me voy de aquí conociendo la ciudad donde nací, mi familia, mis abuelos, mis bisabuelos, la que todo me ha dado; me ha dado esta posibilidad. Me voy conociéndola y, como decía, sintiéndola mucho más capilarmente y eso no es una cuestión menor para quien ama la política y entiende que el mejor espacio para el desarrollo de la política es el territorio, la patria chica. Hoy me toca asumir una experiencia nueva, un nuevo desafío por el que también he sido honrado. Y quiero aprovechar esta ocasión también para decirles a mis compañeros y mis compañeras, y al conjunto de vecinos y vecinas de Tandil, que asumo esta nueva responsabilidad con el absoluto compromiso de tener a mi ciudad y a mi pueblo, en el centro de mis ocupaciones y mis preocupaciones. Haré todo cuanto esté a mi alcance y, si fuera posible, más para estar a la altura de las circunstancias. Para aportar el más mínimo granito de arena para resolverle el problema que fuera a cualquier vecino o vecina de Tandil. Que estaré a disposición para esto que, entiendo, es una posibilidad para ello. No para mí en términos personales, ni para mi espacio político del cual soy parte, sino que, entiendo humildemente, es una posibilidad para quienes hoy gestionan la ciudad. Venimos trabajando hace mucho tiempo en conjunto en muchísimas cosas; así se lo he manifestado al Intendente y a su equipo y son constantes los intercambios para el trabajo conjunto. Como decimos siempre, independientemente de los colores políticos, la gestión pública -lo



Concejo Deliberante

Tandil

público- regulado por las instituciones de la democracia no se corresponde decir que no son compartimentos estancos de acuerdo al color político de quien esté en cada lugar, Municipio, Provincia o Nación. Nos debemos quienes abrazamos la cosa pública con pasión y vocación a la militancia política como la llamamos nosotros, nos debemos a nuestro pueblo. Y eso no tiene distinciones de banderías políticas cuando hay ocasión o posibilidad de -como decía- mejorar, ya sea mínimamente, la vida a alguien. Así que asumir públicamente, ante todos, ese compromiso y hacer lo que a mi alcance esté, para estar a la altura de las circunstancias. Desear y pedirles a los 10 concejales y concejalas que quedan en el Cuerpo y a los nuevos 10 integrantes que va a tener el Concejo Deliberante a partir del 10 de diciembre, que no perdamos de vista la situación que atraviesa nuestro país. que es dramática. Yo creo que nuestro país no tiene muchos más cartuchos, no tiene mucho más para desperdiciar, para encontrar la salida, para reconstruir a la Argentina, la Provincia de Buenos Aires y la ciudad de Tandil. Se requiere de un esfuerzo conjunto donde seamos capaces, en las diferencias, sin borrar las diferencias, seamos capaces de encontrar el horizonte común que debe estar orientado a los grandes temas. Así que para eso el diálogo, el respeto, el funcionamiento de las instituciones de la Democracia, por supuesto que es fundamental. Pero hay un componente que no está regulado en ningún lugar, que responde absolutamente a la decisión, voluntad y vocación política de quienes elegimos la cosa pública para mejorarle la vida a la gente, que es sí donde podemos mejorar y mucho. Esto lo digo, por supuesto, sin ningún ánimo de ni de chicana política, ni nada que se le parezca, pero, pedirles y desear que, la nueva composición del Concejo Deliberante se abra un poco más de lo que han sido estos 8 años, al aporte de lo que pueden significar las voces, los espacios políticos que no adscriben al que hoy y hace 18 años y medio, gobierna Tandil. Partiendo por supuesto, ni falta hace que lo aclare, del respeto irrestricto al juego de las mayorías y las minorías que son nada más ni nada menos que el reflejo del voto popular y es algo que nosotros respetamos y defendemos a raja tabla. Nunca hemos marraneado porque no nos den los votos para tal o cual iniciativa. No se trata de eso. Se trata de encontrar mayor receptividad. Una capacidad democrática que vaya más allá del cumplimiento estricto de lo que dice la ley, la LOM,

el Reglamento del Concejo Deliberante, la composición de las mayorías y las minorías, sino de abrir la cabeza pensando en el interés y bien común de nuestros vecinos. Lo hemos dicho siempre porque uno adquiere una práctica, en minoría, estos 8 años que me ha tocado pasar por el Concejo Deliberante, y bastantes años atrás me ha tocado ser parte de un bloque siempre en minoría, por ende cuando uno tiene una iniciativa, recepta problemáticas u oportunidades o pendientes -o lo que fuere- de la ciudad de Tandil y uno lo plasma en un proyecto de ordenanza, desde ya que por ser de una minoría por sentido común de correlación de fuerzas, ese proyecto está abierto para terminar siendo lo que tenga que ser, siempre que sea posible y que sea mejor. Lo que no debemos permitirnos y las vecinas y los vecinos debemos estar atentos, pero nosotros muy especialmente, es que una idea, un proyecto, una opinión provenga de cierta fuerza política y si esa fuerza no es de la mayoritaria, de la que está gobernando, entonces ese proyecto no va a ser tratado. Porque ahí nos privamos; primero privamos al pueblo de Tandil de la posibilidad de contar con instrumentos, con herramientas que, en alguna medida, le mejoren la calidad de vida. Pero, además, nos privamos nosotros mismos, como seres humanos, como militantes políticos, como integrantes de fuerzas políticas, nos privamos de aventurarnos en un ejercicio maravilloso que es la aventura de, sin perder la potencia política que tiene quien ejerce la mayoría, entender que escuchar al otro cuando tiene un aporte para hacer no es un signo de debilidad sino un signo de fortaleza. La política ha cambiado -hoy Juan también lo planteaba-, no es la misma en el Siglo XXI que hace 40 años atrás. Hoy el dirigente que suma nuevas voces, que pide ayuda, que es capaz de acompañar una iniciativa que no nació de su propio espacio, es un dirigente fuerte, no débil. Entonces pedirles eso. Hemos trabajado mucho en estos 8 años, las distintas composiciones que tuvieron los distintos bloques que integré. Fui Frente para la Victoria, Unidad Ciudadana y Frente de Todos. y tenía ahí un breve repaso de los más de 100 proyectos; algunos de los que nos interesaba destacar. La adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano; la Creación del Consejo Municipal Tierra-Hábitat; la creación del programa de Emergencia Turística. Los que me tocó trabajar a mí en términos personales: la regulación, control y recaudación de aceites vegetales con Pico; la creación del Presupuesto Participativo; el Régimen de Patrocinio Deportivo; el Programa de Medicina del Deporte; el Fondo Inclusión Deportiva; el Boleto



Concejo Deliberante

Tandil

Deportivo, el Pase Deportivo; los sanitarios para discapacitados en los locales gastronómicos, hoteles y cabañas; el Régimen de Deudores Alimentarios; la creación de la Unidad Municipal de Proyectos Escolares; la Comisión de Control y Distribución del Fondo de Financiamiento Educativo; el Programa de Reconversión lumínica para clubes; la Declaración del Balneario como servicio público; la Escuela Municipal de Conductores; separación en origen de los residuos sólidos urbanos; lo que he escogido a título personal de los más, creo que son 116 proyectos, concretamente presentados por los bloques de los que fui parte a lo largo de estos 8 años. Es a los vecinos de Tandil, no a un bloque político, a los que se priva de aprobar una ordenanza, a fulano o a mengano. Nosotros no estamos aquí, insisto, en representación de nosotros mismos, sino de porciones de la sociedad cuya composición, además, es dinámica y cambiante. Es cierto que en Tandil se viene sosteniendo una minoría hace un tiempo bastante prolongado pero, aún así, hay tandilenses que eligen otra cosa. No solo eso, por qué creeríamos que los tandilenses que eligen a la mayoría, que eligen y bien lo hacen -lo he dicho en innumerables oportunidades-, lo que desea es que a la minoría no se le traten los proyectos. Entonces, lo digo no como un sin sabor, lo digo de verdad con total honestidad, contento, feliz de haber compartido con las distintas composiciones que tuvo el bloque mayoritario, el bloque oficialista que también ha ido cambiando de denominación a lo largo de los años; de quienes además he aprendido y mucho; y agradecido de verdad por el trato dispensado, por la vocación de trabajo. Simplemente creo que es una de las enseñanzas con las que me voy de aquí y la hago traslativa al sistema político en general. No es un problema de Tandil, obviamente, de más está decir; no hay que aclararlo. No es que el oficialismo tandilense tiene esta conducta. Yo creo que es un déficit importante de la cultura política de los argentinos y las argentinas. A mí me tocó vivir acá 8 años. No nos privemos de estas cosas. Finalmente quiero decir que, con humildad, he hecho todo lo posible para estar a la altura de las circunstancias. Hemos trabajado mucho a lo largo de estos 8 años. No falte nunca a mi trabajo. De las, si no me equivoco, 159 sesiones del Concejo Deliberante en estos 8 años, falte sólo a una, la del jueves 13 de diciembre de 2018 que en horas del mediodía estaba naciendo nuestra

hija Malvina, mientras se estaba aquí sesionando. Bueno, de verdad gracias. De verdad gracias, gracias a todos, ha sido un enorme placer. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNANDEZ: bueno, gracias Sr. Presidente. No me gustan las despedidas pero no es una despedida porque sólo tengo agradecimientos para hacer. Y no es una despedida porque me van a ver seguido, voy a tocar la puerta de los bloques; voy a seguir pidiendo cosas. No es una despedida. Agradecerle a Ud. Sr. Presidente porque ha sido una persona que siempre ha estado al lado de los concejales, tratando de satisfacer todas nuestras necesidades y, además, en la búsqueda constante de consensos que son tan necesarios para el funcionamiento del Cuerpo Legislativo. Yo se lo agradezco profundamente a esto. A Diego Palavecino que nos ha acompañado desde la Secretaría, siempre dispuesto. A Ligia Laplace que es una pieza clave en este Concejo Deliberante, que trabaja muchísimo. Y aprovecho para felicitarla por las fotografías que se han colocado en la Sala de espera de Presidencia. Ligia: un trabajo impecable; las felicitaciones de nuestro bloque para vos. Agradecer también al personal de Secretaría, a Romina, Lucía, Marcela, Jorge, a Quique -tengo una ayudita memoria-; a Marcelo Bettini también; a Ana y a Marcela que nos atienden permanentemente, nos sirven el café, el agua -muchísimas gracias. Muchas gracias a todos. La verdad que es un trabajo, el que se hace desde Secretaría que no se ve pero sino no podría funcionar el Concejo Deliberante. A los secretarios de los bloques; a Mica, Ernesto, Emiliano, Matías, Willy; a los chicos del Bloque del Frente de Todos, Ariel, Cami, Severiano, Clarita y Agustín. Gracias a todos por estar. Gracias por la consideración y el respeto. Dejé para el final a los secretarios de nuestro bloque, a Diego y a Andrés -ustedes saben que es como un hijo, mi mano derecha-. Un agradecimiento especialísimo a Andrés porque fuiste uno más en nuestro bloque, un concejal más. A los colaboradores de nuestro bloque también como Laura, Fabián, Mario; no me quiero olvidar de ellos que siempre estuvieron dispuestos para todos y en todo momento. A Mauricio especialmente; quiero agradecerle especialmente a Mauricio, mi compañero de bloque. Que siempre les digo y les he contado en reiteradas oportunidades que Mauricio confió en mí, que me dio la oportunidad de estar acá, en este Recinto; de volver



Concejo Deliberante

Tandil

a este Concejo Deliberante. A la gente de Tandil, a los ciudadanos que nos votaron. En realidad, el voto de la gente hizo que nos pudiéramos sentar acá, en esta banca. Espero haber estado a la altura de las circunstancias. Nuevamente agradecerte Mauricio. Y, decirles que he aprendido muchísimo de todos ustedes. Muchísimo, de los que estuvieron antes, de los que están ahora. Uno nunca termina de aprender en la vida. Aprendimos mucho también con los nuevos chicos que ingresaron. Yo soy una agradecida a la vida que me da estas posibilidades. Y nada, quiero decirles que me llevo el mejor de los recuerdos de todos ustedes. Me llevo un pedacito de cada uno de ustedes. Pero también quiero decirles, quiero desearles -en realidad- a los que se van, Silvia, Ariel, Rogelio todo lo mejor en sus vidas, en lo que vayan a emprender. A Rogelio pedirte -sé que lo vas a hacer como lo has hecho hasta ahora- gestionar permanentemente para todos nosotros, para Tandil; que acompañes al Intendente siguiendo con estas gestiones que van a beneficiar a todos. No tengo la menor duda que lo vas a hacer así. Desearles lo mismo a Marina, a Marcela, a Andrés, a Luciano y a Mario. Mario se queda, que sigas trabajando de la misma forma, que lo has hecho muy bien y siempre has trabajado mucho por la búsqueda de consenso. A Luciano también desearle todo lo mejor, que va a ser parte del Departamento Ejecutivo. Que me alegro mucho Luciano de tu designación; más que merecida. Bueno, y a todos. A todos agradecerles el respeto, la consideración que han tenido para conmigo. Y, a los que se quedan, decirles que la tarea que viene es muy ardua, pero que sigan trabajando de la misma manera en la búsqueda de consenso. Que piensen que los ciudadanos de Tandil nos pusieron en este lugar, nos votaron para que nos ocupemos y nos preocupemos de todas las necesidades que tiene Tandil. Así que no sigamos generando esta brecha con los de arriba, con los del medio, con los de abajo. A nosotros nos votaron para que trabajemos por Tandil; para que Tandil siga creciendo. Y yo celebro que lo hayamos hecho tan bien y que hayamos trabajado tan bien, sobre todo estos dos últimos años que han sido tan buenos. Y los insto a seguir trabajando de la misma manera porque esto va a generar y va a redundar en beneficio para todos los tandilenses. Muchísimas, pero muchísimas gracias a todos. Le doy gracias a Dios, a la vida y a Uds. Vuelvo a reiterar, gracias por el respeto y la consideración.

PRESIDENTE FROLIK: concejal Silvia Nosei.

CONCEJAL NOSEI: muchas gracias. Primero y principal no voy a nombrar a todas las personas que nombró Nilda porque con lo despistada que soy, ni con ayuda memoria, los podría nombrar pero, vaya mi agradecimiento a todos los que integran este Concejo Deliberante. A todos los secretarios, a todas las chicas que nos acompañan, y a las personas que trabajan en Presidencia. Ha sido un honor estos cuatro años para mí. Los que no hemos hecho política partidaria, yo ya soy una chica grande, así que la oportunidad me llegó de mayor. Así que poder haber estado ocupando una banca -lo de chica es un chiste, Pico no te rías, te escucho-, es un honor. Cuando en el 2017 me invitaron a formar parte de la lista de Unidad Ciudadana, me honraron con esa propuesta. Muchas gracias a vos Rogelio. Ya se lo he dicho a Darío muchas veces. Para mí fue muy importante dar ese pasito, salir de ser la persona buena de la Red Solidaria que ayudaba a los demás, y tomar un rol político partidario sabiendo que era muy posible -y también me lo advertiste Rogelio- que iba a pagar varios costos. Que mucha gente que, por ahí, me tomaba como la buena, de todo esto me empezara a ver con otros ojos; no tan cariñosos. Recibir también muchas puteadas. Cuando uno se pone de un lugar, toma un rol político y dice yo pertenezco o me siento más de este lado. De todos modos, esas son cosas que pasan y está buenísimo que pasen porque son todos aprendizajes. También esta cosa de haber apostado en la política para no pensar que, bueno a la política la hacen los políticos, son todos corruptos, ganan fortunas y que sé yo, después se van a sus casas y se olvidan de todos. Bueno, uds. saben que nosotros acá no ganamos fortunas, algunos ganamos un poco menos por cuestiones administrativas. Hemos renunciado a la dieta. Pero más allá de eso, sabemos, particularmente en Tandil, que nos conocemos todos, que somos buena gente. Que más allá de los colores políticos partidarios, es honesta esta visión de querer hacer el bien para los vecinos y las vecinas de la ciudad. Así que esta pata de hacer política, de que la política no es una cosa fea y corrupta; la política es una herramienta maravillosa que tenemos que usar y que, cada vez, más vecinos debieran comprometerse y no hacer lado esto que llaman, entre comillas, "la política", como si fuera algo malo o deshonesto de por sí. Yo me he sentido muy honrada de haber estado sentada en esta banca. Por supuesto, les agradezco a todos el respeto y el cariño. Me he



Concejo Deliberante

Tandil

encontrado aquí adentro con gente muy querida de otros años, por otras situaciones, como por ejemplo Ernesto Palacios -a vos solo te voy a nombrar-. Gente muy querida, que la vida nos ha cruzado en otros momentos. Acá adentro hay gente a la que he respetado siempre. Gente que ha colaborado con la Red Solidario antes que yo dejara esa coordinación para asumir. Acá adentro hay amigos de mis hijos, de mis hijas y de mi yerno. Al compañero Luciano Grasso, al compañero, le agradezco el haber sido tan generoso más allá de nuestras diferencias que son muchas, en esto de llevar los dos la Comisión de Salud y Desarrollo Social, en dos años terribles. La Comisión de Salud no paró ni un minuto porque si hay gente que trabajó acá adentro, somos los de la Comisión de Salud. Se los digo, más allá de que parece un chiste porque todos trabajamos mucho, pero la Comisión de Salud se llevó todos, todo el trabajo, todos los reclamos. También la incertidumbre, los miedos, la desesperación a veces por no saber qué nos iba a pasar. Así que bueno, te agradezco a vos Luciano la buena onda, el haber podido estar comunicados todo el tiempo. Les agradezco, también, a mis compañeros de bloque. A Rogelio ya te agradecí muchas veces el haberme convocado. Agradezco a las chicas que se sumaron después. A Juan Carri con quien tenemos un mini emprendimiento solidario -no piensen cosas raras-. A Juan Arrizabalaga a quien le tengo mucho cariño y respeto de épocas en las que ni siquiera me imaginaba que iba a estar sentada acá. Y a Pico que es mi debilidad; es mi compañerito chiquito; el que me hizo dudar, alguna vez, sobre mis ideales. Claro, porque yo no estaba muy convencida con la ordenanza, pero, sin embargo, con esto de ser orgánica, por esto de saber como trabajó el Pico, levanté la mano. Ahora terminando y haciendo alusión a la frase que está escrita en la Estación de Trenes de Soriano -que también lo invocó Ariel-. "Los ideales son la única manera de saber por qué estamos vivos". A mí me costó un poquito correrme de algunos ideales cuando hablamos de esta Ordenanza tan compleja pero creo que valió mucho más el trabajo de mi compañero. El respeto y todo lo que estudió para poder llegar a este dictamen. Así que les agradezco a todos y les pido perdón por las torpezas, de las cuales no me voy a curar nunca. Y muchas gracias por haberme dado esta oportunidad.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRREClase política como le llaman algunos, a mí no me gusta es término. Es eso, es un reflejo de la sociedad. Y cuando vemos que esa dirigencia política no refleja lo que quisiéramos para nuestra sociedad lo que tenemos que entender es que lo que hay que transformar, y ahí va el centro de nuestra acción política como militantes, es a la sociedad. No es transformar a la dirigencia política y dejara a la sociedad como está porque una cosa no podría ocurrir sin la otra. En ese sentido es digno de destacar el respeto incluso a lo largo de 8 años se imaginan la cantidad de discusiones muchas de ellas a veces muy acaloradas con diferencias que muchas de ellas son imposibles de acercar posiciones. Así y todo el respeto, la convivencia democrática, la capacidad de trabajo, la vocación de trabajo. Agradecerlo por supuesto a usted señor presidente el modo de ejercer su rol al frente de la presidencia un lugar tan importante como el Concejo Deliberante haciendo siempre en la medida que estuviera a su alcance lo posible para acercar las partes, para ayudar, para componer, para escuchar, muy agradecido también personalmente. Y decirle a todos a mis pares y también a mis vecinos y vecinas que me voy de aquí luego de 8 años que significaron sin lugar a dudas los 8 años más importantes de mi vida, no solo de la política sino de mi vida en mi desarrollo personal y humano pero por supuesto también y especialmente en mi vida política. 8 años en el Concejo Deliberante donde si uno le pone laburo, le pone ganas y no le corre el cuerpo a las cosas lo que termina en una ciudad intermedia como Tandil es conociendo muy capilarmente a la ciudad. No voy a decir a la perfección porque sería pecar por supuesto de soberbia, pero el Tandil que hoy comprendo, el que puedo visualizar, el que puedo analizar, el que puedo describir es muy otro que aquel de hace 8 años atrás sin lugar a dudas. El entramado productivo, social, económico, cultural, educativo, los actores que lo componen, las tensiones que componen a ese tejido social propio de toda sociedad donde hay tensiones, intereses en juego. Creo que me voy de aquí conociendo la ciudad donde nací, mi familia, mis abuelos, mis bisabuelos y que todo me ha dado y por si fuera poco me ha dado esta posibilidad conociéndola y sintiéndola como decía mucho más capilarmente y eso no es menor para quien ama la política y entiende que el mejor espacio del desarrollo de la política es el territorio, es la patria chica. Hoy me toca asumir una experiencia nueva, un enorme desafío por el que también he sido honrado y quiero aprovechar esta instancia también para decirles



Concejo Deliberante

Tandil

a mis compañeros y compañeras y el conjunto de vecinos y vecinas de Tandil que asumo esta nueva responsabilidad con el absoluto compromiso de tener a mi ciudad y a mi pueblo en el centro de mis ocupaciones y preocupaciones y que haré todo cuanto esté a mi alcance y si fuera posible más para estar a la altura de la circunstancias para aportar ya sea el más mínimo granito de arena para resolverle el problema que fuera a cualquier vecino y vecina de Tandil. Estaría a disposición para esto que entiendo que es una oportunidad en ese sentido. No para mí en términos personales, no para el espacio político del cual soy parte sino que creo humildemente que es una posibilidad para quienes hoy gestionen la ciudad, venimos de hecho trabajando hace mucho tiempo en conjunto en muchísimas cosas. Así se lo he manifestado al intendente y a su equipo y son constantes los intercambios y los trabajos conjuntos porque como decimos siempre independientemente de los colores políticos la gestión pública, lo público regulado por las instituciones de la democracia no se corresponde, es decir, no son compartimentos estancos de acuerdo al color político de quien esté en tal o cual lugar (Estado, Municipio, Nación, provincia). Nos debemos quienes abrazamos la cosa pública con pasión y con vocación en la militancia política como llamamos nosotros nos debemos a nuestro pueblo y eso no tienen distinciones de banderías políticas cuando hay ocasión o posibilidad de como decía mejorarle ya sea mínimamente la vida a alguien así que asumir públicamente frente a todos ese compromiso de hacer lo que a mi alcance este para estar a las alturas de las circunstancias y desear y pedirles a los 10 concejales y concejalas que quedan de esta composición del cuerpo y a los nuevos 10 integrantes que va a tener el concejo deliberante a partir del 10 de diciembre que no perdamos de vista la situación que atraviesa nuestro país y yo creo que es dramática. Yo creo que Argentina no tiene muchos más cartuchos, yo diría que no tiene más para desperdiciar, para encontrar la salida, para reconstruir la Argentina, la provincia de Buenos Aires y la ciudad de Tandil y que requiere de un esfuerzo conjunto en donde seamos capaces de en las diferencias, sin borrar las diferencias seamos capaces de encontrar el horizonte común que debe de estar orientado por los grandes temas. Y que para eso el diálogo, el respeto, el funcionamiento de las instituciones de la democracia por supuesto que es fundamental pero hay un componente, una dimensión que

no está regulada en ningún lugar y que responde directamente a la decisión, vocación y voluntad política de quienes elegimos la cosa pública para mejorarle la vida a la gente que es donde si podemos mejorar y mucho. Esto lo digo por supuesto sin ningún ánimo de chicana política ni nada que se le parezca, pero pedirles, desear que la nueva composición del Concejo Deliberante se abra un poco más de lo que ha estado éstos 8 años al aporte que pueden significar las voces, los espacios políticos que no adscriben a la conducción del color político que hoy y hace 18 años y medio gobierna Tandil. Partiendo, no hace falta no que lo aclare pero por si hiciera falta del respeto irrestricto en juego de las mayorías y las minorías que no son ni más ni menos que el reflejo del voto popular y es algo que nosotros respetamos y defendemos a rajatabla. Nunca hemos marraneado porque no nos den los votos para tal o cual iniciativa, no se trata de eso, se trata de encontrar mejor receptividad, una capacidad democrática superadora que vaya más allá del cumplimiento estricto de lo que dice la ley, la ley de las municipalidades, el reglamento del Concejo Deliberante, la composición de las mayorías y las minorías sino abrir la cabeza pensando en el interés y el bien común de nuestros vecinos. Lo hemos dicho siempre porque además uno adquiere una práctica en minoría, éstos 8 años que me ha tocado pasar por el Concejo Deliberante y bastantes años atrás nos ha tocado ser parte de un bloque o de distintos bloques siempre en minoría y por ende cuando uno tiene iniciativa recepta problemáticas u oportunidades o pendientes o lo que fuere de la ciudad de Tandil lo plasma en un proyecto de ordenanza, desde ya que al ser de minoría es una correlación de fuerzas, pero también de sentido común. Ese proyecto está abierto para terminar haciendo lo que terminar siendo lo que tenga que ser siempre que sea posible y que sea mejor. Lo que no debemos permitirnos y nuestros vecinos y vecinas deben estar atentos pero nosotros muy especialmente es que porque una iniciativa, una idea, una opinión, un proyecto en definitiva provenga de tal o cual fuerza política y si esa fuerza no es la mayoritaria que es la que está gobernando entonces ese proyecto no va a ser tratado porque ahí nos privamos primero privamos al pueblo de Tandil con la posibilidad de contar con instrumentos, con herramientas que en alguna medida le mejoren la calidad de vida pero además nos privamos nosotros mismos como seres humanos, como militantes políticos, como integrantes de fuerzas políticas nos privamos de aventuramos en un ejercicio maravilloso que es la aventura



Concejo Deliberante

Tandil

de sin perder la potencia política que quien ejerce la mayoría tiene para sí entender que escuchar al otro cuando tiene un aporte para hacer no es un signo de debilidad sino que es un signo de fortaleza. La política también ha cambiado, lo planteaba hoy Juan en algún momento, o es lo mismo en el siglo 21 que hace 40 años atrás. Hoy el dirigente que pide ayuda, que suma nuevas voces, que es capaz de acompañar una iniciativa que no nació de su propio espacio es un dirigente fuerte, no débil. Entonces pedirles eso, hemos trabajado mucho estos 8 años en las distintas composiciones que tuvieron los distintos bloques que integré, me tocó ser Frente para la Victoria, Unidad Ciudadana y Frente de Todos y tenía algún muy breve repaso de los más de 100 proyectos, pero por lo menos algunos que nos interesaba destacar. La adhesión nacional al suelo urbano, la creación del concejo municipal de tierra/hábitat, la creación del programa de emergencia turística. Los que me tocó trabajar a mí en términos personales la regulación, control y recolección de aceites vegetales con "pico", la creación del presupuesto participativo, el régimen de patrocinio deportivo, el programa de medicina del deporte, el fondo de inclusión deportiva, el boleto deportivo, el pase deportivo, los sanitarios para discapacitados en locales gastronómicos, hotelería y cabañas de alojamiento turístico, el régimen de deudores alimentarios, la creación de la unidad de proyectos municipales escolares, la comisión de control y distribución del fondo de financiamiento educativo, el programa de reconversión lumínica para clubes, la declaración del balneario como un servicio público, sistema de consejería de salud sexual y procreación responsable, la escuela municipal de conductores, la separación en origen de los residuos sólidos urbanos. Es lo que he escogido a título personal de lo más 116 proyectos concretamente presentado por los bloques de los que fui parte a lo largo de estos 8 años. Es a los vecinos de Tandil no es a un bloque político al que se priva de que le aprueben una ordenanza a fulano o a menganos porque nosotros, insisto, no estamos aquí en representación de nosotros mismos sino de porciones de la sociedad cuya composición además es dinámica y cambiante. Es cierto que en la ciudad de Tandil se viene sosteniendo una minoría a lo largo de un tiempo bastante prolongado pero aun así hay tandilenses que eligen otra cosa pero no solo eso, porque creeríamos que los tandilenses que eligen a

la mayoría que eligen y que bien lo hacen, lo he dicho en innumerable cantidad de ocasiones, lo que de verdad desean es que a la minoría no se le traten los proyectos. Entonces lo digo no como un sin sabor, lo digo de verdad con absoluta honestidad contento y feliz de haber compartido con las distintas composiciones que tuvo el bloque mayoritario, el bloque oficialista que también fue cambiando de nominación a lo largo de los años de quienes además he aprehendido y mucho, agradecido de verdad por el trato dispensado, por la vocación de trabajo. Simplemente creo que es una de las enseñanzas con las que me voy de aquí y la hago traslativa al sistema político en general, no es un problema de Tandil obviamente, no hace falta aclararlo. No es que el oficialismo tandilense tiene esta conducta. Yo creo que es un déficit importante de la cultura política de los argentinos y las argentinas a mí me toco acá vivirlo 8 años. No nos privemos de éstas cosas. Finalmente quiero decir que con humildad creo haber hecho todo lo posible, iba a decir que he estado a la altura de la circunstancia, no lo sé eso lo tienen que juzgar nuestros vecinos. Si puedo decir a título personal que he hecho todo lo posible por estar a la altura de las circunstancias, hemos trabajado y mucho a lo largo de éstos 8 años, nunca falte a mi trabajo de las 159 sesiones del concejo Deliberante que me tocaron en estos 8 años me ausenté solo a 1, la del jueves 13 de diciembre del 2018 que en horas del mismo día estaba naciendo nuestra hija Malvina mientras estábamos aquí sesionando. Gracias a todos, ha sido un enorme placer. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la Concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ gracias señor presidente. No me gustan las despedidas pero bueno no es una despedida, solo tengo agradecimientos para hacer. Y no es una despedida digo porque me va a ver seguido por acá he, voy a tocar la puerta de los bloques y voy a seguir pidiendo cosas y que se yo asique no es una despedida. Agradecerle a usted señor presidente que ha sido una persona que siempre ha estado al lado de los concejales tratando de satisfacer todas nuestras necesidades y además en la búsqueda constante de consensos que son tan necesarios para el funcionamiento de un cuerpo legislativo. Yo se lo agradezco profundamente a esto. A Diego Palavecino que nos ha acompañado desde la secretaría siempre dispuesto, a Ligia Laplace que es una pieza clave en éste Concejo Deliberante que ha trabajado y trabaja muchísimo



Concejo Deliberante

Tandil

y aprovecho la oportunidad para felicitarla por las fotografías que se han colocado acá en la sala de espera de la presidencia, Ligia un trabajo impecable las felicitaciones de nuestro bloque para vos. Agradecer también al personal de secretaría a Romina, a Lucía, a Marcela, a Jorge, a Quique, a Marcelo Bettini también, a Ana y a Marcela que nos atienden tan bien permanentemente, nos sirven el café, el agua chicas muchísimas gracias, muchas gracias a todos. Realmente es un trabajo el que se hace desde secretaría que no se ve, pero sino el Concejo Deliberante no podría funcionar sinceramente sin todos ellos. Muchísimas gracias. A los secretarios de los bloques a Mica, a Ernesto, a Emiliano, a Matías, a Willy, a todos muchísimas gracias. A los chicos del bloque del Frente, a Ariel, a Camila, a Severiano, a Clarita y Agustín. Muchísimas gracias a todos también por estar. Gracias por la consideración y el respeto a todos, absolutamente a todos muchísimas gracias. Dejé para el final los secretarios de nuestro bloque a Diego, a Andrés que ustedes saben que Andrés es mi hijo, mi mano derecha, no quiero que me traicione la emoción pero es así. Un agradecimiento especialísimo a Andrés porque fuiste uno más para nuestro bloque, un Concejal más para nuestro bloque, gracias. A los colaboradores de nuestro bloque también que tuvimos colaboradores como Laura, como Fabián, como Mario no me quiero olvidar de ellos que siempre estuvieron dispuestos para todo en todo momento. A Mauricio especialmente, quiero agradecerle a mis compañeros de bloque Mauricio D'Alessandro que siempre les digo y les he contado en reiteradas oportunidades que Mauricio confió en mí, que me dio la posibilidad de estar acá en éste recinto, de volver a este Concejo Deliberante. A la gente de Tandil, a nuestros ciudadanos que nos votaron. En realidad el voto de la gente hizo que nosotros nos pudiéramos sentar acá en ésta banca. Espero haber estado a la altura de las circunstancias. Nuevamente agradecerle Mauricio y decirles a todos ustedes que he aprendido muchísimo de todos ustedes, pero muchísimo de los que estuvieron antes, de los que están ahora. Uno no termina de aprender en la vida, siempre aprende. Aprendimos muchísimo con los chicos nuevos que ingresaron, con todos, yo soy una agradecida a la vida que me da éstas posibilidades y nada quiero decirles que me llevo el mejor de los recuerdos de todos ustedes, me llevo un pedacito de cada uno de ustedes, pero quiero decirles también, quiero desearles en realidad a

los que se van a Silvia, a Ariel, a Rogelio que son los que se van les deseo todo lo mejor en la nueva etapa de su vida en lo que vayan a emprender. A Rogelio pedirte y sé que lo vas a hacer como lo has hecho hasta ahora gestionar para todos nosotros para Tandil que acompañes al intendente siguiendo con éstas gestiones que van a beneficiar a todos. No tengo la menor duda de que lo vas a hacer así. Desearles también lo mismo a Marina, Marcela, Andrés, Luciano y a Mario que son los que realmente terminan ahora la gestión, pero quiero decir algo Mario se queda, continúa asique para que sigas trabajando de la misma forma Mario que lo has hecho muy bien y siempre has bregado muy bien por la búsqueda de consensos también. A Luciano también desearle todo lo mejor que va a ser parte del Departamento Ejecutivo, me alegro mucho Luciano de tu designación más que merecida. Y a todos agradecerles el respeto, la consideración que han tenido para conmigo y a los que se quedan decirles que la tarea que viene es muy ardua tarea la que viene pero que sigan trabajando de la misma manera en la búsqueda de consensos, que piensen que los ciudadanos de Tandil nos pusieron en éste lugar y nos votaron para que nos ocupemos y nos preocupemos por todas las necesidades que tiene Tandil. Asique no sigamos generando esta brecha con los de arriba, con los de abajo, con los del medio a nosotros nos votaron para que trabajemos por Tandil, para que Tandil continúe creciendo y yo celebro que lo hayamos hecho tan bien y que hayamos trabajado tan bien sobre todo estos dos últimos años que han sido tan buenos y los insto a seguir trabajando de la misma manera porque esto va a generar y va a redundar en beneficio de todos los tandilenses. Muchísimas, pero muchísimas gracias a todos, le doy gracias a dios, a la vida y a ustedes vuelvo a reiterar gracias por el respeto, muchísimas gracias por el respeto y la consideración. Bueno, nada más ya voy a venir a visitarlos.

PRESIDENTE FROLIK Silvia Nosei.

CONCEJAL NOSEI muchas gracias. Primero y principal no voy a nombrar a todas las personas que nombro Nilda porque con lo despistada que soy ni con ayuda memoria los podría nombrar pero vaya mi agradecimiento a todos los que integran éste Concejo Deliberante, a todos los secretarios, a todas las chicas que nos acompañan y a las personas que trabajan en presidencia ha sido un honor éstos 4 años para los que no hemos hecho política partidaria. Yo ya soy una chica grande asique la



Concejo Deliberante

Tandil

oportunidad me llegó ya de mayorcita asique poder haber estado ocupando una banca, lo de chica es un chiste Pico no te rías, te escucho de atrás. Más allá de la ironía de chica, el que me haya llegado ésta oportunidad cuando en el 2017 me invitaron a formar parte de la lista de Unidad Ciudadana, me honraron con esa propuesta gracias a vos Rogelio. Ya se lo he dicho a Darío muchas veces. Para mí fue muy importante dar ese pacito, salir de ser la persona buena de la red solidaria que ayudaba a los demás a tomar un rol político partidario sabiendo que era muy posible y también me lo advertiste Rogelio que iba a pagar varios costos, Y mucha gente que por ahí me tomaba como la buena de todo esto me empezara a ver con otros ojos no tan cariñosos, también recibir muchas puteadas por qué no decirlo cuando uno toma un rol político y dice yo pertenezco o me siento más de éste lado. De todos modos esas son cosas que pasan y que está buenísimo que nos pasen porque son todos aprendizajes. También ésta cosa de haber apostado a la política para no pensar como decía Rogelio que la política la hacen los políticos, son todos corruptos, ganan fortunas y que se yo y después van a su casa y se olvidan de todo. Ustedes saben que nosotros acá no ganamos fortunas, algunos ganamos un poco menos por cuestiones administrativas ya que hemos renunciado a la dieta pero más allá de eso sabemos que particularmente en Tandil nos conocemos todos, que somos buena gente y que más allá de los colores políticos partidarios realmente es honesta esta visión de querer hacer el bien para los vecinos y las vecinas que nos votaron. Asique ésta pata de hacer política, de que la política no es una cosa fea, mala y corrupta, la política es maravillosa que tenemos que usar y que cada vez más vecinos debieran comprometerse y no hacer de lado esto que llaman la política entre comillas como si fuera algo malo o deshonesto de por sí. Yo me he sentido muy honrada de haber estado sentada en ésta banca, por supuesto les agradezco a todos el respeto y cariño, me he encontrado acá adentro con gente muy querida de otros años y por otras...como por ejemplo Ernesto Palacios, te voy a nombrar a vos solo Ernesto porque me olvido el nombre de la gente, gente muy querida con la que la vida nos ha cruzado en otros momentos. Acá adentro hay gente a la cual he respetado siempre, gente que ha colaborado con la red solidaria antes que yo dejara esa coordinación para asumir. Acá adentro hay amigos de mis hijos, mis hijas y de mi yerno cosa que

también me gusta y celebro. Al compañero Luciano Grasso, compañero Luciano Grasso le agradezco el haber sido tan generoso más allá de nuestras diferencias que son muchas en esto de llevar los dos la comisión de Saludo y Desarrollo Social en dos año terribles donde la comisión de Salud no paró un minuto porque si hay gente que trabajó acá adentro somos los de la Comisión de Salud y se los digo más allá de que parece un chiste porque todos trabajamos mucho pero la comisión de Salud se llevó todo, todo, no solamente el trabajo sino los reclamos y también la incertidumbre, los miedos, la desesperación a veces por no saber qué nos iba a pasar. Asíque te agradezco a vos Luciano la buena onda, el poder haber estado comunicados todo el tiempo asíque eso. Y les agradezco a mis compañeros de bloque también. A vos Rogelio ya te lo agradecí muchas veces el haberme convocado en su momento, les agradezco a las chicas que se sumaron después, a Juan Carri con quien tenemos un mini emprendimiento solidario no piensen cosas raras, a Juan Arrizabalaga que le tengo mucho cariño y respeto desde épocas donde ni siquiera me imaginaba que iba a estar sentada alguna vez acá y al Pico que es mi debilidad, es mi compañerito chiquito al que me hizo dudar en algunos momentos sobre mis ideales. Claro porque yo no estaba muy convencida con la ordenanza y sin embargo por esto de ser orgánica y por esto de saber cómo trabajó el Pico levante la mano porque y acá si terminando y haciendo alusión a la frase que está escrita en la estación de trenes de Soriano que lo invocó también Ariel "los ideales son la única forma de saber que estamos vivos". A mí me costó un poquito correrme de algunos ideales cuando hablamos de ésta ordenanza tan compleja, pero creo que valió mucho más el trabajo de mi compañero, el respeto y todo lo que estudió para poder llegar a éste dictamen. Asíque les agradezco a todos, les pido perdón por las torpezas de las cuales no me voy a curar nunca y muchas gracias por haberme dado ésta oportunidad. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK concejal Ariel Risso.

CONCEJAL RISSO gracias señor presidente. Prometo ser breve, tómenme el tiempo. Me obligó el compañero y presidente de bloque Rogelio Iparraguirre a decir las últimas palabras pero yo no había hecho el cálculo de que ya nos tenemos que ir. ¿Eso creo que refleja que trabajamos hasta el último día no? Allá por 2017 integré la lista de Unidad Ciudadana, yo provengo de una agrupación peronista como muchos



Concejo Deliberante

Tandil

saben la agrupación "17 de noviembre" que conduce la compañera Miriam Iglesias. Ya tenemos más de 11 años de militancia sobre todo barrial, soy de Movediza siempre estamos en tropezón, Maggiori, ya nos hemos cruzado incluso con funcionarios el oficialismo en esas idas y venidas. No Mario que nos hemos cruzado en el Tropezón con reclamos y demás. Como experiencia cuando me toca entrar en el concejo un viene con la impronta del lugar de donde proviene y tomando las demanda de los lugares en los cuales uno se mueve, por supuesto que nunca nos podemos quedar con eso para crecer como persona, para desarrollarnos como personas y como políticos tenemos que entender que hay otra realidad, que hay gente, sectores, personas que se mueven con otros intereses que no son los que uno cree correctos e incluso los que uno cree que son los únicos que hay que defender. Y eso es lo que nos da la mirada integral de este Concejo Deliberante es ver eso, que hay distintos sectores de nuestra sociedad que son tandilenses que tienen los mismos derechos, que los motivan otras cuestiones que por ahí nosotros no las conocíamos entonces claramente me enriquecí con eso de trabajar con todos los sectores, no solamente con los sectores de las demandas que uno trae en la mochila. Eso nos enriquece como personas, pero también nos enriquece como actores políticos de una sociedad que es muy diversa y es muy heterogénea. Cuando ingresé por supuesto que después hay una dinámica de todo eso, de las experiencias, de los reclamos vecinales, de los sectores que estoy diciendo también, una dinámica propia que es del Concejo Deliberante que es muy administrativa a veces un poco burocrática y ese trabajo se ve solventado y muy dinámico por el personal que hay en el Concejo Deliberante, las y los Secretarios pos supuesto, nuestro Quique peronista, el Quique de la presidencia los separé a los dos porque se confunden. Compañeros secretarias y secretarios, estoy hablando de la ardilla que está por acá, el compañero Negro Lapano que es clave que está de temprano a primera hora para escucharnos y ver que decimos porque los concejales somos personas y a veces hablamos cuestiones que no son de la política y que es necesario hablarlas con un compañero asique también hay que estar. Lo humano es muy importante, nosotros a veces tomamos responsabilidades que son muy grandes y superan a la propia personalidad nuestra entonces es necesario esas personas. Camila, Clarita, quiero nombrar a todos los compañeros porque después

se van a enojar. Es muy importante el trabajo de todos, Diego por supuesto, Jorge, el trabajo de todos y todas dentro del Concejo que permiten la cuestión administrativa y burocrática que sean lo más pasable posible y que tenga ese dinamismo que la gente espera de nosotros. Y después tengo que decir tener una conducción claramente dentro del bloque que es mi compañero Rogelio Iparraguirre, a mí me gusta siempre que he estado en algún lugar, la figura de jefe, que conduce, el tipo más grande y que demuestre que realmente está para conducir, que está por el buen camino y que te haga ver cosas que uno no ve. Por lo menos en mi caso siempre espero eso desde lo que fuera, jefe de una agrupación, jefe de familia etc. Y en el caso del bloque hemos tenido una conducción muy clara con el compañero basada en la responsabilidad que tenemos como concejales. Siempre eso lo hizo notar, entramos con una gran responsabilidad que es el voto de las y los tandilenses, es muy importante y nosotros lo tenemos que mostrar a través de nuestro trabajo como peronistas. Tenemos que hacerlo a través del trabajo como peronistas, es lo mínimo que nosotros tenemos como Concejales, trabajar, después está lo demás. Lo que decimos, las incapacidades, las cuestiones ideológicas, que a veces nos movemos para acá, para allá dependiendo de las interpretaciones que podemos hacer. El piso del trabajo siempre es lo que nos marcó el compañero Iparraguirre, cuando trabajamos dentro de un Concejo Deliberante también de no decir que no, de no ponernos porque la cuestión ideológica y él sabe que los vecinos y vecinas de Tandil quieren otra cosa. Que a veces nos corramos de lo ideológico y que discutamos el trabajo, cómo vamos a solucionar las cosas (la calle, el semáforo, las zonas conflictivas como Villa del Lago). Las cuestiones complejas que hay que sentarse a trabajar. Entonces el compañero dice tal tema ponete a laburar, perfecto vamos a laburarlo, nunca de esquivarle y tampoco decir no porque no y nos corremos. No muchachos y qué presentamos nosotros, cuál es proyecto que nosotros queremos, cuál es el mejor Tandil que nosotros deseamos a través del trabajo, a través de los proyectos que presentamos los concejales. ¿Creo que eso es clave, por qué? Porque nos marca un camino como bloque mayoritariamente peronista de que tenemos que trabajar y de que nos tenemos que hacer cargo de los problemas cueste o no cuete. Hoy tuvimos un tema muy intenso, pero nos da la tranquilidad de que trabajamos de cara a la gente y con una convicción de que vamos a mejorar la cosa. ¿Es definitivo? No, nada en la vida es definitivo,



Concejo Deliberante

Tandil

todo se puede mejorar. Te tengo que decir compañero Iparraguirre que siempre tuviste esa mirada constructiva para un Tandil, para el Tandil que todos deseamos, confío mucho en las ideas que tenes porque las robusteces a través del trabajo y del estudio del Tipo de Tandil que querés y eso también nos empuja porque no nos podemos quedar solamente en lo deliberativo sino que necesitamos un Tandil moderno, con otro tipo de actividad. En eso lo seguís profundizando y no solamente te quedas con cuestiones pequeñas. Agradezco a todos nuevamente concejales y concejales que me han acompañado en muchos proyectos, yo he podido trabajar muchos proyectos así como hemos hecho la crítica de los que nos cajonean, porque también la tenemos que hacer. He trabajado por ejemplo en uno de los proyectos que me llevó más de 8 meses que fue la regulación de aceite usado que tenemos la cuenca de Languyú que pasa por debajo de nuestra ciudad, soy un Peronista y ambientalista vieron que les digo por eso hay que contar toda la historia. La historia y el tiempo va a decir qué hicimos bien y qué hicimos mal. Ese proyecto se aprobó con un gran trabajo que me acompañaron Matilde Vide, Marcela Vairo que no está, la señora Santos me acompañó mucho en cuestiones técnicas siempre trabajando, señorita, para a par. Entonces, lo tengo que decir elaboramos un proyecto de más de 8 meses para solucionar que los grandes productores de aceite vegetal usado que son rotiserías y demás, nos juntamos con los hoteleros, con las rotiserías siempre de cara al pueblo escuchamos los sectores, no iba a ser ningún costo. Falta ahora, le digo a la concejal Maridé Condino, falta que se reglamente porque nunca se reglamentó ese proyecto que es muy importante y trabajado por todo el Concejo Deliberante. El otro proyecto también y lo digo fue el de la regulación de la cerveza artesanal porque teníamos una actividad emergente muy importante pero no tenía ningún tipo de regulación desde el hecho de ir y buscar con la jarrita de vidrio sin ningún tipo de limpieza. Solucionar eso dese ahí a muchas regulaciones que implementamos. Se aprobó por mayoría también y está aún sin reglamentar que lo estaban por tratar ahora en el ejecutivo de darle una reglamentación. Es importante porque me dieron una mano todos, los concejales y las concejales. Estuvo Marina Santos, Marcela Vairo siempre las mismas porque fue la cuestión técnica que le consultamos a Marina pero hubo una intención de trabajar con diferentes temáticas y

se pudieron llevar adelante y entonces eso cuando contamos las cosas hay que contarlas todas. Espero no haberme extendido, 5 o 6 minutos. Gracias señor presidente, nada más.

PRESIDENTE FROLIK concejal Andrés Mestralet.

CONCEJAL MESTRALET gracias señor presidente. Me tocó asumir hace 2 años, de alguna forma dejar la comodidad del trabajo probado y venir a un objetivo a desarrollar sueños que uno tenía en la función pública en reemplazo del concejal Alejo Alguacil dos meses después se desataría la pandemia mundial que todos sabemos. Han sido dos años de arduo trabajo y de muchas complejidades. Solamente me queda agradecer a todos los que han formado parte de éste equipo primero y principal al pueblo de Tandil que nos honró con su voto allá por el 2017 en la lista que presidía el compañero presidente de bloque Mario Civalleri. Quiero agradecer a todos los que formaron parte, vuelvo a repetir, partiendo desde usted señor presidente como presidente del Honorable Concejo Deliberante porque ha sido un nexo coordinador entre todos los bloques y todos los concejales. Ha permitido que muchos proyectos se lleven adelante. Le quiero agradecer a Mario Civalleri, nuestro presidente de bloque porque ha sido un intérprete de liderazgo siempre basado en el consenso. A todos mis compañeros de bloque, a los secretarios y secretarias, al personal del concejo Deliberante de la secretaria privada. Con muchos de ellos hemos compartido no solamente momentos legislativos sino momentos deportivos. Le quiero agradecer también a los colegas concejales de la oposición, a Nilda Fernández que ha sido una histórica del Concejo Deliberante, a Rogelio quiero desearle el mejor de los éxitos en la función que va a asumir en estos días. Quiero agradecer a la organización juvenil que en gran parte estoy aquí por ellos porque en su momento me eligieron para formar parte de la lista que es la Juventud Radical y a mi familia. Estamos de paso en la política, ocupamos lugares circunstanciales, tuve la suerte de tener representación a nivel estudiantil cuando tuve paso por la Universidad Nacional del Centro en las organizaciones del Radicalismo que es la Franja Morada. También tuve la posibilidad de conducir organizaciones juveniles a nivel partidario en su caso la juventud radical del distrito de Tandil y en la quinta sección electoral. Entonces haber sido concejal me genera un enorme orgullo no solamente para mi sino para toda mi familia. Espero haber estado a la

altura de las circunstancias y voy a seguir ligado a lo público donde me toque estar siempre avocando a estar interpretando los sentires populares, la participación en lo público y las responsabilidades civiles. Muchas gracias, nada más.

PRESIDENTE FROLIK concejal Luciano Grasso.

CONCEJAL GRASSO gracias señor presidente. También sumar algún breve comentario en relación a éste momento que nos toca vivir que es el del recambio de la mitad de éste cuerpo, varios concejales y concejalas nos estamos yendo y no es más que una foro podríamos decir de una larga película que es la de la historia de la Democracia Representativa tandilense. De un pueblo que pudo y puede elegir a sus representantes tanto a los intendentes como a los concejales. En éste recinto un cuerpo de concejales que también tiene una historia con distintas composiciones, con distintos matices, con distintos actores. Momentos en donde seguramente este cuerpo ha tenido alguna característica más vinculada a un perfil de mayor contacto con la ciudadanía, otros con perfiles más productivos en cuanto a lo legislativo, en cuanto al diseño de normativas, cuerpos más o menos heterogéneos en cuanto a la representatividad de los partidos políticos y también momentos oscuros, momentos en donde las minorías tomaron el poder e impidieron que el pueblo decida a través de sus representantes por eso también me parece que con lo que ha sido esta jornada con sin sabores también es importante recordar los momentos en donde éste recinto estuvo cerrado, en donde el Concejo Deliberante estuvo callado y se impidió la vida democrática. Por lo tanto también es importante marcar que tenemos que estar juntos en lo que tiene que ver con no permitir que se impida que éste recinto legisle. Diálogo sí, escucha sí, planteos de disidencias sí, pero impedir que el Concejo Deliberante sesiones es algo que no tenemos que permitir. Raúl Alfonsín alguna vez cuando no lo dejaban hablar dijo “es de fascista” impedir que hable el orador. También es una conducta fascista cuando hay diferencias respecto a lo que una mayoría en el Concejo Deliberante que como se dijo acá no es ni más ni menos que la representatividad del pueblo, tiene una decisión que tomar no se puede impedir que el cuerpo legisle porque se está impidiendo que el pueblo

legisle. Pero decía, nos estamos yendo y pronto vamos a pasar a formar parte de los cuadros que nos rodean acá en éste recinto. Cuadros en donde todos los hombres y mujeres que forman parte de esta historia, más hombres que mujeres, también hay que decirlo, y ya sabemos por qué pero todos y todas los que formamos parte de esos cuadros a los que nosotros también vamos a integrar, más allá de las diferencias tuvimos y tenemos el mismo compromiso y queremos lo mismo que es, reitero más allá de los matices y las miradas, tenemos un común denominador que es el compromiso por tratar de construir una sociedad tandilense más justa, más democrática, más equilibrada y que también sea una sociedad de libres e iguales. El tiempo pasa y quienes estuvieron antes que nosotros en su momento nos pasaron la posta y la tomamos e intentamos también ejercerla con el mismo compromiso, con la misma responsabilidad que tuvieron ellos y ahora le pasamos la posta a otros y otras que en un par de días van también a asumir la misma responsabilidad y todos y todas intentamos entonces cumplir con nuestro rol que es el de mantener viva la democracia. Y no lo hacemos solamente con este paso por éste ámbito de 4 años, en mi caso 2. Los dos primeros años ya es sabido le pedí a estos compañeros y compañeras del cuerpo que me dieran la oportunidad de ejercer otro rol que también intenté hacerlo con la mayor responsabilidad y compromiso. No solo cumplimos con la responsabilidad de mantener viva la democracia estando en éste ámbito, sino que también concretamente en éstos últimos 2 años, al menos los que me ha tocado a mí estar aquí, lo hicimos con una tarea muy comprometida y con mucha actividad. Todo el cuerpo pero en particular como decía Silvia por lo que nos tocó atravesar que es ésta pandemia la comisión de salud, no solo aprobando en varias oportunidades la declaración de emergencia sanitaria con todo lo que eso implica respecto a las herramientas de gestión, al poder ejecutivo para que pueda llevar adelante la pandemia sino también con otras tantas acciones como fue la desafectación de fondos del Fondo de Ayuda solidaria para el equipamiento tan necesario en aquella oportunidad de la unidad de cuidados intensivos. También con aprobación de varios convenios como la Universidad para el desarrollo de la aplicación para el auto testeo, también para lo que fuere el análisis de los test de los testeos, creación de varias normativas aún en momentos de pandemia como fue la creación o consolidación a través de una ordenanza de la mesa que ya estaba funcionando hacía ya bastante tiempo como es la mesa de género, algo similar paso en el día



Concejo Deliberante

Tandil

de la fecha con la consolidación desde el punto de vista institucional del Concejo Local de Niñez. También creamos la mesa de cannabis medicinal, varias normativas vinculadas a discapacidad como es la ordenanza Carmen Biondi de apoyo económico a las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, la ordenanza de capacitación obligatorio en discapacidad y derechos humanos, la adhesión a la Ley Micaela por ordenanza. En fin, una serie de normativas que creemos que fueron muy importantes y simplemente nombro las que me tocaron más de cerca de las comisiones de las que formo parte. Para cerrar y también sumarme a lo que plantearon los Concejales y las Concejales que hicieron uso de la palabra recientemente, el agradecimiento en principio a mi bloque, a Mario como el conductor del Bloque, a los integrantes de las comisiones a las que yo pertenezco de nuestro bloque pero a todo el bloque de concejales en general por supuesto a los y las secretarios y secretarias, en particular a Mica que me ha tenido que aguantar en la comisión de Salud. Por supuesto a los integrantes de las comisiones de Salud y de Derechos Humanos, cultura y educación del resto de los bloques en particular a Silvia con quien hemos tenido un gran vínculo conduciendo la comisión de Salud pero al resto de los integrantes de la comisión, a Guadalupe por supuesto a Maridé, Sofi y el negro. A los integrantes de la comisión de Cultura y Educación y de Derechos Humanos y a todos los y las Concejales y concejalas el deseo a quienes continúan de una gran gestión y que continúen con el compromiso que sin lugar a dudas tuvieron en éste tiempo. También a Rogelio el deseo de éxitos en el compromiso enorme que va a tomar a nivel Nacional, no tengo dudas que lo va a hacer con conciencia, con responsabilidad y con sensibilidad como lleva adelante su tarea más allá de las diferencias que podamos tener. Y entender que también como se dijo aquí quienes nos vamos, por supuesto también quienes continúan entendemos la política para servir, para ejercerla con honor y con responsabilidad y más allá de ésta pretendida autoevaluación o corcernos de esa autoevaluación como se planteó recientemente a si somos nosotros quienes podemos decir si estuvimos o no a la altura de las circunstancias. Lo que si no tengo dudas que lo ejercimos con honor, responsabilidad y con compromiso y que podemos salir y transitar nuestra vida pública en nuestra ciudad con la frente en algo y eso no es poca cosa. Nada más señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la concejal Marcela Vairo.

CONCEJAL VAIRO gracias señor presidente. La verdad voy a ser breve. En principio quiero agradecer a todos los concejales y concejalas con los cuales he estado estos últimos 4 años. Quiero agradecer enormemente al presidente del bloque Ing. Mario Civalleri con el cual he podido trabajar estos últimos 4 años. A todos los demás integrantes de nuestro bloque con los cuales hemos podido construir, modificar y realizar diferentes ordenanzas. También a los diferentes bloques y a los concejales de los diferentes bloques con los cuales hemos podido discutir, disentir y también acordar en las diferentes comisiones que me ha tocado y he tenido el honor gracias al resto de presidir. Espero haya estado a la altura de las circunstancias en cada una de las oportunidades. No tengo más que palabras de agradecimiento para los secretarios del bloque los cuales han estado incansable e incesablemente mañana y tarde ayudándonos, a Ernesto, a Matías, a Willy, a Mika, a Emiliano por los cuales hemos podido trabajar incansablemente. También al resto de los Secretarios de los otros bloques que siempre han estado dispuestos. A todo el personal de la presidencia que siempre está atento y dispuesto a ayudar con todo lo que sea. A usted el presidente del Concejo Deliberante que también siempre ha estado incansable e incesablemente ayudando y colaborando la verdad que para mí ha sido un placer compartir con todos ustedes estos 4 años en los cuales realmente he aprendido mucho y espero haber estado a la altura intentando dar lo mejor para quienes nos han elegido de ser sus voces, sus representantes en este Concejo, intentando siempre solucionar los problemas de los diferentes ciudadanos que se han acercado intentando darle lo mejor de uno y sinceramente no tengo más que palabras de agradecimiento, lo que he podido aprender y hacer espero que lo sigan continuando y sé que todos ponen el mejor esfuerzo en cada una de las gestiones que se realizan y en cada uno de los proyectos que hemos trabajado. La verdad que han sido muchos los que hemos podido aprobar en conjunto, muchos de ellos por unanimidad asique siempre agradezco el acompañamiento y el poder discutir y consensuar, me parece que es un aspecto totalmente democrático que se debe continuar efectuando y realizando porque la realidad es que todos los que estamos ahí lo que queremos es por sobre todo el bien común de los ciudadanos del partido de Tandil que para eso nos han elegido. Asique simplemente vuelvo a agradecer a todos

ustedes. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la concejal Marina Santos pero previo a que haga uso de la palabra concejal Risso usted vicepresidente segundo me puede reemplazar porque necesito ir al baño.

CONCEJAL RISSO tiene la palabra la concejala Marina Santos.

CONCEJAL SANTOS siempre hacemos este actin con Juan Pablo, con el vicepresidente segundo asique no podía ser de otra manera. Voy a terminar con mi última chicana del día. Cuando Rogelio dijo voy a ser breve digo no le tengo que creer a un peronista. Tardó 45 minutos en terminar el discurso, pero es la última. Dos cuestiones. Me sumo a todos los agradecimientos porque me parece que hemos construido una instancia de trabajo en general con todos los bloques, con la presidencia, con nuestros secretarios que son infinitamente maravillosos y no quiero dejar de agradecerlo. El trabajo de cada una de las personas que integramos éste Concejo Deliberante. Pero me quiero ir mucho más arriba y no por una cuestión de superación, Tenconi no mires el techo. Fuimos el Concejo Deliberante que conformó la totalidad de sus miembros con la ley de paridad, fuimos la primera conformación con ley de paridad plena. Somos el Concejo Deliberante que tiene 7 mujeres presidiendo las comisiones de 9 y parece que es un dato que a veces nosotros mimos nos pasamos por arriba. Y sinceramente ha sido un orgullo que las mujeres podamos presidir las comisiones y que no hayamos tenido la discusión de si deben o no, que hayamos naturalizado el hecho de que nosotros tenemos las mismas obligaciones y derechos que los hombres y que la igualdad sea efectiva y que además la parte buena es que no nos llama la atención. ¿Somos es Concejo Deliberante que paso la pandemia, que arrancó con la virtualidad, que todos nos preguntamos cuando arrancó qué va ser?, que al principio fue por 15 días y los que vienen son los concejales del Bicentenario. Los que se quedan van a vivir el Bicentenario de la ciudad. Y los concejales del Bicentenario, los que vienen y los que van a estar en el 2023 acá son los que van a tener la responsabilidad como la tuvimos nosotros pero el doble y es una apuesta que les pido que cumplan que puedan soñar, que puedan creer y que puedan pensar en ese Tandil del futuro, en esa sociedad que todos queremos en un Concejo Deliberante

que por ahora no hay 10 mujeres pero hay 9 y que espero que el día de mañana no tengamos que tener una ley de paridad ni una ley de cupo para estar sino que naturalmente las mujeres lleguemos a la política y nadie discuta el por qué, ni nadie discuta el talento, ni nadie sospeche con quien nos acostamos o con quien nos dejamos de acostar, que no se discuta nuestra sexualidad ni nuestros cuerpos ni nuestros derechos que los tenemos. Somos el Concejo Deliberante que traspaso la ley de interrupción legal del embarazo y la verdad que lo transcurrimos de una forma transversal porque en cada bloque había posturas distintas y las verdes, y las celestes pudimos convivir en un marco de respeto y de armonía. Somos ese Concejo Deliberante, el que tuvo mucho más desafíos de los que creemos, el que tuvo muchos más desafíos de lo que puede ser un proyecto de ordenanza o dos, o tres. En mi caso particular por mi expertice en el tema estuve mucho más involucrada en lo que fue Villa del Lago. ¿Pero lo dije el otro día en la despedida, se nos viene la discusión de las sierras, de nuestras postales, de qué vamos a hacer con eso? De si queremos un Tandil con una sierra preservada y pública o queremos un Tandil con una sierra privada con derecho de propiedad. Villa del Lago fue un paso pero no es el único. Estamos en un Concejo Deliberante que ama la política, la ama. Ama la política porque la vive, ama la política porque la sueña y más allá de nuestras enormes diferencias a veces que nos traen enojos y pataleos de un lado y del otro, somos animales políticos. Seguramente nos vamos a volver a cruzar en algún momento, ésta es mi segunda despedida de un Concejo Deliberante, estoy más vieja y más sabia, en ese momento tenía una nena recién nacida y ahora tiene 12 años, y hace 18 años que pertenezco a una gestión radical. Así que poniéndonos estos desafíos por delante les pongo a los que vienen el legado de los que nos precedieron y les pido que estén a la altura de las circunstancias en el 2023. Va a haber muchos desafíos en el bicentenario, la ciudad va a tener desafíos, la sociedad va a ser distinta. La pandemia nos impactó, la virtualidad llegó para quedarse. Hagamos otra política mucho más sensata y pensando en la gente, y esto no tiene que ver con partidismos ni con grietas sino que tiene que ver con vinimos a ser servidores públicos, son los propósitos de nuestras vidas, somos servidores públicos, tengamos un puesto en el departamento ejecutivo, en el legislativo, estemos en una institución, estemos en una cooperadora, hagamos por el otro. Y agradecer a mis pares de bloque con los que hemos convivido, con los que hemos reído,

hemos llorado, al presidente de bloque, al presidente del Concejo. Dos hombres que nos han padecido a muchas de las mujeres del bloque, no quiero marcar a Maridé Condino pero nos han padecido y nos han escuchado y nos han prestado atención. La mayoría amigos además, amigos del alma. Por la vuelta de todos, por los sueños de todos y por un Tandil que crezca enorme y que en el 2023 nos inviten a los actos del Concejo Deliberante a todos los que nos fuimos y que cada granito de arena nos ayude a construir un mejor Tandil. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Guadalupe Garris.

CONCEJAL GARRIZ gracias señor presidente. Quería sumar unas palabras, yo recordaba hace 2 años atrás cuando participé de la sesión preparatoria también vivencié el recambio y estuve sentada ahí atrás escuchando atentamente lo que implicaba ese movimiento, ese recambio, los que se iban y los que quedaban. Ahora personalmente estoy en la mitad del río. Escuchaba atentamente y comparto las palabras de cada uno de los concejales y concejales que se fueron expresando porque es un momento donde vale la síntesis, donde se juegan también algunas expresiones más de índole personal también. Donde se hace mención a la vivencia de esta experiencia tan particular que es atravesar y sostener el trabajo en un cuerpo deliberativo. Pensaba esto y no quería dejar de hacer mención despido a los concejales que se van del oficialismo, despido a mis compañeros que forman parte del Frente, lo despido a Pico, a Silvia y también lo despido a Roge. No puedo no hacer mención que lo despido para bien venir a un recorrido, a un camino que seguramente se va a iniciar en términos superlativos pero además también formando parte de la misma organización con muchísimo orgullo y recordando que cuando volvía a Tandil allá por el 2012, diciembre del 2011 principios del 2012. Llegué y al mes también por cuestiones que uno va haciendo procesos personales entendía que la única manera de poder contribuir o entendía que la manera de poder contribuir a ciertas modificaciones en la sociedad y en la comunidad era de manera organizada y era a través de un espacio político. Siempre recuerdo que llegué a Tandil y al toque nos encontramos, me acerqué y empezamos a pensar también y empecé a pensar también de qué

manera podía llegar a hacer mi aporte. Me llena de orgullo poder hacer éste proceso, estar aprendiendo tanto y habiendo aprendido tanto en todo este tiempo en general del cuerpo deliberativo pero también sin lugar a dudas de la sapiencia, de la claridad y de la experiencia de Rogelio por lo cual me emociona muchísimo éste punto, esto que hoy se concluye y aquello que se abre asique quería en particular decir esas palabras. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI después de escuchar hablar sucesivamente a Rogelio, Silvia, Pico, Nilda, el Negro, Marcela, Luciano y a Marina todos los momentos tuve ganas de aplaudir y reprimí el impulso asique me gustaría que les diéramos y nos diéramos un aplauso porque hemos trabajado civilizadamente, han dejado todo su aporte y los vamos a extrañar porque uno después de años de convivencia diaria, de cruzarte, de charlar, de tomar un café, de discutir un tema es como que se va a sentir un poco de vacío pero son las reglas del juego asique de mi parte pedir un aplauso para todos.

PRESIDENTE FROLIK no habiendo más temas que tratar siendo las 13:35 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias por su presencia.



Concejo Deliberante
Tandil

